

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 364^a

Sesión 128^a, en martes 24 de enero de 2017
(Ordinaria, de 10.34 a 14.22 horas)

Presidencia de los señores Andrade Lara, don Osvaldo, y
Silber Romo, don Gabriel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- HOMENAJE
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- ANEXO DE SESIÓN
- X.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XII.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	22
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	25
III. ACTAS	25
IV. CUENTA	25
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	25
V. ORDEN DEL DÍA.....	26
MODERNIZACIÓN DE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10922-05)	26
MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL DECRETO LEY N° 1.939, DE 1977, EN MATERIA DE DESTINO DE INMUEBLES ENTREGADOS POR EL FISCO A TÍTULO GRATUITO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10628-07).....	34
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	56
RECURSOS PARA MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE CORREOS DE CHILE.....	56
EXENCIÓN DE PAGO DE CONCESIONES MARÍTIMAS A CARPINTEROS DE RIBERA....	58
CREACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA TRIBUTARIA	60
AUMENTO DE CUPOS PARA FERTILIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN ASISTIDA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD.....	62
CONSTITUCIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA ESTABLECIMIENTO DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL ADULTO MAYOR.....	65
VII. HOMENAJE.....	69
HOMENAJE A LA COMPAÑÍA DE TEATRO ICTUS, CON MOTIVO DE CUMPLIRSE SESENTA AÑOS DESDE SU FUNDACIÓN	69
VIII. INCIDENTES	82
ALCANCES SOBRE FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	82
DECLARACIÓN DE ZONA DE EMERGENCIA AGRÍCOLA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EFECTOS DE INCENDIOS EN REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS).....	83
MODIFICACIÓN DE CONTRATOS VIALES PARA DAR SOLUCIÓN A RUIDOS MOLESTOS QUE AFECTAN A VECINOS DE LAGUNILLA NORTE, COMUNA DE CORONEL (OFICIO).....	84
OTORGAMIENTO DE CALIDAD DE COMISARÍA A SUBCOMISARÍA DE SAN BERNARDO CENTRO (OFICIO).....	85
INFORMACIÓN SOBRE GASTOS EN MATERIAL BÉLICO (OFICIOS)	86

	Pág.
ENTREGA DE FORRAJE PARA ANIMALES DE AGRICULTORES AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LA SEXTA REGIÓN (OFICIOS)	88
MEDIDAS DE EXCEPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL A AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES (OFICIO)	88
ADHESIÓN A MEDIDAS PROPUESTAS POR MESA DE DIÁLOGO DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)	89
IX. ANEXO DE SESIÓN	91
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	91
ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR ESCASEZ DE AGUA EN COMUNA DE TALTAL (OFICIOS)	91
REITERACIÓN DE SOLICITUD EN RELACIÓN CON APERTURA DE LOCALES DE VOTACIÓN EN LOCALIDADES DE COMUNAS DE PEMUCO, COBQUECURA Y COELEMU (OFICIOS).....	92
INFORMACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS DE INCENDIO Y APOYO A DAMNIFICADOS EN COMUNA DE BULNES, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO).....	92
CREACIÓN DE NUEVO PRODESAL EN COMUNA DE COIHUECO, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	93
INSTALACIÓN DE CENTRO DE DIÁLISIS EN COMUNA DE YUNGAY, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	93
AUMENTO DE PLAZO PARA RECUPERACIÓN DE IVA POR CONTRIBUYENTES (OFICIOS)	93
CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS EN TRAMO DE RUTA 5 SUR CORRESPONDIENTE A COMUNAS DE LOS ÁNGELES Y MULCHÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS).....	94
X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.....	96
1. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “EXTIENDE LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 20.948 A LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ESTABLECE NORMAS ESPECIALES PARA EL INCENTIVO DE LA LEY N° 20.213 Y MODIFICA LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DE DICHO SERVICIO”. (BOLETÍN N° 11086-05)	96
2. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2919-15-INA.	110
3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3296-16-INA.	110
XI. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicación:	
- Del diputado señor Robles, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones comprendidas entre el 23 y el 24 de enero de 2017 por impedimento grave.	

2. Copia:

- Del oficio de S. E. la Presidenta de la República por el cual solicita el acuerdo del Senado para prorrogar por el plazo de doce meses, a partir del 10 febrero de 2017 y hasta el 9 de febrero de 2018, la permanencia de las tropas nacionales en los Cuarteles Generales de la Minusca en la República Centroafricana, de acuerdo con los antecedentes y fundamentos que se acompañan, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º, inciso segundo, de la ley N° 19.067. (GAB. PRES. N° 020)

Respuestas a Oficios**Contraloría General de la República**

- Diputado Campos, Solicita remitir los antecedentes y resoluciones del sumario instruido en la Municipalidad de Talcahuano, por eventuales irregularidades en la adjudicación de la licitación de un software para mejorar la gestión a la empresa Abex Technology (57 al 25276).

Ministerio de Interior

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (13 al 25210).
- Diputado Farías, Solicita que informe acerca de las medidas a adoptar y procedimientos efectuados en el sector de la población La Legua, comuna de San Joaquín, respecto a la balacera efectuada durante la entrega del cuerpo de un supuesto narcotraficante el día 21 de noviembre del 2016. A su vez, se solicita la intervención inmediata de personal policial en dicho sector con el fin de evitar la repetición de tiroteos. (1750 al 24881).
- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Requiere información sobre la eventual existencia de vínculos contractuales onerosos entre los Consejeros Regionales de su jurisdicción con una o más municipalidades de su región, en los términos que señala. (198 al 24271).
- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. (4282 al 24803).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. (54 al 24784).
- Proyecto de Resolución 733, Solicita a S.E. la Presidenta de la República promover el fortalecimiento de nuestra política antártica en el sentido que indica. (646). 2480.

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Rathgeb, Efectividad de que, en su Ministerio, se aplicarán descuentos de remuneraciones o compensaciones por las horas no trabajadas durante la movilización de los trabajadores efectuada con ocasión de la discusión del reajuste de remuneraciones del sector público. (431 al 25258).

- Proyecto de Resolución 660, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la adopción de medidas legislativas y administrativas necesarias para impulsar una política que permita contrarrestar las altas cifras de pérdida y desperdicio de alimentos que afectan a nuestro país. (435). 2479.

Ministerio de Educación

- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que se sirva remitir antecedentes acerca de la implementación del plan “Contrapeso” en diversos establecimientos educacionales del país y, en especial, en la Región de Los Lagos, en los términos que señala. (118 al 25403).

Ministerio de Justicia

- Diputado Farías, Requiere información sobre el número de denuncias y querellas interpuestas a causa de los fallecimientos de niños, niñas y adolescentes a cargo del Servicio Nacional de Menores, desde el año 2005 hasta la fecha, en los términos que señala. (197 al 24188).
- Diputada Rubilar doña Karla, Requiere información sobre el número de denuncias por abuso sexual infantil a menores residentes de los centros del Servicio Nacional de Menores, residencias privadas y centros de justicia juvenil, así como los casos de enfermedades venéreas asociadas a estas denuncias, en los términos que señala. (198 al 24207).
- Diputado Farcas, Medidas adoptadas, en función de la igualdad ante la ley la libertad de conciencia, para facilitar el ingreso a recintos carcelarios de representantes de las iglesias evangélicas. (201 al 22490).
- Diputado Gutiérrez don Hugo, Requiere información relacionada con el sistema de reinserción y rehabilitación social de las internas e internos en las cárceles de Chile. (202 al 23759).
- Diputado Rathgeb, Efectividad de que, en su ministerio, se aplicarán descuentos de remuneraciones o compensaciones por las horas no trabajadas durante la movilización de los trabajadores efectuada con ocasión de la discusión del reajuste de remuneraciones del sector público. (306 al 25262).
- Diputado Arriagada, Solicita información sobre los índices de deserción escolar de los niños que están bajo la custodia del Servicio Nacional de Menores. (59 al 25568).
- Diputado Arriagada, Solicita que informe respecto al pago de proyectos ejecutados para la aplicación de programas de protección especial a la casa Sor Teresa Allende, desde el año 2015 en adelante, ubicada en la ciudad de Talca y perteneciente a la Organización No Gubernamental Quillagua, en los términos que señala. (60 al 24425).

Ministerio de Defensa Nacional

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita informar sobre los bienes raíces que habiendo integrado el patrimonio de afectación fiscal de las Fuerzas Armadas han sido enajenados, indicando el total de ingresos percibidos por dicho concepto. (3455 al 24990).

- Diputado Gutiérrez don Hugo, Solicita informar sobre los bienes raíces que habiendo integrado el patrimonio de afectación fiscal de las Fuerzas Armadas han sido enajenados, indicando el total de ingresos percibidos por dicho concepto. (6855 al 24990).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Farcas, Situación del proyecto de construcción de colectores de aguas lluvias en el sector de Barón de Juras Reales de la comuna de Conchalí y respecto del cronograma para la construcción del Parque Pedro Fontova en la comuna Huechuraba. (105 al 24506).
- Diputado Rincón, Posibilidad de prestar su apoyo a la declaración de interés público del proyecto de mejoramiento de la conectividad Rancagua Machalí vía transporte público mediante buses eléctricos, en el marco de la ley de concesiones de obras públicas. (106 al 24433).
- Diputado Urízar, Solicita que se sirva informar respecto a las competencias que tendría el Ministerio de Obras Públicas en la ubicación de hidrantes en bienes de uso público, a su vez, se solicita disponer o gestionar la instalación de un grifo para los vecinos de la comuna de Cabildo, sector Padre Hurtado, calle Villa La Cruz, en los términos que señala. (107 al 25242).
- Diputado Arriagada, Solicita información relacionada con las localidades que actualmente se encuentran en condiciones de aislamiento por la falta de caminos o vías de acceso formales (108 al 24417).
- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita que informe respecto del destino del puente mecano instalado en el río Biobío tras el terremoto del 27 de febrero de 2010, requiriendo su reasignación e instalación dentro de la provincia de Ñuble, en los términos que señala. (109 al 24711).
- Diputado Campos, Criterios para reubicar puente mecano en provincia de Concepción. (110 al 24974).
- Diputado Rathgeb, Para que, en virtud de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las causas del mal estado de la carpeta asfáltica ubicada en el sector de Huequén de la comuna de Angol, indicando la fecha estimativa en que se solucionara el problema. (19 al 20571).
- Diputado Rathgeb, Reitera el oficio N° 20.571, de fecha 7 de junio del año 2016 (19 al 24965).

Ministerio de Agricultura

- Diputado Rathgeb, Efectividad de que, en su Ministerio, se aplicarán descuentos de remuneraciones o compensaciones por las horas no trabajadas durante la movilización de los trabajadores efectuada con ocasión de la discusión del reajuste de remuneraciones del sector público. (49 al 25255).

Ministerio de Bienes Nacionales

- Diputado Santana, Solicita que se sirva informar respecto al estado de avance de las solicitudes de regularización y entrega de títulos de dominio de los sectores de Puntilla Tenglo, Población Roa Urzúa, de la comuna de Puerto Montt y Población Brisas del Mar, en la comuna de Calbuco, en los términos que señala. (142 al 25799).

- Diputado Sandoval, Para que, en virtud de la solicitud y antecedentes adjuntos, informe a esta Cámara sobre las causas por las cuales se archivo el expediente de la señora Silvia Troncoso Cea, en relación con la entrega de un predio a título gratuito en el sector El Avellano, comuna de Río Ibáñez. (15 al 20724).
- Diputado Mirosevic, Solicita adoptar las medidas administrativas necesarias, a fin de dejar sin efecto el contrato de compraventa suscrito por el Ministerio de Bienes Nacionales y la empresa termoeléctrica Termonor S.A., con fecha 14 de agosto de 2013, por cuanto la parte compradora no ha dado cumplimiento a su cláusula sexta, según la cual era condición esencial la construcción de una central termoeléctrica, en el plazo de tres años, contados desde la fecha de suscripción de la escritura de compraventa. (22 al 25513).
- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 (49 al 24739).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- Diputada Álvarez doña Jenny, Solicita que informe sobre la situación actual de la denuncia efectuada por vulneración de derechos fundamentales, en contra del señor Augusto Riffo Gómez, por parte de don Manuel Aguilar González, ambos funcionarios de la sucursal del Banco del Estado de Chile de la comuna de Quellón. (346 al 24589).
- Diputada Turrez doña Marisol, Solicita la realización de fiscalizaciones, por parte de la Inspección del Trabajo y de la Dirección del Trabajo, a las empresas salmoneeras que funcionan en la Región de Los Lagos, particularmente para determinar la legalidad del tipo de contratos de trabajo que suscriben con sus trabajadores, remitiendo los resultados de los controles que se realicen. (41 al 20949).
- Diputado Vallespín, Requiere instruir al señor director nacional del Trabajo a fin de que disponga una investigación sobre la incidencia de la contratación de trabajadores por obra o faena en labores de la industria del salmón, en la Región de Los Lagos, evalúe su pertinencia y arbitre las medidas correctivas correspondientes. (42 al 22805).
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Alison Estefani Sanhueza Casto, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Arauco (43 al 25415).
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre las irregularidades que denuncia, vinculadas con reiterados incumplimientos laborales cometidos por la empresa salmonera Ludrimar Ltda. de la Región de Los Lagos, arbitrando las medidas que correspondan a fin de velar por los derechos de sus trabajadores. (44 al 24163).

Ministerio de Salud

- Diputado Monsalve, Informe a esta Cámara sobre las decisiones se adoptarán para garantizar los recursos necesarios destinados a financiar la compra de un terreno en la comuna de Lota que permita construir el centro de salud familiar y el servicio de urgencia de alta resolución. (108 al 16986).

- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora María Cristina Peña Cuevas, quien habría solicitado acceder a una cirugía de prolapso hace dos años en el Hospital Doctor Rafael Avaria, de la comuna de Curanilahue, cuestión de la que en la actualidad no hay registros, debiendo iniciar la espera nuevamente. (109 al 22653).
- Diputado Pérez don Leopoldo, Requiere informar el número total de prestaciones médicas suspendidas, tanto consultas de especialidad como cirugías y su próximo proceso de recalendarización, como consecuencia del paro nacional realizado por los funcionarios públicos de la salud, detallando los costos que asumirá el Estado para darle cumplimiento. (205 al 25029).
- Diputado Monsalve, Requiere información relacionada con las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Corina Martínez Gallardo, adulta mayor de 80 años de edad con residencia en el Hogar San Francisco de Asís, ubicado en la comuna de Lebu de la Provincia de Arauco, cuya enfermedad requiere contar con un baño portátil que mejoraría sus serios problemas urinarios y de desplazamiento. (85 al 22549).
- Diputado Farcas, Informe a esta Cámara sobre la situación de las listas de espera para intervenciones quirúrgicas en los hospitales que cubren las comunas de Renca, Huechuraba y Conchalí. (86 al 24507).
- Diputado Berger, Se sirva informar sobre la fecha en que se iniciarán las obras de reposición del consultorio externo ubicado en Avenida Francia de la comuna de Valdivia, precisando la oportunidad, tiempo y recinto o recintos a los que serán trasladados los funcionarios de dicha repartición mientras se ejecutan los trabajos, los criterios técnicos y espaciales considerados para elegir los puntos de atención transitorios, y las unidades internas que se destinarán a cada lugar. (89 al 23350).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Kort, Solicita información sobre los fondos asignados y el estado de avance de las inversiones urbanas de la comuna de Rancagua, señaladas en la página web del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, así como la construcción de una multicancha y área deportiva para el sector de Algarrobo y el mejoramiento de la Plazoleta de Santa Filomena (136 al 25296).
- Diputado Robles, Solicita informe de qué manera la dictación del reglamento que regula el movimiento transfronterizo de residuos, podría vulnerar las obligaciones internacionales que nuestro país contrajo al ratificar el Convenio de Basilea y su enmienda prohibitoria. (31 al 25553).
- Diputado Jackson, Solicita que se sirva informar si se encuentra evaluando ejercer las facultades fiscalizadoras dispuestas en el artículo 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el artículo 1.4.12 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en contra del director de Obras Municipales por infracciones de este último a las mencionadas normas, en los términos que señala. (73 al 25742).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Urizar, Solicita que informe sobre posibles vías de financiamiento para el transporte escolar, en los términos que señala. (16 al 24734).

- Diputado Letelier, Se sirva informar sobre la calificación de “trabajo pesado” de la labor que desempeñan los trabajadores del transporte público, disponiendo la respectiva fiscalización, en los términos que requiere. (21 al 22313).
- Diputado Meza, Solicita informar los antecedentes técnicos tenidos a la vista para la instalación de una planta de revisiones técnicas en el sector Amanecer de la comuna de Temuco, particularmente porque se habría programado su construcción junto a un Centro de Salud Familiar (26 al 25324).
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (378 al 24492).
- Diputado Kast, Requiere información sobre el monto total de recursos económicos utilizados en viajes durante el año 2015, en pasajes aéreos nacionales e internacionales, pasajes terrestres, viáticos nacionales y viáticos para el extranjero. (707 al 24493).
- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016. (708 al 24804).

Ministerio Secretaría General de Gobierno

- Diputado Kast, Solicita informar el número de funcionarios que trabajan en su entidad, desagregado por sexo, tipo de vinculación jurídica y el monto de sus remuneraciones, al mes de mayo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 (2461 al 24756).

Intendencias

- Diputado Bellolio, Informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones efectuadas en los distintos vertederos o rellenos sanitarios de la Región Metropolitana durante los años 2014, 2015 y 2016; encargados y competencias técnicas; resultados de cada una y planes de mitigación contemplados. (108 al 15857).
- Diputado Kort, Diputado Bellolio, Reitera el oficio N° 24.271, de fecha 12 de octubre de 2016 (198 al 25369).
- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (37 al 25223).

Servicios

- Diputada Carvajal doña Loreto, Solicita acoger un plan de construcción de puentes que la parlamentaria ha entregado al Ministerio de Obras Públicas para la Provincia de Ñuble, particularmente destinando el puente mecano que existe sobre el río Biobío a dicha zona. Asimismo se solicita informar las medidas que se adopten en esta materia. (109 al 25136).
- Diputado Saldívar, Solicita requerir a la empresa Aguas del Valle un cronograma de inversiones que contemple la implementación de sistemas de suministro de agua potable alternativos, que operen cuando las circunstancias climatológicas no permitan que el agua superficial pase por los filtros y sea tratada en las plantas de dicha empresa. (137 al 25355).

Varios

- Diputado Rathgeb, Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (02 al 25443).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita remitir estadísticas, con datos desagregados por mes y nacionalidad, respecto del número de personas controladas en el Paso Fronterizo Cardenal Samoré ubicado en la comuna de Puyehue, durante el año 2016. (10 al 25627).
- Diputado Gahona, solicita informar si existe algún proyecto del Ministerio de Obras Públicas en el sector ubicado entre la Avenida Islón, los puentes Vicente Zorrilla y el Libertador y la ribera del río Elqui, en la comuna de La Serena. (118 al 25663).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (19 al 25441).
- Diputado Espinoza don Fidel, Para que, al tenor de la solicitud que se acompaña, informe a esta Cámara sobre las evaluaciones, seguimiento y monitoreo respecto de la operación de la planta de disposición final de residuos industriales Ecoprial, ubicada a 5,2 kilómetros de la ciudad de Osorno, el impacto ambiental de la disposición de lodos, las fiscalizaciones y sanciones aplicadas, las mediciones efectuada ante una eventual contaminación del estero Curaco y respecto de las demás interrogantes que plantea. (196 al 20800).
- Diputado Farcas, Solicita informe de la existencia de un registro público de las armas que posee su institución, indicando el número de ellas que han sido reportadas como hurtadas, robadas o extraviadas. (2188 al 25051).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita que se sirva informar respecto a la posibilidad de revisar el crédito de consumo otorgado por la Caja de Compensación La Araucana en el año 2012 a la señora Olga Yáñez Becerra, Cédula de Identidad N° 8.107.713-4, comuna de San Fernando, en los términos que señala. (2556 al 25066).
- Diputado Rathgeb, Informe sobre el aumento injustificado de contrataciones y traspasos a plantas municipales en último semestres de 2016, en los términos que indica. (43 al 25462).
- Diputado Kast, Informe a esta Cámara sobre las eventuales irregularidades que denuncia, vinculadas con la labor que desempeñaban el Cabo Primero Rodrigo Alfredo Pérez Saldivia y el Carabinero Anselmo Onofre Tocol Leiman, agregados a la Quinta Comisaría de la comuna de Pitrufquén, Región de La Araucanía, para cumplir con una medida de protección en el Fundo Aguas Buenas, lugar donde fueron encontrados muertos, disponiendo la respectiva investigación y adoptando medidas que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios que laboran en zonas alejadas o rurales, en el corto plazo. (45 al 25601).

- Diputado Santana, Diputado Rathgeb, Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (53 al 25498).
- Diputado Santana, Diputado Rathgeb, Solicita que se remita a esta Cámara el listado de desvinculaciones, llamados a concurso para contrataciones y la nómina de todas las contrataciones realizadas en ese municipio en el período septiembre a diciembre de 2016, con las especificaciones que requiere. (70 al 25499).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita informar de qué manera se dará solución al Hogar de niñas El Alba, de la comuna de Osorno, en atención a que no se les han pagados las subvenciones correspondientes a los meses de octubre y noviembre del año en curso. (81 al 25363).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Sandoval, Requiere informar los motivos por los cuales no se ha concretado un proyecto para la construcción de 20 viviendas tuteladas destinados a adultos mayores vulnerables de la comuna de Puerto Aysén, obras que se debían ejecutar por el Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para ser entregadas a la administración del Servicio Nacional del Adulto Mayor. (98 al 25847).

Ministerio de Interior

- Diputado Berger, Solicita que informe a esta Cámara su parecer acerca de la pertinencia de la aplicación de la propuesta, formulada en el proyecto de resolución N° 752, para la creación de una unidad de defensoría que represente a las víctimas de delitos en los procesos judiciales. (05 al 25215).

Municipalidades

- Diputado Jackson, Requiere información sobre el plan de reestructuración docente y el detalle de la deuda que mantiene su municipio en materia educacional (1 al 25399).
- Diputado Bellolio, Solicita informe respecto a la situación que afecta a las vecinas del sector de Los Tilos, comuna de Calera de Tango, relacionada con el pago del servicio de agua potable, en los términos que señala. (77 al 24120).
- Diputado Bellolio, Reitera el oficio N° 24.120, de fecha 29 de septiembre de 2016, cuya copia se acompaña (77 al 25723).

Presidencia de la República

- Diputado Meza, Solicita instruir a los ministerios de Hacienda y Justicia y Derechos Humanos, con el objeto que adopten las medidas necesarias a fin de crear una Defensoría Penal Pública de Víctimas. (203 al 2715).
- Proyecto de Resolución 752, Solicita a S.E. la Presidenta de la República la creación de una unidad de defensa judicial para víctimas de delitos. (223).
- Proyecto de Resolución 732, Solicita a S.E. la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley que confiera a la Superintendencia de Servicios Sanitarios las facultades fiscalizadoras que se indican con respecto a la ejecución de obras en cumplimiento del Programa de Mejoramiento de Barrios. (71). 2481.

- Proyecto de Resolución 753, Solicita a S.E. la Presidenta de la República tomar las medidas necesarias para adoptar un plan de contingencia frente a la sequía. (85). 2478.

XII. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Cicardini doña Daniella, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la alta tasa de reprobación del Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, en la Región de Atacama (26028 de 18/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Requiere información relacionada con los proyectos financiados desde el año 2014 al año 2016 por el Fondo Social Presidente de la Republica, en los términos que señala. (26029 de 18/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monckeberg don Nicolás, Solicita información relacionada con el derecho a sufragio de los chilenos en el extranjero, para las próximas elecciones primarias y presidenciales, en los términos que señala. (26030 de 18/01/2017). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita información sobre los motivos que justifican el otorgamiento de beneficios habitaciones sin previa postulación, a los vecinos de la Villa San Alfonso, de la comuna de Quillota, en los términos que señala. (26031 de 18/01/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Omar Riffo García, quien requiere materiales de construcción para poder concluir la construcción de su vivienda, en la comuna de Lebu. (26032 de 18/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Argelia Tapia Hermosilla, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Los Álamos, en los términos que señala (26033 de 18/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Monsalve, Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación de la señora Argelia Tapia Hermosilla, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Los Álamos, en los términos que señala (26034 de 18/01/2017). A director nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre la posibilidad de habilitar el servicio de agua potable en el sector de La Castellana, de la comuna de Los Álamos, en los términos que señala. (26035 de 18/01/2017). A jefe de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios del Biobío.
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Jilberto Valenzuela Novoa, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Los Álamos, en los términos que señala (26036 de 18/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Jilberto Valenzuela Novoa, quien requiere acceder a un cupo de empleo en la comuna de Los Álamos, en los términos que señala (26037 de 18/01/2017). A director nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta a la señora Irma Orellana Moya, quien requiere optar a una pensión de gracia, por haber ejercido el oficio de cinchorrera durante 30 años. (26038 de 18/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta a la señora Leontina Huanchur Urrutia, quien requiere optar a una pensión de gracia, por haber ejercido el oficio de cinchorrera durante 30 años (26040 de 18/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Solicita información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta al señor Juan Carlos Torres Hernández, quien requiere optar a una pensión de gracia, en los términos que señala. (26041 de 18/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Requiere información las posibles medidas a adoptar ante la situación que afecta a la señora Lidia Luna Flores, quien requiere optar a una pensión de gracia, por haber ejercido el oficio de cinchorrera durante 20 años. (26042 de 18/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Monsalve, Requiere información sobre las posibles medidas a adoptar ante la situación del señor Miguel Beltrán Araneda, quien requiere acceder al Bono Extraordinario para Exonerados Políticos, en los términos que señala. (26044 de 18/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputada Pascal doña Denise, Requiere información relacionada con el fondo especial destinado a reparar el suministro de servicio eléctrico en el Conjunto Habitacional Talagante N° 1, 2 y 3, de la comuna de Talagante, en los términos que señala (26045 de 18/01/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Pascal doña Denise, Solicita información relacionada con el fondo especial destinado a reparar el suministro de servicio eléctrico en el Conjunto Habitacional Talagante N° 1, 2 y 3, de la comuna de Talagante, en los términos que señala. (26046 de 18/01/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Campos, Avances en la dictación del reglamento del artículo 28 y primero transitorio de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, relativo a la accesibilidad a los edificios públicos y acerca de las demás interrogantes que plantea. (26083 de 20/01/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Campos, Avances en la dictación del reglamento del artículo 28 y primero transitorio de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, relativo a la accesibilidad a los edificios públicos y acerca de las demás interrogantes que plantea. (26084 de 20/01/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.

- Diputado Edwards, Aplicación de la cuota de género que establece el artículo 3º, inciso cuarto de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, en los subpactos electorales suscritos entre un partido político y un candidato a diputado o senador independiente, sea hombre o mujer, en los términos que inquiriere. (26085 de 20/01/2017). A servicios.
- Diputado Edwards, Aplicación de la cuota de género que establece el artículo 3º, inciso cuarto de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, en los subpactos electorales suscritos entre un partido político y un candidato a diputado o senador independiente, sea hombre o mujer, en los términos que inquiriere. (26086 de 20/01/2017). A directora regional del Servicio Electoral de La Araucanía.
- Diputado Edwards, Aplicación de la cuota de género que establece el artículo 3º, inciso cuarto de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, en los subpactos electorales suscritos entre un partido político y un candidato a diputado o senador independiente, sea hombre o mujer, en los términos que inquiriere. (26087 de 20/01/2017). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara los antecedentes que inquiriere respecto de la empresa Imalab S. A que presta servicios de diagnóstico clínico, imagen y laboratorio en las dependencias del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., indicando si está registrada en el sistema de compras públicas, número de licitaciones en las que ha participado, adjudicaciones y representante legal, en los términos que precisa. (26088 de 20/01/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre los hechos ocurridos en 2012 al detectarse por el Ministerio de Salud una eventual infracción a las normas de protección de radiaciones ionizantes que afectaron a la técnico-paramédico de la Fuerza Aérea de Chile, señora Eva Catalán Valdés, quien se desempeñaba en la unidad de rayos X de la Base Aérea Antártica Presidente Eduardo Frei, precisando las medias y procedimientos adoptados, el resultado de las investigaciones sumarias que se efectuaron, remitiendo los demás antecedentes que solicita. (26089 de 20/01/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Espinoza don Fidel, Estado actual de tramitación de las presentaciones que indica, formuladas por el señor Román Mauricio Castillo Naranjo, Sargento Primero de la Fuerza Aérea de Chile y actual funcionario de la subdirección de Gestión y Servicio al cliente del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., relativas a uso de días legales, obligación de uso de feriados, sanciones, licencias y notificación de desvinculación. (26090 de 20/01/2017). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre el proceso seguido contra el Sargento Primero de la Fuerza Aérea de Chile, señor Román Mauricio Castillo Naranjo, actual funcionario de la subdirección de Gestión y Servicio al cliente del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., señalando el estado de la causa, las acciones desarrolladas y el plazo estimado para el pronunciamiento definitivo. (26091 de 20/01/2017). A fiscal de Aviación de Santiago.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre la implementación del servicio de diagnóstico clínico, imagen y laboratorio prestado por la empresa Imalab S. A. en las dependencias del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., con las precisiones que inquiriere. (26092 de 20/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre los hechos ocurridos en 2012 al detectarse por el Ministerio de Salud una eventual infracción a las normas de protección de radiaciones ionizantes que afectaron a la técnico-paramédico de la Fuerza Aérea de Chile, señora Eva Catalán Valdés, quien se desempeñaba en la unidad de Rayos X de la Base Aérea Antártica Presidente Eduardo Frei, precisando las medias y procedimientos adoptados, el resultado de las investigaciones sumarias que se efectuaron, remitiendo los demás antecedentes que solicita. (26093 de 20/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre las causas que impidieron efectuar el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., entre los meses de septiembre y diciembre de 2016, las multas cursadas y pagadas y las medidas adoptadas para determinar las responsabilidades involucradas. (26094 de 20/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre los hechos ocurridos en 2012 al detectarse por el Ministerio de Salud una eventual infracción a las normas de protección de radiaciones ionizantes que afectaron a la técnico-paramédico de la Fuerza Aérea de Chile, señora Eva Catalán Valdés, quien se desempeñaba en la unidad de rayos X de la Base Aérea Antártica Presidente Eduardo Frei, precisando las medias y procedimientos adoptados, el resultado de las investigaciones sumarias que se efectuaron, remitiendo los demás antecedentes que solicita. (26095 de 20/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita a esta Cámara los antecedentes que inquiriere respecto de la empresa Imalab S. A que presta servicios de diagnóstico clínico, imagen y laboratorio en las dependencias del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J. (26096 de 20/01/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Espinoza don Fidel, informe a esta Cámara sobre la implementación del servicio de diagnóstico clínico, imagen y laboratorio prestado por la empresa Imalab S. A. en las dependencias del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., con las precisiones que inquiriere. (26097 de 20/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre los hechos ocurridos en 2012 al detectarse por el Ministerio de Salud una eventual infracción a las normas de protección de radiaciones ionizantes que afectaron a la técnico-paramédico de la Fuerza Aérea de Chile, señora Eva Catalán Valdés, quien se desempeñaba en la unidad de rayos X de la Base Aérea Antártica Presidente Eduardo Frei, precisando las medias y procedimientos adoptados, el resultado de las investigaciones sumarias que se efectuaron, remitiendo los demás antecedentes que solicita. (26098 de 20/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.

- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre el no pago oportuno de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., entre los meses de septiembre y diciembre de 2016, las multas cursadas y pagadas y las medidas administrativas adoptadas para determinar las responsabilidades involucradas. (26099 de 20/01/2017). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe a esta Cámara sobre el no pago oportuno de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del Hospital Clínico General Doctor Raúl Yazigi J., entre los meses de septiembre y diciembre de 2016 y las multas cursadas y pagadas. (26100 de 20/01/2017). A servicios.
- Diputado Jackson, Informe a esta Cámara sobre la diferencia en el porcentaje de invalidez que se otorga al señor Williams Muñoz Alegría, posterior a un accidente ocurrido en 2014 por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez y la Mutual de seguridad. (26101 de 20/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe a esta Cámara sobre el estado de la rendición de cuentas presentada por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos del Sector Belloto Sur de la comuna de Quilpué. (26102 de 20/01/2017). A Contraloría General de la República.
- Diputada Molina doña Andrea, Existencia de nuevos proyectos de mejoramiento de alcantarillado y pavimentación para mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Junta de Vecinos del sector Pachacamita. (26103 de 20/01/2017). A Dirección de Obras Municipalidad de La Calera.
- Diputada Molina doña Andrea, Posibilidad de entregar en comodato un inmueble fiscal en la comuna de Villa Alemana al Club del Adulto Mayor Juventud de los 60, para ser destinado a una residencia/albergue para adultos mayores en situación de calle. (26104 de 20/01/2017). A intendencias.
- Diputado PAULSEN, Estado de ejecución de las obras de construcción e implementación de los 20 hospitales inicialmente comprometidos para estar en operación en marzo de 2018, precisando los que se encontrarán terminados con el detalle del número de camas definitivas y el propuesto originalmente; el estado de los hospitales cuya concesión fue retirada o suspendida por este Gobierno y el nivel de ejecución del presupuesto para inversión 2016 de su Ministerio, en los términos que inquiriere. (26105 de 20/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado PILOWSKY, Calidad de exonerado político del señor Donar González Toledo y el monto de la pensión que recibe. (26106 de 20/01/2017). A Servicios.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.255, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26107 de 20/01/2017). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.256, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26108 de 20/01/2017). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.269, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26109 de 20/01/2017). A Ministerio del Deporte.

- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.247, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26110 de 20/01/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.258, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26111 de 20/01/2017). A Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.260, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26112 de 20/01/2017). A Ministerio de Energía.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.261, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26113 de 20/01/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.266, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26114 de 20/01/2017). A Ministerio de Interior.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.262, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26115 de 20/01/2017). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.253, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26116 de 20/01/2017). A Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.250, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26117 de 20/01/2017). A empresas del Estado.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.263, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26118 de 20/01/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.264, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26119 de 20/01/2017). A Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.251, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26120 de 20/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.268, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26121 de 20/01/2017). A Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.252, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26122 de 20/01/2017). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Rathgeb, Reitera oficio N° 25.249, de fecha 13 de diciembre de 2016, cuyo texto se adjunta. (26123 de 20/01/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputado Sandoval, Informe a esta Cámara sobre la factibilidad de recuperar la infraestructura de la llamada Casa del Mate. (26124 de 20/01/2017). A municipalidades.
- Diputado Sandoval, Existencia de informes respecto del caudal de la Laguna Verde, en la comuna de Chile Chico. (26125 de 20/01/2017). A director de Obras Hidráulicas de la Región de Aysén.
- Diputado Sandoval, Remita a esta Cámara los antecedentes técnicos de las fallas que se han presentado en el cruce del by pass Puerto Aysén e informar sobre el estado del puente Dunn. (26126 de 20/01/2017). A intendencias.

- Diputado Sandoval, Remita a esta Cámara los antecedentes técnicos de las fallas que se han presentado en el cruce del by pass Puerto Aysén e informar sobre el estado del puente Dunn. (26127 de 20/01/2017). A Dirección Regional de Vialidad de Aysén.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26128 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de Antofagasta.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26129 de 20/01/2017). A intendencias.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26130 de 20/01/2017). A intendencias.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26131 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de Atacama.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26132 de 20/01/2017). A intendencias.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26133 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social del Biobío.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26134 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de Coquimbo.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26135 de 20/01/2017). A servicios.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26136 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de Los Ríos.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26137 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de Magallanes.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26138 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social del Maule.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26139 de 20/01/2017). A intendencias.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26140 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de O'Higgins.

- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26141 de 20/01/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputado Verdugo, Informe a esta Cámara sobre la implementación del Programa Abriendo Caminos, en los términos que indica. (26142 de 20/01/2017). A seremi de Desarrollo Social de Valparaíso.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la ruta San Carlos-El Ñadi de la comuna de Los Muermos. (26143 de 20/01/2017). A servicios.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la Ruta W-300 que une la localidad de Totoral con la comuna de Fresia. (26144 de 20/01/2017). A servicios.
- Diputado De Mussy, Informe sobre el estado y mantención de la Ruta W-300 que une la localidad de Totoral con la comuna de Fresia. (26145 de 20/01/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la Ruta W-300 que une la localidad de Totoral con la comuna de Fresia. (26146 de 20/01/2017). A secretario regional ministerial de Obras Públicas de Los Lagos.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la ruta San Carlos-El Ñadi de la comuna de Los Muermos. (26147 de 20/01/2017). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la ruta San Carlos-El Ñadi de la comuna de Los Muermos. (26148 de 20/01/2017). A director provincial de Vialidad de Llanquihue.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la Ruta W-300 que une la localidad de Totoral con la comuna de Fresia. (26149 de 20/01/2017). A director provincial de Vialidad de Llanquihue.
- Diputado De Mussy, Solicita informe del estado y mantención de la ruta San Carlos-El Ñadi de la comuna de Los Muermos. (26150 de 20/01/2017). A Intendencias.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informe a esta Cámara sobre el número e individualización de los proyectos que se encuentran con recomendación favorable, RS, en la Región de Valparaíso. (26151 de 20/01/2017). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar sobre el presupuesto otorgado al Gobierno Regional de Valparaíso para el año 2017, desglosado por ítem. (26152 de 20/01/2017). A Ministerio de Hacienda.
- Diputada Molina doña Andrea, Solicita remitir el listado de profesionales médicos que serán desvinculados de los servicios públicos de salud por no haber aprobado el Examen Único de Conocimientos de Medicina, Eunacom, consignando sus nombres, nacionalidad y centros hospitalarios en los que se desempeñan. (26153 de 20/01/2017). A Ministerio de Salud.
- Diputado Trisotti, informe a esta Cámara sobre el número de médicos extranjeros que cesarán en sus funciones en la Región de Tarapacá por no haber aprobado el Examen Nacional de Conocimientos en Medicina, Eunacom, y el plan adoptado para su reemplazo. (26154 de 20/01/2017). A Ministerio de Salud.

- Diputado Trisotti, Solicita informe a esta Cámara sobre la situación y estado de las soluciones habitacionales del barrio de emergencia Canadela I y II, en la comuna de Alto Hospicio y acerca de la efectividad de que se estarían produciendo desalojos, señalando sus motivos. (26155 de 20/01/2017). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (113)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Alvarado Ramírez Miguel Ángel	PPD	IV	9
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	IND	RM	20
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	AMPLITUD	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cariola Oliva, Karol	PC	RM	19
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Cicardini Milla, Daniella	IND	III	5
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	RN	XIV	54
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	AMPLITUD	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26

Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jackson Drago, Giorgio	REVD	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	EVOPOLI	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	IND	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21

Saffirio Espinoza, René	IND	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	IND	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-Con licencia médica: Los diputados señores Ramón Barros Montero, Sergio Gahona Salazar y Manuel Monsalve Benavides.

-Con impedimento grave: El diputado señor Alberto Robles Pantoja.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.34 horas.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El acta de la sesión 118ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 119ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado señor Osvaldo Andrade, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana.
2. Autorizar la intervención de un diputado por bancada, hasta por cinco minutos, durante el homenaje que se rendirá a la compañía de teatro Ictus, con motivo de cumplir sesenta años de su fundación.
3. Tratar en el primer lugar de la tabla del día jueves 26 de enero, el proyecto de ley que fortalece la investigación de delitos terroristas y de aquellos que afecten la seguridad del Estado en casos de especial gravedad (boletín N° 10460-25), en el evento de que no alcance a debatirse en la sesión del día miércoles 25 de enero.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, solicito respetuosamente que mañana la Sala guarde un minuto de silencio por el reciente fallecimiento del filósofo Jorge Eduardo Rivera Cruchaga, académico que vivía en la Región de Valparaíso y cuyo trabajo se encontraba a la altura de pensadores como Humberto Giannini y Francisco Varela.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Así se procederá, señor diputado.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, el proyecto de ley sobre modernización del Servicio Nacional de Aduanas se encuentra en trámite de Comisión Mixta, la que fue citada para sesionar hoy a partir de las 15.30 horas.

Hemos sabido que ese servicio se encuentra en paro, razón por la cual pido a la Mesa y a los Comités que hagan un esfuerzo para que, en caso de que la iniciativa sea despachada por esa instancia en el día hoy, la pongan en tabla mañana miércoles.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Señor diputado, el proyecto ya figura en la tabla de la sesión de mañana.

El señor **MELERO**.- Muchas gracias, señor Presidente.

V. ORDEN DEL DÍA

MODERNIZACIÓN DE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10922-05)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 126ª de la presente legislatura, en 19 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, concurrimos hoy a aprobar un proyecto que mejora la gestión institucional del Consejo Nacional de Televisión. Particularmente, y junto

con la presente iniciativa, es importante resaltar el esfuerzo económico que el Estado hizo al disponer recursos para Televisión Nacional de Chile.

En la actualidad tenemos que reconocer en la pluralidad de la televisión chilena la libertad de expresión. Sin embargo, al concurrir a aprobar este esfuerzo del país, no podemos dejar de manifestar que vivimos una concentración de los medios de comunicación y que estos, a veces, responden a visiones editoriales que no tienen que ver con la realidad, pues, en ocasiones, construyen realidades artificiales y generan sensaciones que no se vinculan con el país real.

El Parlamento ha sido víctima permanente de un menoscabo a su función y prestigio. No digo que estemos exentos de errores y que el desempeño del conjunto de parlamentarios sea pleno de responsabilidad, rigurosidad y seriedad. Sin embargo, en el último tiempo se ha transformado en un deporte emitir juicios generales y descalificar al Parlamento.

Creo que no lo merecemos y que el Consejo Nacional de Televisión juega un rol muy importante en esta materia, porque ser veraz, responsable y generar educación cívica, contribuye a fortalecer la democracia. Instituciones menoscabadas ante los ojos de la opinión pública no son importantes para el país. Chile requiere que la ciudadanía conozca a sus instituciones en su verdadera dimensión.

La concentración de los medios de comunicación provoca que a diario parezca que amanezcamos en un país preso de la delincuencia y del pesimismo. Eso no es verdad. En materia económica, los últimos dos años Chile ha mantenido un nivel de crecimiento superior al de varios países de América Latina. Es cierto que nuestra situación económica no es de la mayor holgura, pero no es real lo que a veces se presenta en los medios de comunicación.

En materia de delincuencia las cifras son claras. No obstante, los medios de comunicación también construyen en este aspecto una realidad que no tiene que ver con lo que vive el país.

De aprobarse las prerrogativas contenidas en el proyecto -su planta y sus atribuciones-, el Consejo Nacional de Televisión tiene que contribuir, sin que sus miembros integrantes renuncien al consejo, a la pluralidad, a la veracidad y a la información. No se deben ocultar las dificultades de las instituciones, pero no se puede seguir en esta senda de menoscabo permanente a la labor parlamentaria, porque no es lo que Chile merece, no es lo que los ciudadanos tienen que creer ni lo que tienen que ver.

Los errores de algunos no se pueden confundir con el desempeño de una institución, con la importancia de un Poder del Estado que fortalece la democracia y que nos aproxima a ese país más justo en el que todos queremos vivir.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, comprendo lo que dijo mi camarada y amigo el diputado Claudio Arriagada; sin embargo, también en la vida hay que ser justos.

Así como en el Parlamento hemos criticado muchas actuaciones de diversos funcionarios, a todo nivel, en este caso quiero agradecer al ministerio correspondiente por haber aceptado, después de mucho tiempo, una idea que planteamos en su momento en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En esa instancia, desde hace un par de años, y para que se cumplieran los objetivos del Consejo Nacional de Televisión, hemos intentado corregir algunas anomalías en términos de su personal, en relación con otras instituciones.

Fue un largo proceso. Incluso, a mediados de año, la Cámara de Diputados envió un oficio en virtud del cual se logró la suscripción de un protocolo entre el gobierno, el Consejo Nacional de Televisión y sus funcionarios, a fin de acordar modificaciones, sobre todo desde el punto de vista normativo, pero también reconociendo los ajustes que era necesario efectuar respecto de su personal, de sus funcionarios.

Los objetivos se lograron, pese a que se trató de una discusión que duró más de dos de años. Finalmente, el proyecto está en la Cámara de Diputados y contiene nuevas posibilidades que significarán más tranquilidad para los funcionarios del Consejo Nacional de Televisión.

Espero que el proceso de concesiones para migrar desde la televisión análoga a la digital que se iniciará en marzo, los nuevos aspectos, los controles -como dijo el diputado Claudio Arriagada-, puedan ejecutarse en las mejores condiciones que otorgará la entrada en vigencia de la ley en proyecto.

Por lo tanto, como uno de quienes solicitó que se legislara sobre la materia hace un par de años, veo que hoy está terminando un proceso.

Señor Presidente, por su intermedio agradezco al presidente del Consejo Nacional de Televisión, al gobierno, a través del correspondiente ministerio, y también, a los funcionarios del Consejo por lograr este acuerdo, que permitirá tener frutos para mejorar el Consejo Nacional de Televisión.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, hoy los medios de comunicación poseen una jerarquía decisiva en el desarrollo de los canales de información: estatuyen la agenda de conocimiento de lo público, ayudan a formar la línea editorial de un pueblo y consolidan día a día eso que llamamos la opinión pública.

Los medios de comunicación son, por definición, aquellos que utilizando su plataforma de recursos humanos y tecnológicos, sirven a la causa de informar verazmente, entretener y educar.

Aquella ha sido por siempre la misión de la televisión, quizás el medio de comunicación más importante que ha existido en el siglo XX y en la historia. Y lo ha sido porque, como medio audiovisual, es el que más alcance tiene en términos de masividad y el que más incide en la formación de opinión.

La televisión es un medio estratégico y fundamental que hoy está subutilizado, atendidos los enormes avances tecnológicos que el mundo de la era digital posee. Tenemos una ley aprobada de televisión digital y necesitamos, de una vez por todas, abrir en los hechos y de

verdad el espacio radioeléctrico a muchas más señales para que una mayor oferta televisiva produzca un cambio en la percepción y en el contenido de la información. Ese aumento de oferta informativa fortalecerá la competencia entre las líneas editoriales de los distintos canales, competencia que hoy prácticamente no tenemos y que, digámoslo, muchos temen.

Por otro lado, una televisión acorde con las necesidades existentes hoy requiere, ante todo, libertad para funcionar. Los contenidos y las líneas editoriales de los medios y servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y de los servicios limitados de televisión, no pueden ser revisados *a priori*.

Pero la libertad tiene su anverso en la responsabilidad. Así, una televisión que informe, eduque y no solo entretenga requiere mayor presencia de los órganos encargados de velar por el correcto funcionamiento en el cual debe enmarcarse su actuar natural. Ese es el rol vital que tiene el Consejo Nacional de Televisión.

De ahí que se haga imprescindible la modernización, actualización y democratización de este organismo público, que en poco tiempo más tendrá a su cargo la tutela de las emisiones de muchísimos canales más, los que se agregarán por la vía digital, para lo cual requiere reformas sustanciales.

Lo anterior conlleva el imperativo de mejorar la gestión institucional del Consejo Nacional de Televisión, pero no solo por medio de la actualización de su planta y la entrega de información pública de su funcionamiento, sino también a través de la implementación de nuevas asignaciones que complementan el sistema de remuneraciones, más personal especializado, mejores remuneraciones y más competencias, pues este órgano está llamado a desempeñar un rol insustituible en el mercado de las comunicaciones, en el que deberá salvaguardar el rol público que la televisión siempre deberá cumplir.

El actual presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Óscar Reyes, manifestó en el Senado que dicho consejo cuenta con 110 funcionarios, quienes necesitan actualizar sus condiciones laborales, pensando en las nuevas tareas que le impone la legislación sobre televisión digital y el aumento exponencial de concesionarios y entidades con permisos.

Este proyecto no solo debe aprobarse, sino que debe ser el inicio de un camino que incluya varios cambios que deberán suceder para hacer frente al inmenso nuevo escenario que producirán las múltiples señales abiertas que generará la implementación de la televisión digital.

Necesitamos un consejo que tenga la capacidad de evacuar con propiedad y suficiencia de medios materiales los resultados de la política de fomento audiovisual y de la programación cultural y educativa, además de controlar la gestión de las multas que se aplican.

También necesitamos robustecer el consejo para que cumpla las obligaciones que este mensaje le otorga, como confeccionar y difundir anualmente un informe que incluya la cuenta de su gestión, elaborar un plan acabado de auditoría interna, dar publicidad a todos sus actos por medio de la publicación de las actas de sus sesiones, conforme lo que dispone el Título III de la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, contenida en el artículo primero de la ley N° 20.285.

A eso se suma el imperativo, ya impostergable, de seleccionar los cargos directivos del Consejo Nacional de Televisión conforme a la normativa de Alta Dirección Pública.

Debemos reconocer que este proyecto cumple todos esos requerimientos, pero pensamos que se puede hacer más.

Un Consejo Nacional de Televisión que solo custodia la moral y los derechos de los denunciantes, como antaño, no es funcional a la sociedad en la que vivimos, sino más bien lo contrario. Necesitamos un órgano que promueva de forma activa, permanente y dedicada la cultura, el respeto por los derechos humanos, la diversidad, la inclusión y la tolerancia, y que ponga acento en las funciones que la televisión trae consigo, como informar en forma veraz y tener a la educación como un puntal programático y un agente permanente de generación de contenidos.

Chile también puede cambiar a partir de lo que ve y de lo que oye, y al Consejo Nacional de Televisión le cabe cumplir un rol fundacional en esa tarea.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ramón Farías.

El señor **FARÍAS**.- Señor Presidente, valoro el importante paso que vamos a dar en función de contar con una política que actualice las instituciones que conforman nuestro Estado, que cada cierto tiempo deben revisarse para determinar si están cumpliendo o no de manera eficiente el objetivo para el cual fueron creadas.

En ese contexto, la mayoría de las normas que hoy aprobaremos -espero que así sea- son el resultado de un largo trabajo de diagnóstico que se realizó en conjunto con la misma institución que se pretende modernizar, el Consejo Nacional de Televisión, y, lo que es aun más destacable, en concordancia con las necesidades expresadas por los funcionarios de dicha institución.

Es así como el 29 de junio de 2016 se suscribió un protocolo de acuerdo entre el gobierno, el Consejo Nacional de Televisión y la Asociación de Funcionarios del Consejo Nacional de Televisión (Afucntv), que se materializó en este proyecto de ley que hoy someteremos a votación.

Valoro profundamente este avance en materia de participación y transparencia en la toma de decisiones que ha hecho el gobierno.

La labor del Consejo Nacional de Televisión es clara: velar por el correcto funcionamiento de todos los servicios de televisión. En este sentido, no es posible abstraernos de la relevancia que tiene ese medio de comunicación, ya que en la gran mayoría de los hogares de nuestro país existe un televisor.

La comunicación inmediata, directa y sencilla de la televisión ha dejado de ser únicamente una fuente de entretenimiento y se ha convertido en una fábrica de contenidos noticiosos, culturales, infantiles, educativos.

Dada esa realidad, se hacía necesario modernizar esta entidad.

Las nuevas responsabilidades que se atribuyen a dicho organismo, en un contexto en que la cantidad de denuncias que recibe ha ido en aumento en los últimos diez años, hacen imprescindible contar con una orgánica que contenga las facultades necesarias para su desempeño, además de una estructura interna adecuada para dar abasto a la creciente preocupación

de que los servicios de televisión que operan en Chile respeten el pluralismo y el ejercicio legítimo del derecho de libertad de expresión que asegura nuestra Constitución, sin afectar los derechos de nuestros ciudadanos.

Algunas de estas modificaciones son: normas básicas de transparencia, como dar cuenta de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y de su presupuesto; normas de control interno, como el establecimiento de planes de auditorías internas; aplicación de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que unificará los actos financieros de este organismo con las normas y exigencias que se aplican al resto de los organismos del Estado; el aseguramiento de la idoneidad del personal directivo a través de la selección por el Sistema de Alta Dirección Pública; el otorgamiento de distintas asignaciones a su personal, merecidísimas por lo demás, y, desde luego, las disposiciones relativas a la planta y al encasillamiento del personal, que -escuche bien, señor Presidente-, transcurridos 25 años desde la creación del consejo, vienen a plasmar una serie de necesidades de modernización que la sociedad nos exigía.

Todos estos avances hacen que este proyecto cuente con todo mi apoyo y con mi compromiso de sacar adelante cualquier gestión que dignifique la labor que allí se realiza.

Por las razones expuestas, votaremos a favor la iniciativa.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señora **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, como diputados de la bancada del Partido Comunista e Izquierda Ciudadana, vamos a aprobar este proyecto, porque valoramos los avances que se alcanzaran a través de esta iniciativa en materia de gestión, regulación y, de alguna manera, fiscalización del Consejo Nacional de Televisión.

Se trata de modificaciones de regulación, que tienen que ver con los deberes del Consejo Nacional de Televisión en orden a informar anualmente a ambas ramas del Congreso Nacional los resultados y las políticas de fomento audiovisual, dar cuenta pública de su gestión, publicar las actas de sus sesiones -actualmente lo hace, pero ahora tendrá la obligación legal de hacerlo- y elaborar un plan de auditoría interna, además de las modificaciones a las plantas de funcionarios y mejoras a las condiciones remuneracionales de quienes trabajan en dicho consejo, particularmente lo que dice relación con la asignación de correcto funcionamiento.

La labor del Consejo Nacional de Televisión es regular, fiscalizar y controlar a los canales de televisión en el marco de la ética periodística, como asimismo cumplir la función social de informar adecuadamente y resguardar el derecho a la información de la población, que corresponde a cada ciudadano de nuestro país, en el marco del pluralismo en materia de opiniones de diversa índole: política, ideológica, religiosa, cultural, étnica, etcétera.

En ese sentido, consideramos que el proyecto queda bastante corto. Tenemos experiencias concretas para señalarlo, pues cuando en el Consejo Nacional de Televisión se manifiesta el poder de veto de una minoría para aprobar ciertos contenidos a transmitir, como fue el caso del *spot* publicitario para informar acerca del proceso constituyente que llevó a cabo el gobierno, nos enfrentamos a un problema de nuestra democracia.

Cuando una minoría de derecha del Consejo Nacional de Televisión veta esa posibilidad, se produce un acto antidemocrático. ¡Cómo no va a ser de interés público discutir sobre una nueva Constitución!

En síntesis, el Consejo Nacional de Televisión veta, basado en el poder de una minoría, la posibilidad de que la gente se informe y discuta acerca de un tema tan relevante como es la aprobación de una nueva Constitución, lo que significa un rechazo a este tipo de políticas informativas.

Por otra parte, existe una débil capacidad de fiscalizar a los medios de comunicación cuando se trata de temas o de conflictos de carácter nacional. Lo vimos a propósito de la huelga nacional del Homecenter, que tiene uno de los sindicatos del *retail* más importantes de Chile, si no el más grande, movimiento que no tuvo ninguna cobertura de parte de los canales de televisión. ¿Cuántos puntos de prensa se citaron? ¿Cuántos puntos de prensa citamos los parlamentarios? No llegó ningún canal a cubrir esa noticia.

La denominada “ley del lobby” obliga a los parlamentarios a escuchar a la contraparte si antes hemos escuchado a una parte. Sin embargo, no se obligó a la televisión a cubrir la huelga y las demandas de los trabajadores de Homecenter, así como lo hace con las campañas de publicidad televisiva pagada por esa empresa.

Algunos dijeron que eso se debió a que sus dueños no dieron su opinión a través de los medios de comunicación. Sin embargo, hubo canales que difundieron el video en que aparece el gerente general con los distintos directivos de las diversas sedes del Homecenter, que mostraba la posición del empleador, pero no se dignaron a dar a conocer la de la contraparte, que eran los miles de trabajadores, y, por ende, los miles de familias que había detrás.

Sin perjuicio de que consideramos que esto es un avance, creemos que aún hay debilidades significativas en el Consejo Nacional de Televisión, que requieren una mirada más profunda para asegurar su rol en materia de pluralismo y de compromiso con la democracia de nuestro país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, contiene normas de *quorum* orgánico constitucional.

Aunque fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de la Sala del Senado, se le introdujeron algunos cambios durante su segundo trámite constitucional. El más importante es la supresión del aumento al 9 por ciento, para el segundo año, de la asignación de estímulo, de acuerdo con el cálculo de las rentas de los funcionarios. No obstante, se mantiene el incremento de 6 por ciento desde el primer año, el que, a su vez, constituye un incremento frente al 3 por ciento original.

Hay que recordar que el proyecto busca modernizar la ley N° 18.838, de 1989, que creó el Consejo Nacional de Televisión, la que ha sido modificada a través de distintos cuerpos legales, siendo el último la ley N° 20.750, de 2014, que incorporó la televisión digital en el país.

Se trata de que el Consejo Nacional de Televisión asuma mayores responsabilidades en el cumplimiento de su encargo constitucional de velar por el correcto funcionamiento de los

servicios de televisión, ya que las denuncias por incumplimiento se han incrementado en 77 veces a lo largo de una década, gracias principalmente a una mayor consciencia del público respecto de sus derechos y de los abusos de los canales de televisión.

A esa recarga de trabajo se debe agregar su función de promoción y fomento audiovisual, por lo que, entre otros aspectos, el proyecto entrega el pago de una asignación que sirve de estímulo para el cumplimiento de sus funciones.

La bancada de la Democracia Cristiana apoyará el proyecto, porque creemos que constituye una modernización necesaria en los tiempos que corren.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica y delega facultades para fijar su planta de personal.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-
na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga,

Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Núñez Lozano, Marco Antonio.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Despachado el proyecto.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Y DEL DECRETO LEY N° 1.939, DE 1977, EN MATERIA DE DESTINO DE INMUEBLES ENTREGADOS POR EL FISCO A TÍTULO GRATUITO (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 10628-07)

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Civil y el decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, en materia del destino de inmuebles entregados a título gratuito por el fisco.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Ricardo Rincón.

Antecedentes:

-Moción, sesión 15ª de la presente legislatura, en 2 de mayo de 2016. Documentos de la Cuenta N° 19.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 124ª de la presente legislatura, en 17 de enero de 2017. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **RINCÓN** (de pie).- Señor Presidente, en representación de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en una moción de la dipu-

tada señora Yasna Provoste y de los diputados señores Guillermo Ceroni, Fuad Chahin, Marcelo Chávez, principal impulsor de la iniciativa; Aldo Cornejo, Roberto León, René Saffirio, Leonardo Soto, Patricio Vallespín y de quien habla, que modifica el Código Civil y el decreto ley N° 1.939, de 1977, que establece Normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, en materia de destino de inmuebles entregados a título gratuito por el fisco.

La idea matriz o fundamental del proyecto es establecer la restitución al Estado de los bienes inmuebles que hubiese transferido a título gratuito a una corporación de derecho privado sin fines de lucro, en caso de disolución de esta o cuando no se dé cumplimiento al fin que justificó tal transferencia.

Señala la moción que el decreto ley N° 1.939, de 1977, autoriza al Presidente de la República a transferir inmuebles fiscales en forma gratuita a diversas entidades, en casos excepcionales y por razones fundadas, dentro de las cuales se considera a personas jurídicas de derecho público o privado, “siempre que estas últimas no persigan fines de lucro.”

Ha sido de público conocimiento en los últimos días que la fundación Cema Chile cambió su modelo de financiamiento, pasando de depender de subvenciones y donaciones del Estado, a la venta y arriendo de inmuebles, lo que le ha permitido obtener ingresos por 3.741 millones de pesos entre 1996 y 2004, según cifras entregadas por la Policía de Investigaciones de Chile.

Cabe mencionar que en sus estatutos, Cema Chile es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, cuyo objeto es organizar, coordinar y efectuar actividades tendientes a proporcionar bienestar material y espiritual a las familias chilenas.

En ese sentido, señala la moción, se ha incumplido el compromiso legal asumido con el fisco, en cuanto a destinar los inmuebles a los fines sociales que entonces se consideraron para fundamentar el mecanismo excepcional de la transferencia gratuita.

Por esa razón, la moción proponía, mediante modificaciones a los artículos 561 del Código Civil y 87 del decreto ley N° 1.939, de 1977, establecer que los bienes transferidos por el Estado a título gratuito a corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, volverían a aquel en caso de disolución de esta.

Sin embargo, durante la discusión general del proyecto, el presidente del Consejo de Defensa del Estado sugirió ir un poco más allá en la restitución de los bienes fiscales, comprendiendo también la situación en que la corporación de derecho privado sin fines de lucro destina el bien para un fin distinto de aquel para el cual fue transferido, independientemente de su disolución, es decir, durante su vigencia.

Ello fue recogido durante la discusión particular a través de una indicación presentada por el diputado René Saffirio, lo que se materializó, en definitiva, en una redacción consensuada por la unanimidad de los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en los términos en que se propone en el presente informe y que la comisión solicita aprobar, de manera que tanto la disolución como la destinación de un bien recibido a título gratuito por el Estado a un fin distinto de aquel para el que le fue otorgado, sean causas de su reintegro al patrimonio fiscal.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, tal como lo señaló el diputado informante, señor Ricardo Rincón, este proyecto de ley surge tras conocerse a través de los medios de comunicación el destino de los bienes inmuebles de la fundación Cema Chile, muchos de los cuales le fueron entregados gratuitamente por el fisco durante una época extensa. Esa información señala que la venta de esos bienes inmuebles se ha convertido en un gran negocio inmobiliario que favorece tanto a esa fundación como a quienes la representan.

Si bien existe una causa civil cuyo objetivo es lograr la restitución de dichos bienes, extraídos, a nuestro modo de ver, de manera dolosa, hemos presentado este proyecto para ponernos en el evento de que esa persona jurídica sea disuelta. Lo sucedido con la fundación Cema Chile puede hacerse extensivo a cualquier otra corporación o fundación a la que el fisco le entregue a título gratuito un inmueble, y con posterioridad se disuelva la persona jurídica de esa fundación.

Dado que la regla general en esta materia es que los bienes estarán donde señalen los estatutos, y en el caso en comento se establece su destino a otras dos fundaciones, consideramos que el Estado de Chile, en su representación patrimonial que es el fisco, no puede quedar indiferente ante un perjuicio patrimonial.

Por esa razón, hemos planteado la idea de que cuando se produzca la disolución de la persona jurídica, los inmuebles entregados a título gratuito deben volver al dominio del fisco, lo que nos parece de entera justicia para preservar el patrimonio fiscal.

Otro aspecto que contempla el proyecto es que los bienes transferidos vuelvan a dominio fiscal cuando el propósito para el cual fueron transferidos no se cumple. Entonces, el fisco tendrá el derecho de exigir la restitución del bien inmueble entregado a título gratuito.

En consecuencia, en esos dos casos los bienes transferidos deberán volver al fisco.

Además de valorar y agradecer la disposición de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de todos sus integrantes, me parece que hay que entregar un mensaje al Ejecutivo, que estuvo presente en la discusión que tuvo lugar en la comisión. La ministra de Bienes Nacionales señaló que todo lo relativo a la enajenación, arriendo o concesión de bienes del Estado es materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Al respecto, tratándose de bienes inmuebles entregados a título gratuito, la entidad receptora tiene la prohibición de enajenar por un plazo de cinco años. ¿Qué sucede con posterioridad a ese plazo? La entidad receptora puede hacer lo que quiera con el bien inmueble, incluso enajenarlo. Eso lo hemos visto en el caso de la fundación Cema Chile y de otras personas jurídicas.

Espero que el Ejecutivo, en relación con este punto, presente indicaciones en el Senado, porque tratándose de un inmueble entregado a título gratuito siempre debiera existir la prohibición de su enajenación, para resguardar adecuadamente los intereses del fisco y el propósito para el que fue entregado.

Lamentablemente las entidades receptoras han hecho lo que han querido con inmuebles entregados gratuitamente por el fisco, lo que atenta contra la posibilidad de resguardar adecuadamente el patrimonio fiscal.

La Comisión de Constitución mejoró la iniciativa, pero aún hay espacio para perfeccionarla en su tramitación en el Senado. Más allá de lo sucedido con la fundación Cema Chile, que nos parece vergonzoso, la norma que se propone permite optimizar la administración y disposición de los bienes inmuebles entregados por el fisco para cumplir una función determinada, no para transformarse en un negocio inmobiliario, lo que se aleja claramente del sentido que tuvo el fisco para entregarlo a título gratuito.

Por todo lo expresado, solicito a la Sala aprobar el proyecto de ley en estudio, que resguarda de mejor forma el patrimonio de todos los chilenos.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, creo que la importancia de este proyecto de ley no solo va en la línea de que el Estado pueda recuperar la gran cantidad de bienes inmuebles que fueron traspasados a Cema Chile de distinta forma, durante y a fines de la dictadura militar. Su importancia radica, además, en que sus autores previeron la eventualidad de que esa corporación se disuelva, en cuyo caso los bienes no vuelven al Estado, sino que quedan en manos de alguna de las corporaciones relacionadas con Cema Chile.

Es importante que el Estado recupere esos bienes, pero digamos las cosas como son: Cema Chile no es la única entidad que recibe un bien del Estado y le da un uso distinto. Por ello, en pro de la transparencia, es importante que solucionemos ese problema. Incluso, aún no existe un catastro real de la cantidad de bienes que Cema Chile posee a lo largo del país.

Además, es importante para que, en el futuro, cada institución que reciba bienes del Estado sepa que si cambian sus objetivos o es disuelta tales bienes volverán a ser de propiedad estatal. Si alguna de esas corporaciones desaparece o no cumple su objetivo, es lógico que otra institución pueda gozar de dichos bienes.

Como suscriptor de este proyecto, agradezco la buena disposición que encontró en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y espero que hoy sea aprobado por la unanimidad de nuestra Corporación.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, esperaba que otros autores del proyecto formularan algunos comentarios, como lo acaban de hacer los colegas Marcelo Chávez y Ricardo Rincón, este último en calidad de diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El tema ha quedado muy claro, y quizás la mayoría de los 118 diputados en ejercicio estén en sintonía positiva con el proyecto, pues no concibo que alguien se oponga a él.

Aunque la iniciativa está bien fundamentada, tengo derecho a desconocer algunos aspectos, a preguntar y a plantear interrogantes. Sé que se busca modificar el Código Civil y el decreto ley N° 1.939, de 1977, que establece una limitación de cinco años antes de poder

enajenar los bienes entregados a título gratuito por el fisco; pero me quedó una interrogante a raíz de la idea planteada por el diputado Chávez.

Después de esos cinco años, se puede considerar la opción de destinar el bien inmueble a un fin distinto de aquel por el cual se solicitó. Entiendo que existe una ley que puede contradecir o, de alguna forma, entorpecer el buen resultado de esta moción.

Escúchenme bien, por favor, estimados colegas -por su intermedio, señor Presidente-, especialmente quienes son abogados. En estas materias siempre tengo confianza en el colega René Saffirio, quien tal vez no esté escuchando la duda que planteo respecto de este proyecto, que se refiere a lo siguiente: ¿Qué pasa después de esos cinco años planteados por el diputado Chávez? ¿Tiene validez jurídica o no el decreto ley N° 2.695? Esa es una de las preocupaciones o interrogantes que he tenido en relación con este proyecto, con el cual no puedo estar en desacuerdo; de hecho, estoy totalmente de acuerdo con él y pienso que eso no debe interferir en el futuro de los bienes inmuebles que el Estado ceda a instituciones de origen altruista que sean manejadas de acuerdo con ese fin. Pero insisto en que mi interrogante se refiere al decreto ley N° 2.695.

Anuncio mi voto a favor.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, es buena la acotación del colega Jaramillo respecto de los cinco años, pero este proyecto de ley, cuyo principal impulsor es el colega Marcelo Chávez, precisamente salta esa valla, porque la legislación actual no solo permite que el Estado transfiera a título gratuito, sino que además establece un resguardo de cinco años antes de poder enajenar esos bienes. Ese resguardo implica una prohibición, pero no una prohibición pactada por contrato, sino de rango legal. Se establece por el solo ministerio de la ley.

Según la legislación actual, el Estado hace una transferencia a título gratuito y automáticamente el receptor queda con una prohibición de rango legal para enajenar por cinco años. Por tanto, durante esos cinco años no puede enajenar, aun cuando pase a ser propietario en virtud de esa transferencia a título gratuito. Con la ley vigente no puede vender. ¡No puede! El problema es que sí puede hacerlo al cabo de esos cinco años.

Por lo tanto, con la legislación actual, basta esperar cinco años para poder enajenar, pero, en el caso más gravoso aún para el fisco, para poder enajenar a título oneroso. No me refiero solamente al caso de una donación de tipo altruista, en que el receptor sea una entidad que comparta sus mismos fines u objetivos, una persona jurídica sin fines de lucro. Me refiero al caso más gravoso para el Estado, en el cual aquello que otorgó a título gratuito no es donado por el receptor, sino que lo vende, lo enajena, a título oneroso.

Se debe reconocer cuando todos aportan, y en el trabajo de la comisión todas las bancadas aportaron. En esa instancia se produjo un acuerdo transversal, unánime, para darle celeridad al proyecto del colega Chávez -suscrito, evidentemente, por más parlamentarios, que ya mencioné- y se recibieron opiniones de personas que, por su competencia, pudieran aportar a ese fin. Por ejemplo, el aporte que hizo el presidente del Consejo de Defensa del Estado fue fundamental, porque nos instó a ir un paso más allá y no solo a considerar la situación de

disolución, en la cual algunas corporaciones tienen un marco bastante más complejo, porque permiten que sus estatutos determinen el destinatario de tales bienes, en circunstancias de que, por lógica -a lo menos en el caso de aquellos bienes de origen fiscal-, debieran retornar al fisco.

Eso nos pone en la antesala de la discusión sobre el poco resguardo del fisco, expresión económica del Estado -y, por tanto, del Estado-, en términos de vislumbrar qué dicen los estatutos, no solo de Cema, sino de cualquier otra corporación, entidad o persona jurídica sin fines de lucro que reciba determinados bienes a título gratuito.

El Estado ha cometido falta en esa materia. Y digo el Estado, y no el gobierno, porque todos los gobiernos, de distinto signo, han estado en falta al resguardar el patrimonio fiscal cuando han entregado bienes a título gratuito, al no considerar adecuadamente a quién se los entregan ni la finalidad que tendrán esos bienes en caso de disolución de la entidad receptora. Eso podría haber sido resguardado por el propio Estado.

El mérito que tiene la propuesta del colega Chávez -por eso generó el respaldo unánime en la comisión- es que soluciona que esos bienes otorgados a título gratuito no vayan a parar a cualquiera, sino que retornen a aquel que los aportó, es decir, al Estado.

A instancias del presidente del Consejo de Defensa del Estado hemos mejorado el proyecto con una indicación presentada por el diputado Saffirio y respaldada por el colega Chávez -recoge una propuesta consensuada entre todos en la comisión-, para que, frente al evento de que el bien sea destinado a un fin distinto de aquel para el cual fue recepcionado, ello constituya causal para que el este retorne al fisco. De esa forma, se resguarda el patrimonio fiscal.

A propósito de ello, no puedo evitar hacer una reflexión más genérica respecto de lo que es el buen resguardo del patrimonio fiscal.

En esa materia, Chile tiene una discusión pendiente. Mientras más al sur vamos, las propiedades en manos de la administración del Estado son más escasas. De hecho, en la Región de O'Higgins no superan el 5 por ciento de la superficie. Por el contrario, en el norte el patrimonio en manos del Estado, no bien sea administrado por el Ministerio de Bienes Nacionales o por el Ministerio de Defensa Nacional, puede llegar a comprometer una cifra superior al 80 por ciento de una región.

Por lo tanto, es necesario analizar en debida forma el efecto en el gasto fiscal en caso de que el Estado decida dejarlos en manos de esas administraciones que, claramente, no lo tutelarán en forma adecuada. Es necesario debatir ese tema.

Hay miles de casas fiscales en manos de funcionarios fiscales a quienes les descuentan por planilla módicas sumas de dinero para que hagan uso y goce de ellas. Ello tiene engorrosos trámites administrativos. Incluso, se generan problemas, porque cuando el titular de la propiedad fallece, las familias, que han vivido en ella diez, veinte o treinta años, son desalojadas.

¿Por qué el Estado no transfiere esas propiedades a los funcionarios públicos? ¿Por qué no se las vende con un crédito obtenido a través del BancoEstado, con garantías reales que además están a la vista? Los inmuebles son garantías que cualquier banca recibe. De esa manera, los funcionarios públicos podrían ser dueños de esos inmuebles. Así, se crea un flujo que genera recursos para desarrollar una política habitacional a fin de que los funcionarios públicos de Chile mejoren sus ingresos, pues quien es propietario obtiene mejores ingresos porque no paga.

A lo mejor, alguno de los candidatos presidenciales que está levantando propuestas podría hacer suya esta, porque le hace bien al país, dinamiza la actividad bancaria y financiera, tiene respaldos reales a través de garantías reales, hace propietario a los funcionarios públicos, elimina el sistema engorroso de administración y mantención, y genera liquidez para allanar más recursos para financiar viviendas para los funcionarios públicos. La Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) también se debería hacer cargo de ella.

Espero que aprobemos unánimemente el proyecto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, el objetivo esencial de este proyecto de ley es que los inmuebles del Estado de Chile, propiedad de todos los chilenos, cedidos gratuitamente por el Estado a fundaciones como Cema Chile, corporaciones y a cualquier otra institución que persiga fines de interés público, sean restituidos, devueltos al Estado de Chile una vez que dichas instituciones se disuelvan o cuando no den cumplimiento a las finalidades que justificaron la transferencia que se hizo en su momento.

En primer lugar, quiero anunciar mi voto favorable al proyecto de ley. La idea de legislar sobre la materia nació a partir de una moción parlamentaria en la cual participamos diputados y diputadas, la que recoge una indignación social hacia una práctica de abuso de poder propia de otra época. Nadie ha quedado indiferente frente a actos llevados a cabo con evidente defraudación a los intereses del fisco y en perjuicio de la sociedad en general, los que por muchos años permanecieron ocultos tras un velo de legitimidad.

Resulta indignante el conocido caso de la fundación Cema Chile, el cual impulsó la presente moción. No es posible avalar que instituciones como la que acabo de nombrar, que nacieron con el fin de procurar bienestar espiritual y material a la mujer chilena, hayan terminado actuando como una verdadera empresa corredora de propiedades de todos los chilenos al servicio de oscuros intereses. ¿Cómo puede ser posible que todos los días aparezcan nuevas denuncias relativas a que se está lucrando, de manera oculta, a través de un negocio inmobiliario gigantesco cuyo patrimonio millonario se constituyó casi exclusivamente a partir de bienes inmuebles entregados gratis por el Estado de Chile durante la dictadura militar?

Para finalizar, quiero mencionar uno de los casos a los que alude la moción, que se relaciona con Paine. En esa localidad, la cual represento ante el Parlamento, se ha llegado al absurdo de que la plaza de armas de la comuna, un lugar de uso público y corazón de la comuna, pertenece a la fundación Cema Chile. Incluso, actualmente el municipio está realizando gestiones para recuperarla; sin embargo, a la fundación le parece que el precio es muy bajo, cuestión que ha impedido que los paininos y paininas disfruten de algo que es de su propiedad.

La plaza de Paine es uno de los más de 130 inmuebles que el Estado de Chile entregó gratis durante la dictadura a la fundación Cema Chile, la entidad que preside a perpetuidad la señora Lucía Hiriart de Pinochet.

Esa situación es el símbolo del abuso cometido por la fundación Cema Chile por muchos años, la inmobiliaria de bienes del Estado a cargo de la cónyuge del dictador, que la administra como si fuera su dote privada.

¡No queremos que eso vuelva a ocurrir! Por eso, queremos cerrar cualquier posibilidad para que por esta vía se burle nuestra institucionalidad, se cometa fraude al Estado y se per-

judique a todos los chilenos y chilenas. Este proyecto de ley obliga a que todos esos bienes sean devueltos al Estado de Chile.

Por todo lo anterior, votaré favorablemente la iniciativa, que, sin duda, cierra el espacio que se encuentra abierto para que almas codiciosas que pretenden lucrar con el patrimonio de todos los chilenos y chilenas, lo sigan haciendo.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señor Presidente, este es un gran debate y tiene una enorme importancia. Muchas personas que actualmente tienen propiedades y que son dueñas de importantes extensiones de tierra lo hicieron aprovechando las circunstancias y el vacío que existe en esta materia. La expresión más escandalosa de ello es la institución llamada Cema Chile.

En pleno 2017, todavía algunos frescos ejercen la labor de colonos. Hace dos o tres años, en la ciudad de Caldera, autoridades del gobierno de la época se apropiaron de terrenos en el borde costero para construir su segunda casa. Ello también ha ocurrido en la Quinta Región.

Por otra parte, es muy probable que no sepamos nunca lo que ocurrió con propiedades de algunos ministerios y de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

En La Granja hoy es un privado el propietario de la antigua maestranza de obras sanitarias, una enorme extensión fiscal.

Existen casas en las que los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas que las ocupaban incluso desaparecieron. Quienes actualmente las ocupan no son funcionarios de ese organismo. Algunos las arriendan, pero no se sabe cuál es el destino de esos dineros y quiénes son los arrendadores.

Así como respecto de otros dolorosos hechos ocurridos en Chile se aspira a conocer la verdad, sería importante que el país investigara los últimos treinta años de saqueos de propiedades del Estado, que algunos hoy ostentan con orgullo, un vano orgullo porque no las adquirieron con decencia.

Es importante señalar que el proyecto tiene una debilidad. Después del plazo de cinco años, la donación gratuita, para cualquier otro uso que no haya sido el original, debería igualmente requerir la autorización del Estado. Eso es tremendamente importante. Una tarea que tenemos pendiente como gobierno y como Parlamento es dotar al Ministerio de Bienes Nacionales de facultades y de prerrogativas reales que le permitan terminar con la indecencia de no poder recuperar hoy propiedades que son usufructuadas y que fueron apropiadas en distintos momentos de la historia del país.

Chile tiene que defender su patrimonio. Las nuevas generaciones deben saber que es el fisco el que debe determinar, en bien de todos los chilenos y no de algunos frescos, lo que pasa con retazos de su territorio. No me refiero solo a instituciones vinculadas a CEMA Chile, sino también a otras, como Conapran, que reúne a señoras ligadas a la Fuerza Aérea y que administra propiedades en muchas comunas de Santiago. Conozco casas enormes que son administradas por Conapran, institución que ninguna parte de la comunidad sabe qué tareas presta o prestó especialmente en otros tiempos.

Este debate es importante, porque Chile no es el mismo, el mundo no es el mismo y los ciudadanos no son los mismos. Los ciudadanos no pueden seguir permitiendo que se hagan

negocios y se abuse con bienes de todos los chilenos. Es importante saber qué ocurrió con tantas propiedades de Ferrocarriles del Estado, que hoy algunos se afanan en convertirlas en recintos privados; es importante saber qué pasó con los bienes de Obras Públicas, qué pasó con las maestranzas del Ejército, qué pasó con los terrenos de Famae; en fin, es mucho lo que hay que aclarar.

Por ello, el primer paso que significa este importante proyecto que discutimos esta mañana nos tiene que dejar claro cuál es el desafío, porque las nuevas generaciones nos miran y nos exigen otras conductas. Ya nadie puede seguir amparándose en la debilidad de las normas y en los vacíos legales para seguir sinvergüenceando en este país.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, claramente este proyecto de ley es un esfuerzo por proteger los bienes fiscales. La Comisión de Constitución hizo un trabajo interesante en esta iniciativa que busca regular el destino de aquellos bienes inmuebles que hubieran sido transferidos a título gratuito a personas jurídicas, cuando se haya acreditado que estas no destinaron el bien al fin para el cual les fue transferido, o cuando la persona jurídica haya sido disuelta.

Sin perjuicio de lo anterior, creo que ha habido una omisión involuntaria, pero que podría ser rectificada por acuerdo de la Sala, a fin de despachar un proyecto más acabado. Me refiero a lo siguiente: todo el texto de la iniciativa está referido solo a los bienes fiscales y no incorpora los bienes municipales, en circunstancias de que las municipalidades, como corporaciones autónomas, también tienen la facultad de donar, a título gratuito, a través de un procedimiento distinto y en uso de facultades que les son propias.

Por lo tanto, pareciera que lo razonable es aplicar el viejo principio de que a la misma razón la misma disposición. La norma propuesta en el proyecto agrega al artículo 561 del Código Civil el siguiente inciso segundo: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, siempre se restituirán al Estado los bienes inmuebles transferidos por éste (...).” Con los diputados Morano, Chávez y Rincón hemos presentado una indicación para incorporar el siguiente texto: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, siempre se restituirán al Estado o a los municipios los bienes fiscales o municipales transferidos por estos, a título gratuito, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El bien ha sido destinado a un fin distinto para el cual fue transferido, o
- b) La persona jurídica ha sido disuelta.”.

Considero que esta es la forma de cerrar el círculo de transferencias a título gratuito, de modo de garantizar la restitución de los bienes inmuebles al Estado, entendiéndose este en su acepción más restrictiva, que es el fisco, de conformidad con lo previsto en el artículo 561 del Código Civil, y de garantizar la restitución a los municipios de aquellos bienes que eran su propiedad y que también transfirieron a título gratuito, cuando se haya incurrido en cualquiera de las dos causales señaladas.

Solicito que al momento de la votación del proyecto se recabe la unanimidad de la Sala para incluir la indicación señalada, que de alguna manera viene a resolver una omisión involuntaria.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el diputado René Saffirio ha hecho una petición que requiere la unanimidad de la Sala. Me parece lógico y razonable, como se plantea en la indicación presentada, que se incorpore a los municipios en el proyecto.

¿Es posible que se recabe de inmediato la unanimidad de la Sala en ese sentido?

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde hacerlo al momento de la votación, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, la referida indicación es muy importante, pues permitirá que muchos bienes públicos, fiscales o municipales, cuando expire el mandato por el cual fueron entregados o donados, sean restituidos al Estado o al municipio.

Con algunos colegas diputados que en su momento, al igual que yo, fueron alcaldes conversamos sobre el problema que se presenta habitualmente en los municipios, cual es que cuando se transfiere una propiedad, con el acuerdo del concejo, en forma gratuita y para un fin altruista, la propia comunidad no es capaz de sostener la acción, el bien queda en el aire y termina siendo enajenado para cualquier otro fin.

Agradezco que los autores principales de la iniciativa, los diputados Chávez, Rincón y Saffirio, hayan tenido a bien aceptar que presentemos hoy la referida indicación. También agradezco el apoyo del colega Jorge Ulloa en orden a que se pida a la mayor brevedad posible la unanimidad de la Sala para incluirla en la votación de la iniciativa.

Creo que estamos haciendo justicia con un proyecto de ley que si bien parte en una crisis, hoy puede terminar en una gran oportunidad.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, el patrimonio fiscal en materia de inmuebles es un tema que no se trata a menudo y que no tiene una importancia política debido a que los bienes que el Estado ostenta en calidad de dueño no necesariamente preocupan a todo el mundo. Más aún, creo que muy poca gente sabe de su existencia y regulación. Sin embargo, revisten una relevancia muy grande, pues estos bienes que pertenecen al Estado, es decir, a todos los chilenos, en un acto administrativo cualquiera, pueden llegar a manos de particulares en calidad de comodato. Recordemos que “comodato” significa préstamo de uso, para dar

a los respectivos bienes raíces una utilidad manifiestamente social, como la de ser sede de un club deportivo o de un club de adultos mayores, un consultorio municipal, una casa para acoger a algún gremio en particular, etcétera.

Todo eso se hace a través de ciertos permisos que la autoridad concede para la ocupación de un inmueble fiscal por un período determinado, sujetos a ciertas obligaciones de conservación, mantención y explotación del bien raíz.

La persona natural o jurídica beneficiada con el comodato de un bien raíz debe cuidarlo y restituirlo en la forma que le fue facilitado, para cumplir los fines que adujo en el momento de solicitarlo al Estado. Pero también ocurre que a veces el fisco transfiere el dominio de esos bienes a título gratuito, es decir, los dona o regala para efectos de que cumplan un determinado fin social, como los señalados precedentemente.

Precisamente en esa línea de acción obra este proyecto de ley, pues su idea matriz es establecer la devolución al Estado de los bienes inmuebles que se hubiesen donado a una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, en caso de disolución de esta o cuando no se dé cumplimiento al fin que justificó su transferencia.

Nos parece de toda justicia que al Estado, que obró con fines de bien común y de ayuda comunitaria al transferir un bien raíz con fines benéficos o de ayuda, le sea retribuida de igual forma dicha intención y disposición que ha realizado, por medio de la devolución del bien raíz donado, cuando este se destine a un fin distinto de aquel para el cual fue transferido o cuando la persona jurídica ha sido disuelta y, en consecuencia, ya no tiene sentido ni causa alguna que el bien raíz siga en dominio de los particulares que fueron miembros de dicha persona jurídica o en manos de terceros, quienes perfectamente pueden haber comprado el bien raíz de manos de los donatarios, o incluso de otros terceros que lo hubieran adquirido de los donatarios.

Por eso, pensamos que esta moción va en el camino correcto, especialmente porque nos encontramos en medio de una dura polémica que se ha difundido a través de los medios de comunicación, debido a que la fundación Cema Chile formó un enorme negocio inmobiliario a través de propiedades fiscales que les fueron donadas mediante operaciones que fueron ocultadas por años. Tal es así, que del total de bienes raíces que la fundación posee actualmente, el 92 por ciento lo constituyen los inmuebles que el gobierno militar le donó entre las décadas de los 70 y los 90.

Abusos como los descritos no deben ocurrir nuevamente en un país decente y democrático, que se precia de ser serio. El enorme perjuicio fiscal generado por civiles al servicio de la dictadura no puede quedar impune, ni pueden perdurar los daños pecuniarios derivados de este. Por lo tanto, los bienes donados deben restituirse al patrimonio del Estado, pues el objeto de Cema Chile ya no existe como tal y no hay excusa que valga ni que pueda alegarse en favor de la postura contraria.

El decreto ley N° 1.939, de 1977, autoriza al Presidente de la República a transferir inmuebles fiscales en forma gratuita a personas jurídicas en casos excepcionales y por razones fundadas, pero siempre que estas no persigan fines de lucro. Sin embargo, como vemos, desde hace más de veinte años, numerosos bienes raíces han salido dolosamente del patrimonio fiscal y han ingresado al de Cema Chile, con los cuales se ha alimentado un negocio millonario.

A 27 años del término de la dictadura, los efectos dañinos y lesivos para el patrimonio y la dignidad de la patria aún permanecen. Debemos acabar con eso y recuperar estos bienes para Chile y su gente.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, expreso mi apoyo a este proyecto y felicito a sus autores, especialmente al diputado Marcelo Chávez.

Esta iniciativa busca cautelar el patrimonio de todos los chilenos. No es raro que el Estado transfiera bienes a título gratuito a diversas instituciones que, con el tiempo, se han disuelto o han destinado esos bienes a fines distintos de aquellos que se tuvieron en consideración al momento de su transferencia. Con ello se pretende resguardar el interés público.

Esta iniciativa surge como consecuencia de los hechos conocidos recientemente, que se vinculan con la fundación Cema Chile, pues es público y notorio que muchos de los bienes que le fueron transferidos durante la dictadura militar terminaron por ser enajenados a terceros o destinados a otros fines.

El proyecto tiene como objetivo restituir al Estado los bienes inmuebles que hubiere transferido a título gratuito a una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, en caso de disolución de esta o de que no se dé cumplimiento al fin que justificó dicha transferencia.

Esta última causal fue un aporte del presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Juan Ignacio Piña, quien señaló en la Comisión de Constitución que no solo debería restituirse el bien cuando se disuelve la corporación, sino también cuando se deja de cumplir el fin que justificó la transferencia. En ese sentido, se amplió el ámbito en que legislamos y, por cierto, se mejoró el proyecto.

La prohibición de enajenar se limitaba a los cinco primeros años. El plazo se amplió mediante una indicación presentada en la comisión, que condiciona la restitución del bien al no cumplimiento del fin que justificó la transferencia, por lo que se podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Si a los diez, quince, veinte o treinta años, la corporación o fundación destina el bien a otro fin, el Estado podrá pedir la restitución, lo cual, por cierto, cautela el interés público y hace que este proyecto de ley sea mucho más valioso y útil para el fin que se tuvo en vista.

Este propósito, como he dicho, surge a raíz de las informaciones de prensa que señalan que la fundación Cema Chile había sido favorecida de manera desmedida durante la dictadura y que en los últimos años habría estado lucrando con las propiedades que recibió durante ese período, no obstante que se supone que es una institución que no persigue fines de lucro.

Los autores de la moción citan un informe pericial contable de la Policía de Investigaciones, que afirma que Cema Chile, solo entre 1996 y 2004, obtuvo ingresos por cerca de 3.741 millones de pesos, actuando como una especie de empresa inmobiliaria.

Hay algunos aspectos de la moción que se deben aclarar, porque los proyectos de ley relativos a bienes fiscales son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, y el Estado, en caso de disolución de una corporación de derecho privado sin fines de lucro, no puede

recuperar los bienes que originalmente eran suyos, sino que debe transferirlos a otra institución con objetivos similares. Por ello, se hicieron algunas adecuaciones al texto original de la moción, las cuales fueron aprobadas por unanimidad en la comisión.

Al margen de este caso en particular, resulta evidente que debe establecerse una regla permanente para que las instituciones pierdan los bienes inmuebles que reciben del Estado, a título gratuito, si dejan de cumplir con sus objetivos declarados. Por ejemplo, ¿cuántas de las viviendas entregadas por el Serviu se arriendan y no se destinan al fin para el que se entregaron?

Del mismo modo, debe describirse mejor en qué consiste la obligación del Estado de revisar periódicamente el cumplimiento de las condiciones acordadas, de manera que no pasen dos o tres décadas sin que se detecten eventuales irregularidades.

Para finalizar, reitero mis expresiones de valoración del proyecto y de felicitaciones para sus autores, porque hay un vacío legal que está permitiendo lucrar a costa del patrimonio de todos los chilenos, situación que debe ser subsanada lo antes posible.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, cuando se realizan donaciones de privados o del Estado a una organización que tiene cierto fin, ese fin debe cumplirse, y entendemos que se incumple cuando esa organización se disuelve o deja de utilizar el bien para la finalidad que estaba destinado.

¿Parece razonable que la Plaza de Armas de Paine pertenezca a Cema Chile y no a la comuna de Paine? La respuesta, evidentemente, es que no, toda vez que, además, había sido donada por privados precisamente para que fuese un lugar público, como lo son todas las plazas.

No le pertenece a la municipalidad simplemente porque hace cuarenta o cincuenta años la donación no fue inscrita a nombre de esa municipalidad en el conservador de bienes raíces competente.

¿Qué quiere decir eso? Que hasta hoy estaba en poder de un tercero que quería venderse-lo; pero, como si fuera poco, se lo quería vender como si fuese un espacio comercial, en circunstancias de que su uso era para área verde. Era una cuestión completamente de locos.

Estas donaciones modales no solamente tienen que ver con Cema Chile, sino también con otras instituciones a lo largo del país. De hecho, se ha dado una discusión respecto del proyecto de nueva educación pública, que tiene que ver con esto mismo.

Cuando privados donan a una municipalidad un terreno para que sea destinado a la educación, no puede ser que después una ley diga: “El terreno que se donó ya no es para esa municipalidad y su destino es otro.”. Como dije, son donaciones modales, que deben resguardarse.

En este caso, se está resguardando esa donación para ser destinada al objetivo para el cual fue entregada y para que esa fundación o esa organización sin fines de lucro no se desvíe de lo que supuestamente es su principio.

Por esas razones, votaré favorablemente el proyecto de ley.

En Paine estamos a punto de que la plaza sea, como siempre debió haber sido, de todos los paininos y no de un tercero.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señor Presidente, felicito al autor principal del proyecto, el diputado señor Marcelo Chávez, porque considero que da respuesta a un tema de interés para todos los chilenos, que consiste en qué hacemos, cómo cedimos, cómo administramos y cómo recuperamos los bienes que han sido entregados por el fisco, de manera gratuita, a distintas corporaciones o fundaciones.

Durante la discusión del proyecto en comisión, nos quedó claro que la facultad para entregar bienes a las fundaciones es de exclusiva iniciativa del Ejecutivo.

En general, creo que hay que partir de la buena fe de que las distintas instituciones desarrollarán sus actividades de manera acorde con sus estatutos y con sus fines, a partir de un bien gratuito entregado por el fisco de Chile. Lamentablemente, una institución en particular, Cema Chile, ocupó los bienes entregados por el fisco, de manera gratuita, como una forma de financiamiento.

Señalo esto porque hay un dato muy interesante en la discusión del proyecto de ley, que fue señalado en esta discusión, pero que quiero reiterar con mucha fuerza.

El modelo de financiamiento de Cema Chile cambió desde una lógica de subvenciones del fisco a un modelo de venta de inmuebles que fueron entregados por el propio Estado para cumplir sus fines, hasta llegar a convertirse en una especie de corredora de propiedades para financiarse mediante la venta de los bienes entregados por el fisco. Los datos son muy claros, ya que entre 1996 y 2005 vendió bienes por más de 3.741 millones de pesos. En definitiva, creó un modelo de financiamiento a partir de la venta de inmuebles.

El proyecto es muy importante porque permitirá que bienes del Estado que hayan sido entregados gratuitamente, puedan ser restituidos a él en dos casos: cuando el bien entregado por el Estado ha sido destinado a un fin distinto de aquel para el cual fue transferido y cuando ha sido disuelta la persona jurídica que ha recibido el bien del Estado.

Sin embargo, señor Presidente, no podemos dejar de lado un tema que ha sido señalado por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, respecto del cual han hecho hincapié el presidente del Consejo de Defensa del Estado y el diputado autor del proyecto, el señor Marcelo Chávez, cual es que el Ejecutivo debiera analizar y presentar las indicaciones respectivas en el Senado, porque gran parte de estas materias son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República -en este caso, de la Presidenta de la República-. En consecuencia, no sé por qué no se encuentra en la Sala ningún representante del Ejecutivo.

Quiero leer textualmente lo que señaló el presidente del Consejo de Defensa del Estado durante la discusión: “como primer comentario, que si se quieren acometer modificaciones legales en estos cuerpos, probablemente se podría ir más allá que los problemas al momento de la disolución de la personalidad jurídica. Así, qué pasaba con la transferencia gratuita de inmuebles, que si bien parece razonable la solución que acá se propone, que los bienes vuelvan al Estado, la pregunta era si eso era suficiente...”.

Como ha señalado el diputado señor Marcelo Chávez, creo que no es suficiente. Cuando se entregan bienes del Estado en forma gratuita, se establece una prohibición de cinco años para enajenar. La pregunta que me formulo es qué pasa después de ese plazo.

Si el proyecto ya fuese ley, ¿habríamos evitado casos como el de Cema Chile? La respuesta -para que quede en la historia fidedigna del establecimiento de la ley, como dice el diputado señor José Miguel Ortiz- es que no se podrían haber evitado, porque esa institución

vendió los inmuebles durante un período muy largo de tiempo, sin que se produjera la disolución de la corporación.

Por lo tanto, llamo al Ejecutivo a estudiar una fórmula que permita dos alternativas: extender ese plazo o eliminar el plazo y establecer siempre la posibilidad de venta, pero con autorización del Ejecutivo, en este caso, del Ministerio de Bienes Nacionales. ¿Por qué? Porque así evitaríamos la posibilidad de un mal uso de esos bienes, de un uso fraudulento y al margen de los fines para los que se entregaron o, por último, como ocurrió en el caso de Cema Chile, para el financiamiento no solo de la institución, sino, lo más probable, de parte de su directiva, especialmente de su presidenta vitalicia, como señaló el diputado señor Leonardo Soto.

En consecuencia, anuncio que aprobaremos el proyecto de ley, pero con esa salvedad, pues la considero necesaria para despachar un proyecto de ley más robusto, potente y que resguarde todas las aristas que se presentan en una situación tan compleja como es la entrega gratuita de bienes del fisco.

Por lo tanto, esperamos que el Ejecutivo actúe de manera proactiva en el Senado respecto de esta materia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, el proyecto de ley es, en síntesis, la reiteración de una obligación.

Cualquiera que estuviera desinformado respecto de estas materias podría pensar que esto no existe, pero sí existe. De hecho, el contralor general de la República ha señalado que cuando se entrega un bien en comodato, pero no se cumple el objetivo para el cual fue expresamente entregado, debe devolverse al fisco.

Por lo tanto, el proyecto de ley reitera, precisa o, mejor dicho, impone de manera coercitiva una obligación ya establecida; no obstante, me parece razonable que se establezca.

Algunos colegas han señalado, creo que con toda la razón del mundo, que resulta necesario redactar de la siguiente manera el inciso segundo que se agrega al artículo 561 del Código Civil: “Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, siempre se restituirán al Estado y a los municipios los bienes inmuebles transferidos por éste...”, etcétera, porque esta situación también se da en el caso de los municipios, cuando entregan gratuitamente un bien, por ejemplo, a un club deportivo para que lo ocupe como sede. En ese caso, lo que no puede ocurrir es que después ese club venda la propiedad.

Entonces, me parece completamente necesario que la Sala analice y apruebe esta indicación.

¿Por qué es tan importante referirnos a esta materia? Porque estamos ante situaciones complejas.

Aquí se ha argumentado sobre la base de una institución, Cema Chile, la que, no debemos olvidarlo, prestó muy buenos servicios al país; pero eso no significa que en el último tiempo en esa entidad no se haya cometido -¡qué duda cabe!- algún desatino o descriterio. Pero Cema Chile no nació con ese propósito; decir lo contrario es mentir.

Nos preocupa que existan situaciones similares en el país. Por ejemplo, en la Comisión de Bomberos hemos discutido la situación que afecta a los cuarteles de Bomberos instalados, desde hace años, en sitios pertenecientes al Estado. La diputada Maya Fernández señaló en la

comisión que en su distrito hay un cuartel de Bomberos construido hace muchos años en un terreno que, si mal no recuerdo, pertenece al Ministerio de Salud.

Quiero llamar la atención sobre el caso de Bomberos de Chile, a quienes hemos alabado en estos días por el inmenso trabajo que han desarrollado para extinguir los enormes incendios que afectan al país. ¡Más del 60 por ciento de sus cuarteles están instalados de forma irregular! Por eso, hemos presentado un proyecto para regularizar esta situación, pero no solo con los sitios que son del Estado, sino también con aquellos municipales o privados. Al igual que en relación con la norma que hoy debatimos, indicamos que si no se cumple con el propósito para el cual fueron entregados esos sitios -albergar un cuartel de Bomberos-, deben volver a su dueño original, es decir, retornar al patrimonio fiscal, municipal o particular, según sea su caso. Esta medida es aplicable a aquellos cuarteles cuya data de instalación es de, por lo menos, cinco años, porque de lo contrario sería llegar y llevar.

El proyecto va en la dirección correcta, ya que precisa, resguarda y protege el patrimonio del fisco. Pero ese patrimonio debe ser útil. Por eso, esperamos que la ministra de Bienes Nacionales -que ya estuvo en la Comisión de Bomberos- logre que la Presidenta de la República patrocine el proyecto que regula los cuarteles de Bomberos, y así poder recibir otros fondos fiscales, porque no se pueden entregar fondos fiscales a instituciones que no tienen regularizados sus terrenos.

Espero que el proyecto que estamos discutiendo en la Comisión de Bomberos se apruebe para regularizar la situación de los cuarteles, con la observación de que si el terreno no se destina para lo que fue entregado, sea devuelto a su dueño.

Anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En su segundo discurso, tiene la palabra el diputado señor Chávez.

El señor **CHÁVEZ**.- Señor Presidente, he solicitado intervenir para precisar algunos puntos.

Valoro la indicación mencionada por el diputado Ulloa, que dice relación con la posibilidad de recuperación no solo de los bienes inmuebles entregados por el fisco, sino también por los municipios. Solicitamos la aprobación de esa indicación, ya que mejora el proyecto.

En segundo lugar, a propósito de la consulta del diputado Jaramillo -que, de alguna manera, ha sido respondida por todos quienes han intervenido en este debate-, reitero que la prohibición legal de enajenar los bienes inmuebles dura cinco años, tratándose de aquellos entregados a título gratuito. Transcurridos ese plazo, quedan fuera del espacio de protección que la ley otorga, es decir, de la prohibición de enajenar, por lo que la entidad receptora podría libremente, a partir del sexto año -como sucedió-, enajenar dichos inmuebles.

Por ello, los diputados Arriagada, Pilowsky, Rincón y todos los que han intervenido han solicitado al Ejecutivo mejorar el proyecto de ley y que el plazo sea puesto en discusión, esto es, si queremos extender el plazo o solicitar que siempre exista una autorización por parte del fisco o del municipio para enajenar o vender dichos inmuebles.

Ese tema ya fue planteado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, oportunidad en la cual la ministra de Bienes Nacionales señaló que solo la Presidenta de la República podía realizarla introducir una indicación de esa naturaleza, porque se trata una materia de su iniciativa exclusiva.

Por eso, quizá durante la tramitación del proyecto en el Senado el Ejecutivo podría presentar una indicación en ese sentido, a fin de mejorar el proyecto.

A propósito de lo mencionado por el diputado Ulloa, si bien está recogido mediante dictámenes de la Contraloría, hay una modificación al Código Civil en materia de normas generales, que establece qué sucede con los inmuebles cuando se produce la disolución de la persona jurídica. La regla general en esta materia señala que tratándose de la disolución de una persona jurídica, los bienes quedarán o se destinarán a quiénes se señale en los estatutos.

Este proyecto de ley altera esa regla general al indicar que tratándose de bienes inmuebles entregados a título gratuito, volverán a dominio del fisco o del municipio.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, al revisar el proyecto tengo una impresión positiva de su texto, aunque tengo dos inquietudes que pido me aclaren sus autores.

La iniciativa dice: “Artículo 1°.- Agrégase al artículo 561 del Código Civil el siguiente inciso segundo:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, siempre se restituirán al Estado los bienes inmuebles transferidos por éste, a título gratuito, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El bien ha sido destinado a un fin distinto para el cual fue transferido, o
- b) La persona jurídica ha sido disuelta.”.

Artículo 2°.- Agrégase al artículo 87 del Decreto Ley N° 1.939, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, el siguiente inciso quinto:

“Sin perjuicio de lo anterior, los inmuebles serán restituidos al Estado, de conformidad al inciso segundo del artículo 561 del Código Civil.”.

Para efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley y para mayor claridad, ¿quién es la autoridad que debe determinar si la fundación o corporación ha incumplido los fines para los que se le entregó el bien inmueble? Al revisar la normativa relacionada, el decreto ley N° 1.939, de 1977, tiene dos disposiciones al respecto. Su artículo 87 señala: “El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio de Tierras y Colonización -actual Ministerio de Bienes Nacionales-, podrá transferir inmuebles fiscales en forma gratuita a las entidades señaladas en el artículo 61 de este decreto ley.

Estas transferencias se efectuarán por motivos fundados.”.

El mismo artículo hace referencia a que el procedimiento a aplicar es el contemplado en el artículo 80 de ese mismo decreto ley, que se refiere a los procedimientos de arriendo, cuando se trata de inmuebles fiscales.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Quién tiene la responsabilidad de emitir el acto administrativo que determina que no se han cumplido los fines propios por los cuales se hizo la transferencia del bien? Hago esa pregunta porque hay que ser muy cuidadosos con la discrecionalidad que pueda tener la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, deben estar claramente especificadas sus facultades. Imagínese, por ejemplo, que una autoridad determinara que no le gusta cierto tipo de fundaciones, las que piensan de manera A o B, y a través de un acto administrativo determinara que no han cumplido con sus fines.

Por eso quiero tener mayor claridad respecto de cómo eso está debidamente resguardado en el ordenamiento jurídico, porque quiero evitar que, por convicciones ideológicas, por

error o, simplemente, por persecución, como pudiera darse en algún momento, la autoridad, en abuso de esa facultad, pudiera quitarles bienes a fundaciones o a corporaciones. Esa es mi primera inquietud.

En segundo término, me interesa conocer cuáles son los derechos de los afectados -debe corresponder a la aplicación de normas generales o a normas específicas contenidas en el decreto ley N° 1.939-, es decir, de las fundaciones o de las corporaciones, para reclamar, defenderse o argumentar ante el caso de que sea invocado un incumplimiento de los objetivos por los cuales se otorgaron esos bienes.

De estar debidamente resguardadas estas dos inquietudes -primero, que el acto administrativo mediante el cual se determina el incumplimiento de fines sea un acto objetivo, emitido por una autoridad empoderada y que no pueda ser susceptible de un capricho o de un riesgo de momento y, segundo, que estén debidamente resguardados los derechos de las fundaciones, corporaciones o de otras instituciones que pudieran verse afectadas en un procedimiento de este tipo, para defender sus derechos administrativa o judicialmente con el debido resguardo-, creo que estaríamos ante un buen proyecto.

Si estos puntos no estuvieran debidamente resueltos, invito a la comisión a que los trabaje con un poco más de profundidad, para aclararlos, porque este proyecto avanza en la dirección correcta.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En su segunda intervención, tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, por su intermedio, solo quiero aclarar las dudas planteadas por el diputado Silva.

Hay un principio jurídico -siempre insisto en que es conveniente recurrir a él- que expresa que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen.

La transferencia de un bien fiscal a un particular se hace a través de un acto administrativo ejecutado por el Ministerio de Bienes Nacionales, que tiene la administración de los bienes fiscales por expresa disposición de su ley orgánica.

En consecuencia, cuando se dice que se puede dejar sin efecto la transferencia a título gratuito, tiene que ser por un acto administrativo ejecutado por el propio Ministerio de Bienes Nacionales, que es el que previamente había hecho la transferencia. Ese es el primer caso.

En el segundo caso, si se acogiera la propuesta de incorporar los bienes municipales, el principio es exactamente el mismo: se transfirió a petición del alcalde con el acuerdo del concejo, y quien lo deja sin efecto es, precisamente, el alcalde con acuerdo del concejo.

He dicho.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría que el diputado Saffirio me aclarara un punto.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, su señoría.

El señor **SILVA**.- Es claro que se hace y se deshace mediante un acto administrativo.

Mi pregunta no es respecto de eso, sino respecto de la facultad para determinar si ha cumplido o no con los fines, porque ese es el punto. ¿Quién determina si se cumplió o no con los fines? ¿Dónde está radicada esa facultad para poder calificar adecuadamente?

Pongo como ejemplo un caso extremo, en que arbitrariamente se otorgue un bien por un acto fundado y arbitrariamente se quite por un acto fundado. Para resguardar la definición de “incumplimiento de fines”, quiero saber cuáles son los límites que tiene la autoridad y cómo se pueden resguardar quiénes puedan verse afectados.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio, para que redondee y termine su intervención.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, me siento como un estudiante que está dando su examen de grado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Trataré de responder al diputado Silva.

La arbitrariedad en un acto administrativo no solo puede estar presente en los actos ejecutados por los municipios o por el Ministerio de Bienes Nacionales; la arbitrariedad es un factor de riesgo que siempre está presente en la dictación de cualquier acto administrativo, y no podemos obviarlo. Como dice el diputado Silva, puede estar en el acto en virtud del cual se transfiere el dominio o en el acto en virtud del cual se deja sin efecto dicha transferencia; pero no tenemos otra forma de resolver el tema.

Desde mi punto de vista y en teoría, al menos, hoy los mecanismos de control son lo suficientemente eficientes como para determinar o fiscalizar si un acto administrativo fue o no arbitrario. De hecho, existen instancias judiciales que permiten que un tribunal de la república pueda determinarlo. Sin embargo, tiene razón el diputado Silva en cuanto a que la arbitrariedad puede estar presente y es un riesgo latente en cualquier acto administrativo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, más allá de los tecnicismos jurídicos, debemos valorar esta moción, pues permite que recuperemos bienes para los municipios o para algunas instituciones.

Se trata de modificar un decreto ley de 1977, y conocemos la situación que vivía nuestro país en ese período; por lo tanto, volver atrás y hacer una total revisión respecto de cómo se traspasaron esos bienes y qué ha pasado en el camino, porque todavía hay muchos recodos que investigar, no viene al caso. Más bien, corresponde valorar esta moción, que permite que municipios e instituciones del Estado, como Bomberos de Chile u otras que son muy generosas con la sociedad, sean merecedores de bienes de este tipo.

Insisto en que lo importante es valorar la iniciativa y mirar hacia adelante, para que nunca más ocurran situaciones de este tipo, en que se entregan a diestro y siniestro, con total arbitrariedad, bienes que son del fisco, es decir, de todas las chilenas y los chilenos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En su segunda intervención, tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, quiero agradecer la información que he recibido a través de este intercambio de argumentos; sin embargo, hay algo que no me ha quedado claro.

La autoridad funciona dentro del ámbito de las competencias que se le han dado para determinar si se cumple o no con los fines. Pregunté cuáles son los criterios que determina la ley para definir si la institución, corporación, fundación u otra ha incumplido con los fines. Ese aspecto es el que puede establecer criterios de arbitrariedad, que sugiero que sean analizados en este trámite o en otro posterior.

Como no tengo esa información, me atrevo a sugerir a los mocionantes que consideren la opción de que, una vez que la autoridad tomara la decisión o considerara que se ha incumplido con ciertos fines, se notifique al afectado, a la fundación, para que este pueda recurrir a la Contraloría.

Si ese procedimiento está resuelto, me parece adecuado; si así es, solicito que se me informe acerca del procedimiento. En caso de que no sea así, sugiero que se revisen esos dos aspectos, para que este proyecto, que tiene un buen objetivo, quede redactado de buena manera y resguarde los derechos de quienes han recibido bienes del fisco para cumplir ciertos fines, que pueden ser muy positivos.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica el Código Civil y el decreto ley N° 1939, de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en materia de destino de inmuebles entregados por el fisco a título gratuito.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 107 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para conocer una indicación de los diputados señores Márce-lo Chávez, Juan Enrique Morano, Enrique Jarami- llo y René Saffirio destinada a agregar, en el artículo 1º, después de la palabra “Estado”, la frase “o al municipio”, y después de la palabra “inmuebles”, la frase “fiscales o municipales”

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

En consecuencia, corresponde votar en particular el artículo 1° con la indicación parlamentaria que acabo de leer.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 106 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-
na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila;

Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Silva Méndez, Ernesto.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El artículo 2° se da por aprobado por no haber sido objeto de indicaciones.

Despachado el proyecto al Senado.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RECURSOS PARA MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE CORREOS DE CHILE

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del primer proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 795, de los diputados Alejandro Santana, Bernardo Berger, Jorge Rathgeb, Marcela Sabat, Fidel Espinoza, Iván Norambuena, Germán Verdugo, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García y David Sandoval, en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República y al gerente general de Correos de Chile el estudio de mayores recursos y un plan de modernización de la empresa pública Correos de Chile, enfocado en los próximos diez años, en consideración al creciente auge que ha tenido el comercio por internet a domicilio en los últimos años en Chile, y las proyecciones que se manejan sobre el aumento que tendrá este tipo de comercio en la próxima década.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 795.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 101 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Gwendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvo la diputada señorita Cariola Oliva, Karol.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de los votos a favor de la diputada Karol Cariola y de los diputados Hugo Gutiérrez y Luis Lemus.

EXENCIÓN DE PAGO DE CONCESIONES MARÍTIMAS A CARPINTEROS DE RIBERA

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 796, de los diputados Alejandro Santana, Bernardo Berger, Jorge Rathgeb, Fidel Espinoza, Marcela Sabat, Gonzalo Fuenzalida, René Manuel García, David Sandoval, Iván Norambuena y Germán Verdugo, en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la República que instruya al ministro de Hacienda, a fin de someter a estudio y posterior aplicabilidad la exención de pago de concesiones marítimas que efectúan los carpinteros de ribera, a fin de resguardar la identidad y cultura propia del sur de nuestro país.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al diputado señor Alejandro Santana por invitarme a copatrocinar este proyecto de resolución que aborda un tema especialmente sensible para la Región de Los Ríos, que represento, cual es la situación que atraviesan los carpinteros de ribera. La carpintería de ribera es un oficio traspasado de padres a hijos, generación tras generación. Se trata de personas que confeccionan pequeñas lanchas y botes que luego surcan las aguas de ríos y lagos de nuestro país.

Para quienes viven de ese oficio en el sur de Chile -imagino que en el resto del país debe ocurrir algo similar-, el hecho de establecer facilidades o exenciones de pagos asociados a concesiones de uso del borde de ríos parece de toda urgencia y pertinencia.

Ojalá podamos seguir impulsando iniciativas de este tipo que vienen, como decía en un principio, a rescatar tradiciones propias de las zonas extremas del país, y dar un valor agregado, razonable y productivo a nuestros bordes de río, como ocurre en este caso.

En consecuencia, el proyecto, del que soy orgullosamente coautor, cuenta con todo mi apoyo.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 796.
En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 102 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmo-
na Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes,
Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella;
Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards
Silva, Rojo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman,
Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Casti-
llo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristi-
na; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández
Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago,
Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel;
Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis;
León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Con-
treras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea;
Monckeberg Bruner, Cristián; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Morano
Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez
Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe,
Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Paulsen Kehr, Diego; Pérez
Arriagada, José; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ri-
cardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio
Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro;
Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva
Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge;
Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan,
Joaquín; Torres Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia
Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio;
Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward
Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Espejo Yaksic, Sergio; Pilowsky Greene, Jaime.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor de la diputada Denise Pascal.

CREACIÓN DE DEFENSORÍA PÚBLICA TRIBUTARIA

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 797, de los diputados Diego Paulsen, René Manuel García, Jorge Rathgeb, Sergio Espejo, Pedro Álvarez-Salamanca, René Saffirio y Mario Venegas, en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República mandar a las autoridades correspondientes para que tomen todas las medidas necesarias, tanto legales y/o administrativas, para crear una Defensoría Pública Tributaria, servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que otorgue defensa jurídica profesional a las microempresas y pequeñas empresas.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado señor Diego Paulsen

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, luego de reunirnos con varias cámaras de comercio de comunas pequeñas, a las cuales represento, tales como Lautaro, Galvarino, Victoria, Perquenco, Curacautín, Vilcún, Melipeuco y Lonquimay, y constatar la necesidad de que contaran con ayuda para enfrentar a quien hoy es juez y parte en el área tributaria, nace la necesidad de crear esta defensoría tributaria con la finalidad de que muchos de los pequeños comerciantes de las comunas que represento y que no tienen los recursos para contratar un buen abogado, puedan ser defendidos de buena manera. Distinto es lo que ocurre con las grandes empresas -lo hemos visto en las diferentes Comisiones Investigadoras, como la del caso Johnson's-, las que logran buenos acuerdos porque cuentan con buenos abogados tributaristas.

La Constitución Política de la República establece que debe haber igualdad de derechos. Por lo tanto, no queremos que existan ciudadanos que no tengan acceso a la justicia debido a que no cuentan con recursos para pagar abogados que los defiendan en el área tributaria.

Como dije anteriormente, este es un proyecto de resolución que nace gracias a conversaciones que hemos sostenido con las cámaras de comercio y con los pequeños comerciantes de las comunas que represento. Por esa razón, queremos mandar a las autoridades correspondientes para que tomen todas las medidas necesarias, tanto legales y/o administrativas,

para crear una Defensoría Pública Tributaria, servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que otorgue defensa jurídica profesional a las microempresas, pequeñas empresas y también a personas individuales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Para impugnarlo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 797.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe,

Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provooste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turrez Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Godoy Ibáñez, Joaquín; Núñez Arancibia, Daniel; Soto Ferrada, Leonardo; Teillier Del Valle, Guillermo.

AUMENTO DE CUPOS PARA FERTILIZACIÓN Y REPRODUCCIÓN ASISTIDA FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE SALUD

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de resolución.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 799, de los diputados Marcela Hernando, Víctor Torres, Carlos Abel Jarpa, Fernando Meza, Luis Lemus, Alberto Robles, Marco Antonio Núñez, Claudio Arriagada, Miguel Ángel Alvarado y Felipe Letelier, en cuya parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tome las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del programa de fertilización y reproducción asistida de Fonasa, para los procedimientos de baja, mediana y alta complejidad, y, además, eliminar ciertos requisitos discriminatorios para acceder a estos tratamientos en relación con ítems de rango etario y tramo socioeconómico.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, quiero pedir apoyo para este proyecto, que tiene que ver con temas tremendamente sensibles para nuestro país.

Chile exhibe las tasas de natalidad y de fecundidad más bajas de la región, lo que implica que no podamos “reponer” población. En efecto, la tasa de natalidad llega a 1,9 por ciento por mujer fértil. Eso significa que con dos hijos por pareja difícilmente lograremos sustituir a los padres en el momento en que estos desaparezcan.

En nuestro país la población irá disminuyendo y, *a contrario sensu*, las políticas de salud pública todavía enfatizan en la prevención de la natalidad mediante métodos anticonceptivos.

Desde hace algunos años existe la posibilidad de que las parejas que presenten problemas de fertilidad accedan a tratamientos por Fonasa; sin embargo, se advierte mucha discriminación y los cupos son escasos.

La infertilidad es un problema que requiere soluciones urgentes en el ámbito de la salud pública.

Necesitamos aumentar la población chilena. Por ello, la solicitud que hacemos mediante el proyecto de resolución es que exista una política más activa sobre fertilidad y que no se discrimine ni se rechace a las parejas porque tienen una determinada edad o un determinado nivel socioeconómico.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, nos sumamos con entusiasmo a este proyecto de resolución presentado por la diputada Marcela Hernando, entre otros parlamentarios.

Son muchos los años en que la sociedad civil, representada por la agrupación Queremos Ser Padres, particularmente por su presidenta, Patricia Ramírez, ha trabajado para lograr que exista una política de fertilidad financiada por el Estado.

Así como el Estado garantiza a las mujeres el acceso a métodos anticonceptivos, muchos parlamentarios consideramos que también debe garantizar el acceso a ser padres, a través de tratamientos de fertilidad de alta y de baja complejidad.

Han transcurrido muchos años desde que, transversalmente, parlamentarios como la diputada Claudia Nogueira, el entonces diputado Alfonso de Urresti y quien habla comenzamos a trabajar junto con la sociedad civil en este ámbito. Durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera logramos que se aumentaran los cupos para tratamientos de fertilidad en el Fonasa. Incluso, se inició un plan piloto que garantizaba cupos para dichos tratamientos, los cuales aumentarían en forma sustancial. Lamentablemente, por razones de las que no tenemos claridad, durante este gobierno el Fonasa no ha mantenido esos cupos garantizados.

Nosotros creemos que esta debe ser una política de Estado. Por ello, aplaudimos el proyecto de resolución de la diputada Marcela Hernando. Esperamos que se cree una mesa de trabajo con las agrupaciones correspondientes y que se consideren medidas en el presupuesto de 2018 a fin de que se cumplan los estándares comprometidos.

Tal como señala la Organización Mundial de la Salud (OMS), es fundamental que la infertilidad sea considerada una enfermedad. Por ello, debe permitirse que las parejas tengan la posibilidad de ser padres y que para ello cuenten con la cobertura médica necesaria. No olvidemos que los tratamientos de fertilización son extremadamente caros.

Las motivaciones para respaldar esta idea han sido transversales. Así, nos han apoyado el Presidente de la Comisión de Salud, diputado Víctor Torres, y varios otros parlamentarios.

Hacemos un llamado al gobierno, a la Presidenta Michelle Bachelet, a que cumplan con mantener los cupos para tratamientos de fertilidad en el Fonasa comprometidos durante el gobierno anterior. Ojalá los aumenten y dispongan mayor presupuesto para ellos. El presupuesto para anticonceptivos y preservativos es extremadamente alto. Si se redestinara parte de esos recursos, podríamos dar respuestas a muchas parejas que ansían ser padres a la brevedad.

Me tomé la libertad de hablar por la diputada Claudia Nogueira, quien no se encuentra presente, pues ha mostrado un gran compromiso con esta materia.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 799.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado;

Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turre Figuroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique.

CONSTITUCIÓN DE MESA DE TRABAJO PARA ESTABLECIMIENTO DE NUEVA INSTITUCIONALIDAD DEL ADULTO MAYOR

El señor **ANDRADE** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 800.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 800, de los diputados David Sandoval, Javier Hernández, Enrique Jaramillo, Leopoldo Pérez, Renzo Trisotti, Iván Norambuena, Jorge Rathgeb y Enrique Van Rysselberghe, que en su parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados resuelve:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República elaborar una mesa de trabajo conjunto entre las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, el Servicio Nacional del Adulto Mayor, las organizaciones sociales y los demás actores, con la finalidad de establecer una nueva institucionalidad del adulto mayor que modernice las políticas, planes y programas bajo un nuevo impulso normativo, con el objeto de promover de un modo eficaz las políticas de protección, integración y observancia de los derechos de este segmento de nuestra sociedad.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, este es un proyecto de resolución que se vincula con un tratado internacional aprobado hace poco tiempo en la Cámara de Diputados y suscrito por Chile en 2015: la Convención Interamericana de los Derechos Humanos de las Per-

sonas Mayores. La ratificación de este convenio fue aprobada por la Sala de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado. Entiendo que hoy está en Tabla para ser discutido y aprobado por la Sala del Senado.

La convención impone a nuestro país una serie de tareas y misiones; por ejemplo, concretar políticas públicas que reintegren y reconozcan el valor de los adultos mayores en el desarrollo social.

Consideramos que el Senama cumplió un papel fundamental y relevante en nuestra sociedad al instalar la temática del adulto mayor en la conciencia colectiva.

Quienes participamos en la entonces Comisión Especial del Adulto Mayor, y actualmente en la Comisión de Familia y Adulto Mayor logramos establecer tres desafíos en un informe final presentado a la Cámara:

Primero, la creación de una nueva política nacional para el adulto mayor, que integre las demandas y necesidades planteadas por ellos en diversas reuniones y regiones en materia de salud, de previsión, de recreación, de capacitación, etcétera.

Segundo, el establecimiento de un marco regulatorio sobre la base de una ley integral del adulto mayor que se haga cargo de los diversos instrumentos de que se disponen en ese ámbito. La idea es hacer un símil con el marco regulatorio que existe en virtud de la ley de garantías de derechos de la niñez.

Tercero, realizar una reingeniería de la institucionalidad. El Senama tocó techo y no puede hacer más. Es un servicio que cuenta con una bajísima presencia en muchas regiones. La institucionalidad vigente no es suficiente.

Por ello, este proyecto de resolución busca que el gobierno, a través de Ministerio de Desarrollo Social, concrete la instalación de una mesa de trabajo para poner en línea lo que queremos en cuanto a atención de los adultos mayores. Recuerdo a don Francisco Iturriaga insistiendo sobre esta idea, como presidente de la Unión Nacional de Pensionados de Chile, la entidad de jubilados más grande del país.

Insisto en que el Senama ya hizo un aporte y en que debemos dar un nuevo paso. Al respecto, el marco de la Convención Interamericana fija nuevos estándares, por lo que debemos avanzar en esa dirección.

En esta Corporación se han planteado iniciativas como la creación de un ministerio o de una subsecretaría del adulto mayor; pero debemos comenzar por crear una institucionalidad eficiente que cumpla con los desafíos que nos imponen las necesidades de los adultos mayores de Chile.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sergio Espejo.

El señor **ESPEJO**.- Señor Presidente, junto con felicitar al diputado David Sandoval y a los demás autores de este proyecto de resolución, reforzaré lo que él planteó.

Probablemente lo más complicado en materia de políticas públicas sobre adultos mayores es que hasta ahora este segmento de la población es tratado como un programa de alguna repartición. Ocurre así en materia de salud, por ejemplo cuando se abordan las dificultades

que presentan los adultos mayores que no son autovalentes; también ocurre así cuando hablamos de previsión.

Cuando los países europeos superaron la fase en que nosotros estamos en términos de cantidad de adultos mayores presentes en la vida social, incorporaron ese antecedente como una variable transversal en todas sus políticas públicas.

La gente mayor con la que uno se encuentra en diversas reuniones pregunta por qué no tiene acceso a educación continua, por qué ya no le permiten capacitarse para reinsertarse en el mundo laboral, no obstante que a la vez se le dice, en forma reiterada, que debe continuar trabajando después de cumplir la edad de jubilación.

La gran mayoría de nuestros adultos mayores son autovalentes, por lo cual requieren espacios y medios para continuar su vida en condiciones de bienestar y de salud adecuados.

Eso no será posible si la temática de los adultos mayores, sus desafíos y sus necesidades no son abordados como una variable que atraviesa todas las políticas públicas, y sin una institucionalidad de mejor nivel, como la que se propone estudiar en este proyecto de resolución, pues podría ser una tremenda ayuda.

En consecuencia, como una forma de respaldar este proyecto de resolución, junto con anunciar que lo votaré a favor, invito a mis colegas a apoyarlo con su voto.

He dicho.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Para impugnar el proyecto de resolución, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de resolución en los siguientes términos:

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de resolución N° 800. En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 104 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo;

Chahin Valenzuela, Fuad; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Fuenzalida Figueroa, Gonzalo; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; Godoy Ibáñez, Joaquín; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernández Hernández, Javier; Hernando Pérez, Marcela; Hoffmann Opazo, María José; Jackson Drago, Giorgio; Jaramillo Becker, Enrique; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Jiménez Fuentes, Tucapel; Kast Rist, José Antonio; Kast Sommerhoff, Felipe; Kort Garriga, Issa; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Bruner, Cristián; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Nogueira Fernández, Claudia; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Turren Figueroa, Marisol; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Vallespín López, Patricio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías; Ward Edwards, Felipe.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Se dejará constancia en el acta del voto a favor de la diputada Jenny Álvarez.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

-0-

La Mesa saluda al diputado Fidel Espinoza, quien se encuentra de cumpleaños.

-Aplausos.

-0-

VII. HOMENAJE

HOMENAJE A LA COMPAÑÍA DE TEATRO ICTUS, CON MOTIVO DE CUMPLIRSE SESENTA AÑOS DESDE SU FUNDACIÓN

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Corresponde rendir homenaje a la compañía de teatro Ictus, con motivo de cumplirse sesenta años desde su fundación.

(Aplausos)

Se encuentra en la tribuna de honor una delegación del Teatro Ictus, encabezada por el presidente de la corporación Teatro Ictus, don Nissim Sharim, y la directora artística de ese teatro, señora Paula Sharim.

Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE** (de pie).- Señor Presidente, como actor del Ictus en comisión de servicio en la Cámara de Diputados, quiero agradecer este homenaje en nombre del Teatro Ictus, de Nissim Sharim y en el mío propio.

Voy a permitirme hacer uso de las palabras que dijera Nissim Sharim cuando a Ictus le fue entregado el premio René Cassin, por su infatigable defensa de los derechos humanos:

El ser humano siempre ha necesitado y esperado del arte una explicación a necesidades no resueltas en la vida social. Y los artistas, sabiéndolo o no, siempre han buscado la expresión de aquello que sienten verdadero, individualizador, contestatario y auténticamente transgresor. El encuentro de ambas necesidades permite que se produzca el fenómeno artístico.

Borges sostiene que el arte no es más que un sueño dirigido, un sueño lúcido que perdura. Así como lo que se sueña no solo depende del soñador, la dirección del sueño casi nunca depende de inspiradas premeditaciones; más bien depende de espléndidas pesadillas o de milagrosos descubrimientos.

Dice el vate:

“Los poetas no inventan los poemas;
El poema está en alguna parte, ahí detrás;
Desde hace mucho tiempo está ahí,
El poeta sólo lo descubre.”

Ictus nace por el año 1955. Desde entonces y hasta nuestros días, es el único grupo de teatro independiente que puede mostrar un trabajo ininterrumpido, con un teatro serio y profundo, que ha reescrito la historia de nuestro país en estos sesenta años de vida.

Nació transgresor. Un grupo de estudiantes de la Universidad Católica reniegan de su casa matriz para dar vida a este colectivo. A los nombres de Mónica Echeverría, Paz Irrarrázaval, Irene Domínguez, Sonia Azócar, Marina González, Julio Retamal, Enrique Silva, Carmen Undurraga, Julio Rubio y Germán Becker, se suman más tarde los de Jaime Celedón, Claudio Di Girolamo y Jorge Díaz.

En su primera etapa, se hace cargo de traer a Chile lo mejor del teatro contemporáneo de su tiempo y permite el nacimiento del dramaturgo más prolífico de nuestra escena, Jorge Díaz. *El cepillo de dientes*, con Carla Cristi, Jaime Celedón y la dirección de Claudio Di Girolamo, fue uno de sus primeros éxitos.

Su primera etapa itinerante deviene con el Petit Rex, el Teatro de la Satch, el Teatro Lex e, incluso, el Teatro Municipal, hasta llegar a tener domicilio en la sala La Comedia, de Merced 349, en 1962, estrenada con otro gran éxito de Jorge Díaz, *El velero en la botella*. Allí, entre otros, se incorpora Nissim Sharim.

Dice Sharim: “Desde mi muy temprana juventud pensé que el teatro sería mi manera de entender la existencia. Recuerdo la primera vez que asistí como espectador a la Sala La Comedia. Fue en 1962: pensé y le dije a mi mujer, que me acompañaba en la platea: “¡Qué de cosas se me ocurrirían si yo tuviera este teatro!”.

Al poco tiempo ingresaba al Ictus, desde donde ya nunca más me movería.”.

Era el año 1962, y el Ictus emergía con un atractivo escénico que ninguno de sus integrantes sospechaba.

Dice Sharim: “Mi interés y necesidad y el interés y necesidad de mi grupo, en los años 60, por traer a nuestros escenarios a las nuevas figuras y formas dramáticas que nacían en Europa, en los Estados Unidos y en nuestra propia tierra; el absurdo y la irreverencia, el humor y la transgresión a los valores más convencionales de la época, coincidían con la necesidad de un grupo social por penetrar en ese mundo de pequeños delirios, aunque sólo fuera a través del imaginario.”

Obras de esa época fueron *Réquiem para un girasol*, de Jorge Díaz, y *El cuidador*, de Harold Pinter.

El teatro La Comedia obligó a la profesionalización paulatina del grupo, a la búsqueda de un estilo de producción y a la consecución y mantención de un elenco estable de teatristas.

Por allí pasaron muchos de los teatristas que hoy son ampliamente reconocidos por el medio, como el propio Jorge Díaz, Jaime Celedón, Delfina Guzmán, Andrés Rillón, Nelson Villagra, Héctor Noguera, Roberto Parada, Maite Fernández, Cristián García Huidobro, Patricio Contreras, Francisco Reyes, Paula Sharim, Amparo Noguera, Gloria Münchmeyer, María Elena Duvauchelle, Hernán Vallejo, Loreto Valenzuela, Elsa Poblete, Víctor Jara, José Secall, Edgardo Bruna, Osvaldo Osorio, Gustavo Meza, Julio Jung, solo por mencionar a algunos que han estado en el Ictus.

Y entre las obras se cuentan: *Variaciones para muertos de percusión*, *El nudo ciego*, *El lugar donde mueren los mamíferos*, *Introducción al elefante y otras zoologías*.

La era de los 60 representó para el mundo y para nuestro país una convulsión histórica que necesitaba revisarlo y cambiarlo todo, con una modalidad a la que, por cierto, adhirieron los fundadores de Ictus: se sabía muy bien lo que no se quería, aunque se vacilaba, discrepaba o se ignoraba aquello que se quería.

En 1969, Ictus cruza las paredes del teatro La Comedia y prueba su fórmula creativa en Televisión Nacional de Chile con el programa “La Manivela”, emitido sin interrupciones hasta 1973.

El ritmo de producción televisiva abre nuevos horizontes. El humor, entendido como un sofisticado instrumento de liberación, se fija como estrategia predilecta, y sus efectos se ven ahora multiplicados al interactuar con audiencias no familiarizadas con el ámbito teatral. A nivel interno, este nuevo formato permitirá consolidar un modo productivo ya insinuado en las obras de fines de esa década: la creación colectiva. En tanto método de trabajo, de invención y puesta en escena, ella se convertirá en una característica estética definitoria de Ictus.

En los 70, Ictus quería saber cómo iba a ser el fenómeno del cambio. Mientras aplaudía la nacionalización del cobre, exploraba artísticamente cómo se produciría la metamorfosis en

las relaciones amorosas a través de obras y formas de trabajo que coincidían con las necesidades de un sector importante de espectadores que buscaba respuesta a ellas.

La idea de descubrir el anuncio de un porvenir, que solo ahora podemos enunciar, estaba implícita en la elección, montaje y exhibición de obras como *Lenta danza en el patíbulo*; *Billy, el mentiroso*, y *Libertad, libertad*.

La idea de compartir carcajadas con el público, invitándolo a descubrir un mundo real sin certezas, tiene que haber informado las importantes cuotas de humor que, incorporadas a obras como *Cuestionemos la cuestión*, *Introducción al elefante y otras zoologías*, y *Tres noches de un sábado*, permitían a los actores, directores y autores descubrir el sentido de sus propias conductas, contribuyendo a generar la necesidad de un estilo de producción que se expresó en la creación colectiva y sus diversas modalidades.

Y vino el golpe. Tras el golpe de Estado de 1973, la censura y la restricción a los derechos civiles convierten a la sala La Comedia en espacio de resistencia. Las obras de Ictus comienzan a vocalizar los miedos y esperanzas de una comunidad política que lentamente se rearticula.

En respuesta al cerco mediático impuesto por el régimen y gracias a la ayuda de ONG extranjeras, Ictus organiza en 1978 una productora independiente de televisión, Ictus TV, para grabar programas en video que serán difundidos en escuelas, poblaciones, sindicatos, circuitos alternativos e, incluso, en el extranjero, con el fin de contrarrestar la propaganda oficialista.

De allí salieron documentales y argumentales como *Andrés de La Victoria* y *Sexto A*, de Di Girolamo; *El 18 de los García*, de Radrigán y Di Girolamo; *Historia de un roble solo*, de José Donoso y Silvio Caoizzi, solo por mencionar algunas de sus producciones.

Paralelamente, el método de creación colectiva ofrece un valioso espacio de libertad en un entorno autoritario.

Sharim dice: “Durante la época de la Gran restricción -la dictadura- nuestra necesidad fue visceral y la de nuestros espectadores, también. Concurrían a la sala para encontrar con asombro un universo que parecía perdido y nosotros vivíamos con ellos la magia de la recuperación.”

Nuestra vida siempre ha sido una extraña y singular mezcla entre la poesía y la historia, que es como suelen definirse nuestros personajes. Atravesamos por momentos en que ha sido difícil distinguir el escenario de la vida real. La coexistencia de nuestra *Primavera con una esquina rota*, con el terrible asesinato del hijo de nuestro compañero Roberto Parada, en 1985, es una de las demostraciones más patéticas. En el escenario ocurría lo que la realidad confirmaba o quizás en la realidad sucedía lo que el escenario había anticipado.

El encuentro de necesidades adquiere su más expresiva dimensión en esta confrontación entre la realidad y la magia.

Uno de los personajes de Shakespeare - Próspero, en *La tempestad*- dice: “Estamos hechos de la misma materia que los sueños”. Se me ocurre que los teatristas hacemos teatro para averiguar de qué materia estamos hechos.

Continúo citando a Nissim Sharim: “Una vez me preguntaron qué mensaje le daría a la gente que no le gusta el teatro. Dije: que vayan a los conciertos, al fútbol; que escriban, que militen en política, que se apasionen por algún sueño, que defiendan alguna idea grande, que sean activos; que se comprometan con la idea que desde cualquier plano se puede hacer algo para enriquecer, hacer más digna y más hermosa la vida propia y la de los demás.

Alguien dijo que la vejez o la longevidad eran formas de insomnio existencial.

Los teatristas de Ictus -yo por lo menos, dice Sharim-queremos vivir la longevidad como juventud acumulada en plenitud y transformarla de insomnio, en un espléndido sueño creativo. El arte nos alienta a cumplir la utopía a la que hemos sido destinados.”.

Las obras de Ictus estuvieron siempre vinculadas a esa ilusión, a esa promesa misteriosa. *La mar estaba serena, La noche de los volantines* y tantas obras que inventamos y trabajamos con algunos de los mejores escritores de nuestro medio: José Donoso, Carlos Cerda, Sergio Vodanovic, Alfonso Alcalde, David Benavente, Marco Antonio de la Parra y, claro, por supuesto y muy especialmente, Jorge Díaz, y más, porque son más de noventa montajes en sesenta años: *Prohibido suicidarse en Democracia, Oleanna, Sostiene Pereira, Einstein, Feliz nuevo siglo doktor Freud, El efecto mariposa, Amores difíciles, Sueños de la memoria*.

Ictus ha suscrito de distintas maneras, claro, las palabras del dramaturgo David Mamet, que dice: “Nos hemos reunido para descubrir de una vez qué es lo que pasa en este mundo. Sin esta disposición puede obtenerse entretenimiento, pero no arte”.

Creemos que el arte es lo que permite la penetración en la escondida intimidad de los sentimientos, en su vida secreta y misteriosa.

Creemos que la cultura es el plano principal de cualquier orientación política seria. Reeducar el alma de los chilenos; desintoxicarla; rescatarla de tanta indiferencia espirituosa y alarde pragmático. Entender, como dice el viejo sabio, que la vida es sagrada, que de allí emanan todos los demás valores y que el sentido de una vida individual es hacer de la existencia de los demás algo más noble, más digno, más hermoso.

Este reconocimiento de hoy honra y dignifica nuestro trabajo. Este reconocimiento nos obliga a perseguir el conocimiento y dejar el mundo convertido en algo mejor de lo que era cuando llegamos a él.

Este reconocimiento nos estimula a explorar el mundo para encontrar ese poema que siempre ha estado ahí, esperando que alguien lo descubra. Ese poema dice así:

“Transite por las zonas oscuras de la existencia.

Reúna los silencios necesarios;

penetre la superficie de las cosas;

convoque a hombres y mujeres;

invénteles la verdad;

hábleles despacio y con cariño;

convierta el misterio en coloquio y luego

transforme el coloquio en algo que seduzca, encante o conmueva.

Así estará haciendo arte.

Así se estará moviendo en el plano de la cultura.

Así estará en el corazón de Ictus”.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo con mucho cariño a los integrantes del grupo de teatro Ictus que se encuentran hoy en nuestras tribunas y, por supuesto, también a nuestro querido colega y amigo Roberto Poblete.

Hoy existen múltiples y dinámicas compañías de teatro; sus expresiones artísticas son diversas, como diversas son las instituciones, centros, colectivos y grupos que entregan formación en las artes escénicas.

Son cientos los colegios en los que se imparten los primeros conocimientos y rudimentos del teatro; hay montajes y estrenos casi imposibles de seguir y de registrar; se han consagrado festivales y tradiciones en torno a la puesta en escena de obras.

Todos los años en la época estival se realiza el festival Teatro a Mil, que ya es parte del paisaje cultural de nuestro país.

Son miles los jóvenes que escogen el teatro y la actuación como opción de desarrollo profesional, y lo hacen en un ambiente cultural y social de aceptación y de reconocimiento.

Por otra parte, y más allá de las insuficiencias y burocracias, son también muchos los subsidios públicos que, directa o indirectamente, fomentan y facilitan el desarrollo de la actividad teatral.

Sin embargo, esto no era así hace sesenta años. En ese tiempo las condiciones eran otras, los recursos eran escasos, la inquietud cultural puede haber sido intensa, pero en ningún caso masiva y popular. El teatro era una actividad que tenía un alcance restringido y se asociaban a él prejuicios que alejaban a muchos de este arte y su sensibilidad.

Es evidente que ha existido un cambio radical en la realidad del teatro en Chile, pero excede los límites de este homenaje referirnos en profundidad a cómo se produjo.

Este homenaje se refiere a quienes hicieron posible este cambio y a quienes transitaron la parte difícil del camino.

En esta travesía, que se despliega durante la segunda mitad del siglo pasado, adquiere una dimensión descomunal y como un hito indiscutible la creación de Ictus, el grupo teatral independiente de más larga duración en Chile, del cual hoy conmemoramos sesenta años.

Hace sesenta años un grupo de jóvenes estudiantes de teatro escoge la opción difícil, se desprende del paraguas de las instituciones académicas y tradicionales, a las que les cuesta incursionar en las iniciativas audaces e innovadoras, y comienzan una trayectoria que dejaría una huella imborrable y determinante para el teatro chileno.

Ictus renovó en los repertorios de la época; incorporó el humor, no solo como un recurso para la recreación y la risa, sino como una óptica necesaria para comprender la realidad y avanzar en la honestidad de vernos a nosotros mismos.

En los aciagos tiempos e incertidumbres que se vivían y las dificultades que se representaban como casi insalvables, los jóvenes que dieron origen a Ictus no dejaron de introducir cambios, sustentados en competencias profesionales, trabajo, disciplina y, sobre todo, entusiasmo.

Fueron la demostración de que todos los ámbitos admiten que el ingenio humano, la innovación, una visión distinta, permiten ver las cosas de otra manera, detonando cambios y progresos importantes.

Ictus consagra su identidad y su sello base original en un repertorio de teatro contemporáneo, evolucionando constantemente y desarrollando un método de creación colectiva de obras.

El impacto de Ictus en la cultura y sociedad chilena tiene su momento de consagración y mayor intensidad, cuando llevan el arte dramático y su calidad artística a las pantallas de televisión a través del programa “La Manivela”.

Ningún chileno que supere las cinco décadas de existencia, podrá desconocer que sus propias experiencias se cruzan y entrelazan con los recuerdos, en blanco y negro, de ese extraordinario espacio de teatro, comedia y reflexión que magistralmente creó el grupo de teatro Ictus.

Inolvidables son los actores y figuras que participaron en sus elencos. Sería muy impreciso e injusto destacar o resaltar alguna, cuando es precisamente lo colectivo una de sus características descollantes.

Para todos los que han integrado la compañía de teatro Ictus durante este largo y fructífero período, nuestro agradecimiento por el significativo aporte realizado en estos sesenta años, que han venido a confirmar lo que alguna vez ya nos señalara el mismísimo Shakespeare, al expresar que el mundo entero es un teatro, y que los hombres y las mujeres son tan solo actores que tienen sus entradas y salidas.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Aprovecho la oportunidad de saludar a quienes nos acompañan hoy en las tribunas: a don José Secall, doña María Elena Duvauchelle, doña Juana Kowalsky, don Antonio Salas y don Mauricio Almuna.

Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS** (de pie).- Señor Presidente, Vittorio Gassman, actor y director de teatro y de cine italiano, dijo alguna vez que “El teatro no se hace para contar las cosas, sino para cambiarlas.”.

Si tuviésemos que hablar de la compañía de teatro Ictus y de su extenso legado, no podemos dejar de alabar que su particular forma de creación artística se ha materializado en un reconocimiento social y cultural que trasciende lo puramente artístico y se inserta como bandera de lucha para aquellos que creemos que la cultura tiene una relevancia importante en el desarrollo humano y en el progreso de nuestros ciudadanos.

Esta compañía de teatro, tan reconocida, no solo ha trabajado permanentemente para que disfrutemos del teatro, sino además para ayudarnos a entender de forma crítica nuestra sociedad, identificándonos en este reflejo que constituye su creación y, de este modo, contribuir al cambio.

Sus recursos y herramientas, asertivos, irónicos y humorísticos, escudriñan la sociedad y nos presentan insinuaciones dirigidas a enjuiciar la realidad, las que tuvieron un efecto acusador dentro de ese bastión democrático que significó la sala La Comedia.

Tampoco quiero que se desconozca su contribución en el ámbito de la recuperación de la democracia en la época de la dictadura, compromiso que traspasaba las tablas y se infiltraba en los grupos de escasos recursos a través de la difusión de sus producciones, con el objeto de ofrecer una alternativa al intervencionismo estatal presente en los medios de comunicación. Con estas medidas temerarias, los integrantes se arriesgaban para combatir la mentira y el proselitismo.

Lo que la dictadura le robó al elenco de esta compañía a nivel familiar, el arte se los devolvió convertido en generosa y longeva vida artística, que no pudieron callar aquellos que buscaban, con la muerte, detener lo inevitable. La semilla que contiene la palabra es más poderosa que cualquier corvo o fusil.

Han sido una vía sutil y constante de reivindicación -se los reconozco orgullosamente-, la que solo pueden demandar aquellos que sienten un profundo respeto por el hombre, por su libertad, por sus derechos humanos y por el país en el que viven. Hacer teatro en esas condiciones de censura y miedo ha sido, sin duda, la puesta en escena más compleja de su trayectoria.

De este modo, no quiero restarme de presentar mis más sinceros respetos por la que hoy es la compañía de teatro más antigua de Chile, que sin perder su autenticidad ha sobrevivido seis décadas y ha conservado en la impronta de su compañía el más prolijo profesionalismo, la forma más colaborativa de creación y el más profundo y noble compromiso actoral.

En ese sentido, agradezco la ventaja de mi profesión de actor, que me ha permitido conocer de primera fuente su labor artística, de la cual soy su incansable admirador. Grandes nombres de la escena teatral nos han regalado su trabajo en esta compañía: Nissim Sharim, Jaime Celedón, Julio Jung, Roberto Parada, José Manuel Salcedo, Delfina Guzmán, Nelson Villagra, Jaime Vadell, solo por mencionar algunos grandes talentos.

Junto a ellos han destacado grandes dramaturgos, como Jorge Díaz, que han provocado, a través de esta sinergia vital, la creación de obras que permanecerán por mucho tiempo en nuestro espíritu de espectadores, como *Variaciones para muertos de percusión*, *El cepillo de dientes*, *Un pez entre dos aguas*, entre otras.

Del mismo modo, su método de creación colectiva tan característico contribuyó a la producción de obras emblemáticas en pleno periodo de dictadura, como *Pedro, Juan y Diego*, en 1976; *¿Cuántos años tiene un día?*, en 1977; *Primavera con una esquina rota*, en 1985, y *Lo que está en el aire*, en 1986.

Hoy, el teatro Ictus puede tomarse un descanso para mirar hacia atrás, para sentir orgullo por el camino que ha recorrido, para recordar con afecto a aquellos que ya no están presentes, pero que forman parte del mismo cuerpo vivo colectivo que significa pertenecer a una compañía de teatro, donde no existe “el uno”, sino que “el uno” pertenece al “todo”, en que este es el que finalmente se expresa, a través de los actores, con su propia energía.

Esta disciplina de tanta exigencia profesional, donde no existe el error, donde el público es el evaluador más severo de nuestro trabajo, tiene como recompensa el agradecimiento más honesto y puro de parte de sus espectadores, un regalo reservado solo para aquellos que aman lo que hacen, como la compañía a la que hoy homenajeamos. El aplauso, expresión nacida de la libertad y del carácter pluralista que se resguarda en un teatro, constituye el ali-

mento inmaterial del que se nutren todos los artistas y, al igual que nuestra democracia, no puede sobrevivir sino a través de la participación de todos sus nacionales.

Por ello, siento una profunda y sentida emoción al saludar al teatro Ictus, a través de aquellos que hoy nos acompañan, en un abrazo de eterno agradecimiento por esa incuestionable riqueza cultural que le ha entregado a nuestro país de forma altruista y sustentada en sus profundas convicciones políticas y sociales.

Finalmente, solo me queda transmitirles, queridos colegas y amigos, que deseo que este homenaje sencillo, pero significativo, sea una instancia que reafirme el compromiso artístico de sus actuales integrantes y se convierta en una inagotable fuente de inspiración para aquellas nuevas generaciones que serán conmovidas por el talento de sus obras.

¡Felicitaciones, queridos colegas!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Teillier.

El señor **TEILLIER** (de pie).- Señor Presidente y estimados invitados que se encuentran en las tribunas: si pensamos en un espacio por el que ha transitado la flor y nata de las actrices y actores, directoras y directores teatrales y dramaturgos de nuestra patria, podemos decir con mucha seguridad: Ictus. Hoy celebramos su advenimiento.

Sesenta años han transcurrido desde que la inquietud y rebeldía de estudiantes pertenecientes al Teatro Ensayo de la Universidad Católica los hizo tomar la decisión de abandonar el plantel y embarcarse en una ruta teatral independiente, en una experiencia estética propia, en la búsqueda de una voz distinta sobre la escena del teatro chileno, con resultados deslumbrantes.

Situados en la sala La Comedia, en calle Merced 349, desde 1962, Teatro Ictus, la compañía independiente de más larga data en nuestra historia nacional, ha vivido las dificultades de nuestra época, la de la gran mayoría de los artistas de nuestra patria, en la tentativa de establecer un lugar de creación colectiva para ofrecer un valioso espacio de libertad, de erigirse como trabajadores del arte reconocidos por su labor creadora, en medio de las hostilidades y mezquindades que ofrece la sociedad de mercado, llena de abismos económicos que dan valor a los instrumentos mundanos para privilegiar un arte transformado en mercancía.

Ictus ha iluminado en el camino contrario. Por lo mismo, su existencia, ya añosa, no ha estado exenta de dificultades.

Ictus ha sido un teatro en resistencia. Así fue durante sus primeros años, hasta instalarse con solidez, con elenco y sala propia, como en los días oscuros de la dictadura, donde se hizo trinchera para recuperar la democracia y la libertad.

Los artistas son la parte más sensible de nuestra sociedad. Por eso sufren los embates autoritarios, pero ellos no cejan y se rebelan ante el sufrimiento.

Debemos decir, al mismo tiempo, que el espíritu fundacional de Ictus era el de construir la cultura propia, experimentar con lo nuestro, aunar diferentes experiencias y, con ello, generar un movimiento cultural que rompiera con la cultura refleja imperante, importada desde Europa, cuestión sumamente difícil de llevar a cabo en un contexto en que no existió la posibilidad de acumulación ni continuidad orgánica del quehacer teatral. Es esta la grandiosa labor que ha ocupado a quienes fundaron y que han formado parte del Teatro Ictus, a los que hoy

agradecemos por su incesante afán. Esa compañía no cedió ante las difíciles condiciones en que históricamente se ha desenvuelto el teatro nacional, y desarrolló un teatro contingente, ese que no esquiva dar su punto de vista y que no evade la ideología subyacente a toda obra artística.

En palabras de Delfina Guzmán, talentosa actriz nacional y uno de los pilares del grupo teatral, “la causa del Ictus es la realidad chilena. Esa es la gran causa: mi país.”.

Quiero recordar, de manera muy especial, una dura jornada ocurrida luego de nueve meses de funciones de *Primavera con una esquina rota*, obra basada en una novela de Mario Benedetti, bajo la dirección de Claudio Di Girolamo, que trata sobre el exilio exterior de una familia uruguaya obligada a dejar su país después del golpe militar de 1973, y el exilio interior del jefe del hogar, quien debía permanecer prisionero durante cinco años en una cárcel para presos políticos en Montevideo.

En el mes de marzo de 1985, la compañía fue sacudida por el secuestro y posterior asesinato por degollamiento de tres profesionales comunistas a manos de agentes represores del Estado. Una de las víctimas era el joven sociólogo José Manuel Parada, hijo del actor Roberto Parada, uno de los protagonistas de la obra.

Cito a Nissim Sharim: “Atravesamos por momentos en que ha sido difícil distinguir el escenario de la vida real. La coexistencia de nuestra “Primavera con una esquina rota” con el terrible asesinato del hijo de nuestro compañero Roberto Parada en 1985, es una de las demostraciones más patéticas.

Le habíamos rogado a don Roberto suspender la función; no aceptó. Terminaría la representación y la dedicaría a su hermoso hijo vilmente asesinado por la dictadura, degollado junto a dos de sus compañeros profesores, por chacales que el chacal rechazaría; un teatro repleto de dolor desde donde se expandió una pesadilla miserable. ¡En el escenario ocurría lo que la realidad confirmaba o quizá en la realidad ocurría lo que el escenario había anticipado! Lejos de considerar esta identidad como una limitación, nos ha parecido ganar en el mundo de la belleza, pues no hay belleza más emocionante y enriquecedora que la que proviene de la verdad. Nada repara mejor nuestro dolor que unirlo al dolor de los demás. Nada hace más alegre nuestra alegría que unirla a la alegría de los demás.”.

Difícil y hermosa tarea la de nuestras actrices y actores, directores y dramaturgos: entregar alegría ante el dolor, dar esperanza frente a la dificultad y la injusticia.

Decir Teatro Ictus es decir muchos nombres, algunos de ellos aquí presentes; pero en honor a los que ya no están, digamos Jaime Silva y Jorge Díaz; Andrés Rillón y Jaime Celledón; digamos Víctor Jara y Roberto Parada.

(Aplausos)

Para despedir este homenaje, quiero citar nuevamente las palabras de su actual director, y que mantienen notable vigencia. Escribía Nissim Sharim en febrero de 2000: “Durante 17 años los artistas democráticos intentamos crear redes de comunicación alternativa que aportaran a la lucha por recuperar espacios de libertad en una nación ahogada por el riguroso despotismo de la dictadura; de una dictadura que sí tenía una política de comunicaciones que consistía básicamente en impedir la libre expresión del pueblo.

Hoy creemos fundamental crear redes, mecanismos e instancias para recuperar los espacios de dignidad que ya se perdieron en tiempos de la dictadura y cuya pérdida hoy se agudiza en una sociedad de mercado donde la verdad se confunde con la utilidad, el desarrollo con la acumulación, el tiempo con el dinero y la felicidad con el consumo.”.

¡Salud por estos primeros sesenta años!

¡Larga vida al Teatro Ictus!

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO** (de pie).- Señor Presidente, por su intermedio deseo muy buenas tardes al Teatro Ictus.

En primer lugar, quiero reconocer que lamento no haber sabido con mayor anticipación que se realizaría este homenaje, puesto que hubiera preparado un discurso con mayor profundidad.

Quiero reconocer que crecí viendo a Nissim Sharim; quiero reconocer que al menos fui en dos ocasiones al teatro a ver *Visitando al señor Green* y *Feliz nuevo siglo doktor Freud*. Ambas obras me marcaron. En aquel entonces era bastante más joven y con algo más de pelo.

Muchas veces, como consecuencia del fragor de la discusión política, se nos olvida ponernos en el lugar del otro. Una de las cosas que más he podido valorar del arte y particularmente del teatro es precisamente esa capacidad de leer al otro, de ponerse en su lugar, a tal punto de representarlo. Cuánta falta nos hace en política que exista más de eso, no la figura de lo que significa para algunos la palabra “teatral”, es decir, hacer algo que no se siente o que no es. Eso no es el teatro.

La expresión de la belleza, la expresión del arte es aquella cuestión que muchas veces no se ve ni se mide, pero define la esencia de las personas. Eso lo vemos en la vida común y también en la educación. Para aquellos que insistimos en que en el alma -ella existe y está presente- se ve también la bondad y la belleza, el teatro es una de sus máximas expresiones.

¡Felicidades al Teatro Ictus por todo lo que ha hecho! ¡Felicidades por sus sesenta años y por los sesenta que vendrán!

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA** (de pie).- Señor Presidente, ¿podría alguien expresar el dolor que se siente al ver cómo la naturaleza se destruye? Mueren quemados animales y criaturas pequeñas y se degrada la tierra, no sabemos en qué profundidad.

En este arder, en distintos puntos de nuestro país, ¿quién podría interpretar ese dolor? Los mismos que en más de noventa obras, desde su fundación, expresaron otros momentos y otros dolores.

Los miembros de la bancada de la Democracia Cristiana y sus dos integrantes de la Comisión de Cultura, el diputado Torres y quien habla, quisimos estar presentes en este homenaje tan justo, tan necesario.

Es imperioso que nos detengamos en medio de la vorágine legislativa tediosa, y a veces odiosa, para reconocer y agradecer su labor a los integrantes del Ictus. Permítanme un grado de egoísmo: con particular cariño hago mención a nuestro hermano en visión humanista-cristiana de la vida y de las convicciones, nuestro querido Jaime Celedón.

(Aplausos)

Rendimos este homenaje porque el Ictus fue capaz de mostrar la realidad. Para los que no pertenecemos al gremio de los artistas, debo recordar que en los momentos de pavor, en las poblaciones allanadas, el Ictus expresaba en una obra o en un documental esa realidad de miles de chilenos. Agradezco a aquellos que con su talento artístico fueron capaces de mostrar el Chile de 1983 en el que miles de chilenos trabajaban en el PEM y en el POJH y vivían con 3.000 pesos mensuales.

El Ictus fue capaz de expresar la indignación y de invitar a reaccionar a través de la expresión artística en los sindicatos de Madeco y de Mademsa, en San Miguel, y en el sindicato de El Pinar, de los obreros textiles. Mediante documentales que llegaban a nuestras manos, nos instaba a reflexionar en que había que luchar y jugársela por la dignidad del ser humano.

Los integrantes del Ictus fueron capaces de expresar en sus obras el horror y el miedo, pero también la fuerza de sobreponerse, ya que también presentaron obras que nos llenaron de alegría y de esperanza. Los artistas que forman este grupo maravilloso permitieron todo aquello.

En este momento tan triste para el país, me parece especial que la Cámara de Diputados se detenga para reconocer a quienes tienen el talento y el don para traducir en arte nuestra historia y nuestra vida.

No voy a mencionar a todos los integrantes del Ictus -por eso reconocí mi egoísmo en Jaime Celedón-, porque hay tanto que agradecer en tantos nombres.

En su momento acompañamos a Roberto Parada en su dolor. Nos impresionó su extraordinaria capacidad de vencer a través del arte su propio dolor, para decir que el ser humano es dignidad, es alegría, es esperanza.

Recuerdo que en los tiempos de mi niñez en la población San Gregorio -allí llegué cuando nací-, en 1971 se instalaron en un sitio eriazado de La Granja la orquesta filarmónica y diversas obras de teatro, porque el Presidente Salvador Allende le decía a Chile entero que el arte no es patrimonio solo de aquellos que pueden pagar; que el arte y sus distintas expresiones son

para el ser humano. El Ictus, desde su creación y desde el lugar que ocupa en la historia de Chile, nos lo ha hecho ver siempre.

¡Felicitaciones! Reciban nuestra profunda gratitud y reconocimiento.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social-demócrata, tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH** (de pie).- Señor Presidente, agradezco a los diputados del Partido Radical Fernando Meza, José Pérez y Marcela Hernando por cederme parte de su tiempo para participar en este homenaje.

No quería dejar pasar la oportunidad de agradecer al Ictus, pues, como les debe ocurrir a varios, lo que soy en la actualidad se lo debo también a la marca que me dejó esta compañía teatral.

La primera obra del Ictus a la que asistí se estrenó en la sala Antonio Varas y estaba inspirada en una obra de Nicanor Parra; se titulaba *Todas las colorinas tienen pecas o Solo para mayores de cien años*. Mi primera experiencia teatral fue haber presenciado a esa actriz maravillosa, que cuando bajó al escenario con sus plumas -yo estaba sentado al lado del pasillo- rozó mi brazo izquierdo con su muslo. Todavía me estremezco al pensar en esa situación.

La segunda obra del Ictus que vi fue *Tres noches de un sábado*. Fue estrenada antes del golpe de Estado, y trataba sobre el amor y el sexo -en verdad, más sobre el amor que sobre el sexo- en las distintas clases sociales. La vi con mi madre antes del golpe; después del golpe volví a verla, pero solo. Uno de sus personajes originales era un marino. Por supuesto, después el golpe, ese personaje tuvo que cambiar de profesión, porque no era bien visto presentar en una obra de teatro a un marino con su amante ocasional esperando entrar al motel que estaba completamente repleto. Esa obra duró muchos años.

Ahora bien, no se ha destacado un aspecto que, a mi juicio, es muy decisivo: el Ictus renovó el teatro chileno. Hasta antes de la aparición del Ictus las obras eran escritas y luego representadas por los actores; con la aparición del Ictus surgió en Chile de manera profesional la creación colectiva. Es decir, del propio grupo de actores, animados o guiados por un dramaturgo, como David Benavente, surgieron grandes obras que reflejaban, probablemente como ninguna, la realidad de su época.

No sé si algunos lo recuerdan, pero el teatro del Ictus evolucionaba junto con la evolución de la sociedad. Recuerdo en una obra de teatro una escena terrible, de un tipo de terno con un maletín -parecía diputado, pero entonces no había diputados-. Se trataba de un vendedor a quien conminan a abrir su maletín. En su interior tenía Topo Gigios. Es decir, sobrevivía vendiendo Topo Gigios. Pero lo que quiero decir es que esa escena de la apertura del maletín fue variando de acuerdo con las distintas temporadas. La primera vez era un Topo Gigio lo que había en el interior del maletín; pero después pasaron a ser otras cosas que se vendían en

el Paseo Ahumada. Años después vi la obra en el Teatro Caupolicán, en un acto de los trabajadores un 1 de mayo y, por supuesto, era otra cosa lo que vendía el personaje. No obstante, la obra mantenía el mismo contenido y la misma profundidad de penetración en la sociedad y en el alma nacional, como han dicho quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

El diputado Guillermo Teillier se refirió al momento más trágico del Ictus. Dicho momento también demostró cómo la representación de la realidad que hacía el Ictus y la realidad misma se terminaban entreverando, porque el día en que le comunican que su hijo fue encontrado degollado, Roberto Parada decidió continuar actuando, a pesar de que la realidad penetraba con un tsunami en el teatro que estaba representando esa propia realidad.

En este presente, y en los otros sesenta años de vida que le desean todos quienes me han antecedido en el uso de la palabra, espero que el Ictus logre marcar con la misma profundidad con que me marcó a mí.

Invito a los presentes a ver la obra *Okupación*, que trata sobre la realidad de la educación pública chilena.

Lo que yo les deseo es eso: que sigan actuando con la misma fuerza con que lo hicieron cuando marcaron a un joven que vio destrozados sus sueños por el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, quien se había dejado penetrar por el miedo que dominaba a todos en los años 70. Por eso yo le gritaba a Nissim Sharim, antes de que me dieran la palabra: ¡Cayó, cayó, cayó el general... Ibáñez!

¿Imaginan ustedes la sensación que teníamos al presenciar esa obra en plena dictadura? Yo recuerdo -seguramente fue en 1976- haber escuchado a Nissim Sharim, quien interpretaba a un viejo maravilloso que estaba internado en un manicomio, exclamar de repente: “¿Quién manda el buque? ¡Marmaduke!”. ¡Imagínenlo diciéndoles esas frases a jóvenes y a familias enteras que no podíamos ni siquiera pronunciar la palabra “pueblo”, porque era peligrosa!

Nissim y los suyos hablaban de Marmaduke Grove, de que había caído el general.

Espero que nunca más tengan la necesidad de hacer una metáfora sobre un general que cae, pero que siempre en el futuro puedan seguir construyendo metáforas acerca de la libertad, de la creación y de un futuro mejor.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ANDRADE** (Presidente).- De esta forma, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje a la compañía de teatro Ictus.

Reiteramos nuestros saludos y agradecimientos a quienes nos visitan en su representación.

-Aplausos.

VIII. INCIDENTES

ALCANCES SOBRE FALTA DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y
SUGERENCIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

El señor **ANDRADE** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra, hasta por cuatro minutos y treinta segundos, la diputada Andrea Molina.

La señora **MOLINA**, (doña Andrea).- Señor Presidente, sin duda, los incendios forestales que afectan a diversos sectores del territorio nacional son, por estos días, la principal preocupación en materia de emergencias. Y recalco la frase “por estos días”, porque, lamentablemente, pareciera ser que no hemos aprendido nada de las experiencias anteriores.

En 2012 se creó, a petición de 65 diputados, una comisión encargada de investigar los incendios forestales que en esa época causaron estragos en diversas regiones.

Junto con los integrantes de dicha comisión, que me correspondió presidir, recorrimos los lugares siniestrados, recogimos testimonios de especialistas y, principalmente, de los afectados.

Fruto de ese trabajo, emanó una serie de recomendaciones que sería extenso mencionar en detalle; pero quiero recordar al menos un par de ellas, para demostrar que hoy estamos lamentando estas tragedias porque el gobierno no ha querido hacerse cargo de esta problemática.

El arriendo de dos helicópteros por parte de privados para combatir las llamas en el incendio de Hijuelas, por ejemplo, fue una medida desesperada que debieron tomar las mismas víctimas, porque este gobierno no fue capaz de acoger las sugerencias que aprobamos en 2012, en el informe evacuado por nuestra comisión especial investigadora. En él sugerimos, de manera encarecida, fortalecer las coordinaciones entre los diferentes entes encargados de enfrentar incendios.

En el informe de 2012 sugerimos fortalecer la capacitación de más brigadistas forestales y su pronto reclutamiento. Sin embargo, en noviembre pasado evidenciamos la negligencia en que incurrió la dirección regional Valparaíso de la Conaf al haber iniciado el proceso de contratación de nuevos brigadistas con un retraso de casi dos meses, no obstante que los mismos organismos y autoridades habían adelantado que este año la temporada de incendios se iniciaría más temprano.

Como expresé, no se aprendió nada, porque seguimos lamentando las mismas fallas en una corporación que el gobierno no ha estructurado de la manera que se requiere, más aún ahora que sabemos que personas nobles y temerarias, como los brigadistas, están arriesgando su vida al combatir el fuego con una pobre capacitación, con una indumentaria que no cumple las normas mínimas de seguridad, con uniformes con defectos mayores y sin bono de riesgo.

¿Qué está haciendo hoy el gobierno para resguardar la vida de esas personas?

En las conclusiones de la referida comisión investigadora también sugerimos un ítem presupuestario destinado a la creación de una brigada de investigación de incendios forestales en la Región de Valparaíso, el cual recién se incorporó en el presupuesto para este año.

Ese es otro dato que comprueba que la actual administración no ha querido hacerse cargo de la real problemática que tiene sobre sus espaldas. Y todo eso mientras Chile se está quemando.

Por otra parte, señor Presidente, hemos visto cómo Bomberos de Chile, una institución voluntaria, ha debido redoblar y hasta triplicar esfuerzos para combatir incendios que no le corresponden. ¡Cero coordinación del Estado! ¿Qué estamos esperando? ¿Que debamos lamentar aún más muertes de bomberos o de brigadistas forestales? Ya van tres mártires fallecidos en circunstancias que podrían haberse evitado.

Finalmente, ¿qué pasa con la administración y la fiscalización? Conaf cuenta con seis aeronaves para combatir siniestros, y tres de ellas están en tierra por distintas razones.

Los diarios hablan del avión Supertanker 747, que llegará a nuestro país a combatir el fuego. ¡Bienvenido! Bienvenida la colaboración de una chilena residente en el extranjero, quien nos está ayudando a través de una fundación. Pero, ¿por qué como país no podemos tener una política de Estado que realmente se haga cargo de una situación tan grave como la que vivimos año a año?

Tenemos muchos antecedentes -los pondremos a disposición- que dan cuenta de la absoluta irresponsabilidad de quienes tenían el deber de resguardar el territorio nacional que se está quemando y a los chilenos que están perdiendo lo poco y nada que habían adquirido mediante el esfuerzo que les ha llevado toda una vida.

He dicho.

DECLARACIÓN DE ZONA DE EMERGENCIA AGRÍCOLA Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA EFECTOS DE INCENDIOS EN REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pedro Pablo Álvarez-Salamanca.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, la Región del Maule está viviendo los momentos más difíciles y tristes de su historia, a consecuencia de los voraces incendios -no existe precedente alguno al respecto- que están devastando la zona. Comunas como Empedrado, Maule, Licantén, Hualañé y Vichuquén llevan más de diez días combatiendo el fuego.

Luego de tanto insistirle al gobierno, este por fin decretó zona de catástrofe a la totalidad de la región.

En este contexto, solicito que se oficie, en primer lugar, al ministro de Agricultura, para que declare a la región zona de emergencia agrícola y destine todos los recursos necesarios para ir en ayuda de los agricultores, ya que muchos de ellos lo perdieron todo: sus bodegas, sus casas, sus estanques para acumular agua, sus mangueras para el riego, su ganado, en fin.

Asimismo, que dote al Indap de todos los recursos que se requieran para que nuestra gente cuente con forraje para sus animales, ya que todo el que tenía se quemó.

En segundo término, a la ministra de Salud, porque la gente de nuestra la región lleva más de diez días respirando humo. Queremos que dicha cartera destine todos los medios que re-

quieren los consultorios, postas rurales y hospitales de las zonas afectadas para atender la emergencia.

Cabe hacer presente que en muchas de esas localidades la gran mayoría de los habitantes son adultos mayores, quienes, al igual que nuestros niños, son más propensos a contraer enfermedades respiratorias.

En tercer lugar, señor Presidente, que se oficie al ministro del Medio Ambiente, con el objeto de que disponga la evaluación del daño ambiental y ecológico gravísimo que ha producido el incendio y adopte las medidas tendientes a confeccionar un catastro y a solucionar los efectos de la triste historia que está pasando en la zona.

Por último, solicito oficiar al intendente de la Región del Maule, con el objeto de que destine recursos del gobierno regional, que tiene de sobra, para ir en ayuda de nuestra gente de todas las comunas que mencioné.

El presidente del consejo regional debe inyectar rápidamente recursos frescos a todas las comunas afectadas por el grave incendio que sigue activo en la zona.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

MODIFICACIÓN DE CONTRATOS VIALES PARA DAR SOLUCIÓN A RUIDOS MOLESTOS QUE AFECTAN A VECINOS DE LAGUNILLA NORTE, COMUNA DE CORONEL (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, hace algunos días realicé una presentación ante la Contraloría Regional del Biobío debido a un severo problema de ruidos molestos que afecta a los vecinos del sector Lagunillas Norte, de la comuna de Coronel, por su cercanía a la ruta 160.

La presentación en Contraloría tuvo el propósito de aclarar cuáles son los servicios públicos que deben solucionar este tipo de problemas, dado que los representantes de los vecinos afectados han recibido respuestas evasivas de la autoridad al respecto. Dicho de otro modo, los vecinos del sector Lagunillas Norte han sido *baipaseados* por el mundo público, el que ha tenido una actitud de indiferencia en la búsqueda de una solución para ese problema.

Cabe señalar que nos plantearon este problema en junio del 2016. Dado que dice relación con ruidos molestos que, estimamos, exceden los índices autorizados por la ley, pusimos los antecedentes en conocimiento del servicio de salud respectivo para que realizase las mediciones pertinentes sobre los niveles de ruido, pero no pasó nada.

El 29 junio del 2016, la Secretaría Regional de Salud nos respondió que no eran competentes al efecto, por lo que derivaron los antecedentes a la Superintendencia del Medio Ambiente.

El 5 agosto del 2016, la jefa de División Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente respondió que a ellos tampoco les compete el tema, pues, de acuerdo con la normativa, si los ruidos provienen de la circulación de vehículos por las redes de infraestructura de transporte, como el tránsito vehicular, ferroviario o marítimo, ni siquiera es aplicable la norma de emisión de ruidos.

Por lo tanto, como complemento de la solicitud que presenté ante la Contraloría Regional, solicito oficiar al coordinador de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, Eduardo Abedrapo Bustos, para que revise el caso, teniendo en cuenta que dentro de sus funciones están la fiscalización de los contratos de concesión y la incorporación de las modificaciones necesarias en dichos contratos, en virtud de lo establecido por la normativa vigente.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

OTORGAMIENTO DE CALIDAD DE COMISARÍA A SUBCOMISARÍA DE SAN BERNARDO CENTRO (OFICIO)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, mi intervención se vincula con la reposición de la subcomisaría San Bernardo Centro, que quedó en el suelo tras el terremoto del 2010, lo que generó una baja en la dotación policial de la comuna y una tremenda preocupación para todos los habitantes de San Bernardo, toda vez que el despliegue policial se ha ido reduciendo.

Después de muchos esfuerzos, logramos conseguir prioridad en este gobierno para la reposición de la subcomisaría. Hoy está en plena ejecución un contrato para terminar de construir un cuartel policial moderno, de dos pisos, que tiene todos los complementos necesarios para que la subcomisaría otorgue más seguridad a la gente. Incluso, se pretende inaugurar en febrero próximo, con la presencia, esperamos, de la Presidenta de la República.

Sin embargo, a nuestro juicio, la buena noticia del término de las obras y la posterior entrega a la comunidad del cuartel policial tiene que ser complementada con una decisión adicional.

En todo este tiempo, la población de San Bernardo ha ido aumentando y también se han incrementado los problemas de inseguridad. Los índices de delincuencia en San Bernardo han crecido comparativamente con otras comunas de similar tamaño y problemas, como Puente Alto y Maipú. No obstante, la reposición se realiza mediante una subcomisaría.

La verdad es que el cuartel es tipo A, lo que permite tener una comisaría en lugar de una subcomisaría, cuestión que se traduce en una mayor cantidad de carabineros y oficiales operativos, más vehículos policiales y, sin duda, un aumento del despliegue policial a todo nivel.

Por lo tanto, es necesario que se eleve el rango del mencionado cuartel policial de subcomisaría a comisaría, a fin de aumentar la capacidad operativa y dar más tranquilidad y cuidado a nuestra población de San Bernardo. Realmente, se cumple el objetivo de seguridad con este aumento de rango.

Para eso es necesario que Carabineros de Chile comience los estudios respectivos. La Dirección de Planificación de Carabineros debe establecer los estándares correspondientes respecto de los análisis de delitos y de la capacidad operativa.

Por lo tanto, solicitamos oficiar al general director de Carabineros, con el objeto de que determine rápidamente el aumento de categoría de ese cuartel policial de subcomisaría a comisaría, lo que incrementará, como dije, la seguridad de los habitantes de San Bernardo, quienes necesitan de esa decisión.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

INFORMACIÓN SOBRE GASTOS EN MATERIAL BÉLICO (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, en primer lugar, solicito oficiar al ministro de Defensa, con copia de del texto de mi intervención a la Presidenta de la República, Michelle Bachelet; al señor ministro del Interior y Seguridad Pública, al señor ministro de Hacienda, al señor intendente de la Región de Los Lagos, a los cuatros gobernadores de nuestra región y a los treinta alcaldes de la misma, en relación con la materia que paso a exponer.

Mi petición guarda relación con un hecho que nos afecta a todos, que dice relación con el inmenso dolor que está sufriendo la ciudadanía por los efectos que están produciendo estos feroces incendios forestales. Estos han significado la pérdida de miles y miles de hectáreas de vegetación, lo que, además, tiene sumida a la población en una situación de absoluta inseguridad. En efecto, muchas ciudades tienen bosques o campos ubicados muy cerca, como Puerto Montt, ya que han ido creciendo de manera inorgánica y desestructurada, lo que las deja expuestas a que los incendios provoquen tragedias que van más allá de la destrucción de hectáreas de bosques, ya que muchas veces causan la pérdida de viviendas y, en algunos casos, de vidas humanas.

Quiero rendir un homenaje en esta Sala a todos los bomberos de nuestro país, que están cumpliendo una labor encomiable para proteger la vida de las personas y el patrimonio de todos los chilenos, como son los miles y miles de hectáreas que están siendo afectadas por el fuego.

Aprovecho esta ocasión para solicitar que se oficie al ministro de Defensa Nacional, a fin de que informe cuántos millones de dólares ha gastado en los últimos 15 años dicho ministerio en la renovación de material bélico para las Fuerzas Armadas. ¿Por qué pido esa información? Porque desde dentro de las Fuerzas Armadas me han llegado antecedentes de que mucho material bélico se renueva cada tres o cuatro años, a pesar de que ha tenido un uso menor, que no justifica cambiarlo.

Ello se hace porque hay recursos de la nación destinados para la renovación de dicho material. Tal como me dice el diputado Meza, es como haber comprado un automóvil en 2010, tenerlo con 10.000 kilómetros de uso, y querer cambiarlo. Esta situación ocurre, pero no aparece en ningún noticiario.

Hoy debemos estar recurriendo a la ayuda internacional -bienvenida sea- para combatir los incendios, en circunstancias de que mucho del dinero que se invierte en la renovación de ese material podría tener como destino el combate a los incendios u otras tragedias.

¿Por qué no gastar esa misma plata en material que sirva tanto para la defensa como para el combate de los incendios forestales? Lamentablemente -hay que decirlo-, con el cambio climático los incendios al igual que la sequía son fenómenos que cada año se harán presentes. ¡Nos molesta que no estemos preparados como país para enfrentar las emergencias!

He escuchado en los noticiarios que mucho material que emplea la Conaf está en pésimas condiciones, que están en tierra los aviones que deberían estar apagando los incendios porque no hay recursos para repararlos. Eso no es culpa de la Conaf.

¿Por qué no gastamos el dinero del cambio de tanques y otro material bélico, que están en buen estado, en ese tipo de cosas? No estoy diciendo que no invirtamos en defensa, sino que invirtamos esos millonarios recursos que se usan para renovar material en combatir los incendios forestales, porque lo que se nos viene con el cambio climático es tremendamente complejo como nación.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Defensa Nacional, a fin de que entregue información sobre el monto que ha gastado el Ministerio de Defensa en el cambio de material bélico en los últimos 15 años. Si sacamos los cálculos, nos daremos cuenta de que estamos en presencia de una situación compleja para el país.

A lo mejor, es bueno para Chile realizar inversiones que sirvan en momentos tan dolorosos como los que hoy estamos viviendo, para que cuando la gente encienda el televisor vea que el material que se adquirió está combatiendo el fuego y protegiendo a nuestros compatriotas.

Finalmente, solicito que se adjunte copia de mi intervención a la Presidenta de la República.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría y se adjuntará copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ENTREGA DE FORRAJE PARA ANIMALES DE AGRICULTORES AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES EN LA SEXTA REGIÓN (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Mixto e Independientes, tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me alegro de que la mayoría de los diputados que han intervenido en Incidentes lo hayan hecho para referirse a las complicaciones que sufren los habitantes de las regiones afectadas por los incendios.

En la Región de O'Higgins, el domingo pasado me reuní con agricultores de la comuna de Paredones, a los cuales conozco desde hace muchos años. En esa oportunidad, ellos me plantearon que en el incendio anterior, de hace alrededor de dos semanas, el alimento para los animales, sean pellets o fardos, que se hizo llegar a la región solo estaba destinado a los agricultores del Prodesal y no para los agricultores del Indap, que superan en número a los del Prodesal, pues no solo se considera a los usuarios, sino también a quienes cumplen con los requisitos de la ley.

Por eso, solicito que se oficie al ministro de Agricultura y al director nacional del Indap, para que sean atendidos no solo los agricultores del programa Prodesal en la entrega de alimentación animal -como ocurrió en el sector de Alto Población, comuna de Paredones-, sino también todos los que son usuarios del Indap.

Las comunas de Paredones, Lolol, Pumanque, Marchigüe, La Estrella, Pichilemu, Litueche han sido afectadas por este megaincendio en la Región de O'Higgins.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano y de quien preside.

MEDIDAS DE EXCEPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL A AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, cuando sufrimos el terremoto de 2010 hicimos varias excepciones en términos legales para la entrega de los subsidios habitacionales.

En consecuencia, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo, a fin de disminuir los requisitos para optar al subsidio habitacional rural para aquellas personas que han perdido su vivienda con ocasión de los incendios, quienes hoy necesitan levantarla lo antes posible.

Sé que se están entregando mediaguas. En mi opinión, debemos ser capaces de disminuir las exigencias para acceder a ese subsidio, por ejemplo, tener ahorros, agua y energía eléctrica. Se pueden construir norias, tal como lo hicimos tras el terremoto, y entregar el subsidio habitacional rural mediante asignación directa y no a través de concursos. El objetivo es resolver lo antes posible la situación de la gente que vive en los campos.

Además, el subsidio no solo tiene que contemplar la vivienda, sino también los galpones donde los agricultores almacenan sus productos.

La idea es que a través del subsidio rural se pueda construir la vivienda, las bodegas y los lugares de acopio que utilizan los agricultores. Debemos aplicar el mismo criterio excepcional que aplicamos luego del terremoto de 2010, ahora con las víctimas de los incendios forestales.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando copia íntegra de su intervención, con la adhesión de los diputados que están levantando la mano.

ADHESIÓN A MEDIDAS PROPUESTAS POR MESA DE DIÁLOGO DE LA ARAUCANÍA (OFICIOS)

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, soy un hombre nacido y criado en La Araucanía, otrora llamada Novena Región o La Frontera, como se le denominaba en los albores de La República.

La Araucanía ha sufrido el abandono y el deterioro durante décadas o, más bien, siglos. Sin embargo, quiero referirme a un hecho positivo, como es la entrega de las setenta propuestas de la mesa de diálogo de La Araucanía, que presidió el obispo Héctor Vargas, de Temuco, y que contó con la participación del intendente regional, señor Miguel Hernández. Muchas de las propuestas, aparentemente, son de rápida y fácil ejecución. ¿Cuál es el objetivo de ellas? Lograr la paz social en La Araucanía.

Dicha mesa de diálogo fue integrada por personas que representan distintas formas de pensar: centro, izquierda, derecha e independientes; gente de la Iglesia, personas que han sufrido violencia física, económica y social, sean estos mapuches, pequeños parceleros o campesinos.

Como queremos la paz social y no más terrorismo en La Araucanía, adhiero con mucha fuerza a las medidas propuestas.

La inmensa mayoría del pueblo mapuche no está a favor de las actitudes violentistas. Toda La Araucanía necesita paz para desarrollarse.

Me permito mencionar algunas de las medidas propuestas, para que la ciudadanía entienda qué estamos buscando.

En primer lugar, el Estado de Chile debe pedir perdón, a través de la actual Presidenta, a los habitantes de La Araucanía, mapuches y no mapuches, porque han sufrido la violencia. El Estado debe pedir perdón porque los mantuvo abandonados durante mucho tiempo. Tiene que haber una reparación a las víctimas de la violencia, mapuches y no mapuches. También

debe existir un registro y una ley que cree un fondo de reparación a las víctimas, como sucede en los países en que el terrorismo amenaza la paz de la ciudadanía.

El presupuesto nacional debe considerar los recursos necesarios para indemnizar a quienes son víctimas de la gente que está mal de la cabeza, en la búsqueda de un acuerdo, el que debiera buscarse siempre a través del diálogo.

Finalmente, la representación de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional debe ser discutida y apoyada por quienes entendemos que la dispersión geográfica de los pueblos originarios impide que sus representantes puedan ser electos como corresponde. Esos cientos de miles de personas pertenecientes a los pueblos indígenas viven en distintas zonas del país y, por lo tanto, no pueden reunir sus electores en un solo lugar.

Hay muchos temas pendientes, por lo cual solicito que se oficie a todos los ministros de Chile, particularmente a los de Obras Públicas, de Transportes y Telecomunicaciones, de Vivienda y Urbanismo, de Agricultura y de Desarrollo Social, para que tomen nota de esas setenta propuestas y se preparen a asumir la tremenda deuda que tenemos con La Araucanía, que debe ser pagada.

Tenemos que conseguir planes de riego, de agua potable rural, de electrificación rural y de construcción de caminos. Se necesita una "ley Araucanía", que será enviada próximamente. Estoy convencido de que, de esta manera, daremos un paso gigantesco en la búsqueda de acuerdos y de paz en La Araucanía con todos aquellos que están descontentos.

Asimismo, esperamos llevar adelante el proyecto que presentamos con el señor Presidente y con otros parlamentarios, para que exista el feriado regional del 24 de junio. No puede ser que todavía el *We tripantu* esté detenido por culpa de algunos que entienden que los pueblos originarios no tienen derecho a contar con un feriado legal ni con el reconocimiento constitucional de la existencia del pueblo mapuche.

De esa manera, por fin conseguiremos lo que todos buscamos: unidad para derrotar la violencia, para construir la paz y para conquistar la justicia para todos, mapuche y no mapuche.

He dicho.

El señor **SILBER** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.22 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. ANEXO DE SESIÓN

**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.57 horas.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR ESCASEZ DE AGUA EN COMUNA DE TALTAL
(OFICIOS)**

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, solicito que se oficie al intendente de la Segunda Región, con copia al gerente de la empresa Aguas Antofagasta, al superintendente de servicios sanitarios de la región y a nivel nacional, para que nos informen respecto de la escasez de agua a la que se ha enfrentado durante los últimos días la comuna de Taltal.

De acuerdo con información extraoficial, las razones podrían ser muchas. Una de ellas sería la falta de energía en las bombas, lo que ha impedido mantener los estanques con suficiente reserva. Sin embargo, parece ser que la razón principal es el aumento de la demanda del vital elemento. Por ello, se ha comenzado a restringir la entrega de agua a clientes de segundo orden, esto es, los pequeños y medianos mineros.

Para Taltal, la pequeña y mediana minería es muy vital. Por lo tanto, quiero saber de qué manera se va a solucionar este problema en el corto y mediano plazo y pedir a la superintendencia que autorice, en caso de ser necesario, la restricción del consumo de agua por las noches, lo que afectaría mucho menos a la población.

La pequeña y mediana minería necesitan agua. Se trata de un elemento vital para mantener la economía de la comuna.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

REITERACIÓN DE SOLICITUD EN RELACIÓN CON APERTURA DE LOCALES DE VOTACIÓN EN LOCALIDADES DE COMUNAS DE PEMUCO, COBQUECURA Y COELEMU (OFICIOS)

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito officiar al director del Servicio Electoral para reiterarle la petición de abrir un centro de votaciones en la localidad de General Cruz, perteneciente a la comuna de Pemuco, pues cumple todos los requisitos para tener un centro de votaciones: cuenta con escuelas, con retén de Carabineros y con una posta. Dada la población que confluye en la localidad de General Cruz, solicito que se instale en ella un centro de votaciones.

Solicito que se reitere el oficio en el mismo sentido en relación con la localidad de Buchupureo, en la comuna de Cobquecura, pues también reúne todas las condiciones para tener un centro de votaciones. En períodos de elecciones, los habitantes de Buchupureo, que es una localidad turística, deben viajar hacia Cobquecura, la capital de la comuna, lo que implica aproximadamente veinte minutos de viaje. Ello trae consigo que muchas personas de los sectores más alejados no concurren a votar.

Finalmente, solicito que se reitere el oficio en el que pedí que se cree un centro de votaciones en la localidad de Ranguelmo, comuna de Coelemu, toda vez que también reúne las condiciones para ello: tiene más de 2.000 habitantes y posee una posta y una escuela. Dicho centro de votaciones es muy necesario dada la lejanía de esta localidad con la comuna de Coelemu.

Solicito que se envíe copia de mi intervención a los alcaldes de Pemuco, de Cobquecura y de Coelemu.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE CONSECUENCIAS DE INCENDIO Y APOYO A DAMNIFICADOS EN COMUNA DE BULNES, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIO)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública, a fin de que me informe sobre las consecuencias del incendio que afectó a la comuna de Bulnes en los últimos días. El siniestro ha dejado muchos damnificados, razón por la cual la comuna fue declarada zona de catástrofe.

Solicito que el ministro informe sobre el catastro de viviendas y plantaciones quemadas, y de agricultores afectados por ese incendio de gran proporción.

Junto con valorar y agradecer al ministro por haber declarado con prontitud zona de catástrofe a la comuna de Bulnes, solicito que explique en qué va a consistir el apoyo a los damnificados en virtud de dicha declaración.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CREACIÓN DE NUEVO PRODESAL EN COMUNA DE COIHUECO, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro de Agricultura y al director nacional del Indap, a fin de que dispongan la creación de un nuevo Prodesal en la comuna de Coihueco.

En la actualidad existe un Prodesal y medio, en el que trabajan 261 personas. Pero dado que Coihueco es muy relevante en materia de producción de frambuesas, frutillas, arándanos y *berries* en general, es muy importante que cuente con un Prodesal adicional, a fin de permitir que los pequeños agricultores también sean parte de la prosperidad de la comuna.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INSTALACIÓN DE CENTRO DE DIÁLISIS EN COMUNA DE YUNGAY, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a la ministra de Salud y al director del Servicio de Salud Ñuble, a fin de que me informen sobre el número de habitantes de la comuna de Yungay que requieren ser dializados.

En dicha comuna, ubicada en la provincia de Ñuble, viven muchas personas que deben dializarse. Quiero saber cuántas son y solicitar al Ministerio de Salud que provea los medios para que esos pacientes dispongan de un centro de diálisis en su comuna, de modo que no tengan que desplazarse con ese propósito a Chillán, capital de la provincia de Ñuble.

He dicho.

El señor **PÉREZ**, don José (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

AUMENTO DE PLAZO PARA RECUPERACIÓN DE IVA POR CONTRIBUYENTES (OFICIOS)

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, el artículo 24 del decreto ley N° 825, sobre impuestos a las ventas y servicios (IVA), en su parte final establece que el crédito fiscal

recargado en las facturas de compras recibidas fuera de plazo puede utilizarse hasta dentro de los dos meses siguientes a la fecha de emisión del documento.

Sucede que muchas veces se traspapelan esos documentos y, lamentablemente, dentro de ese plazo no es posible encontrarlos, por lo que el contribuyente pierde la opción de recuperar el IVA.

No ocurre lo mismo con el IVA de débito, que, según el Código Tributario, puede ser cobrado o recuperado por el fisco en un plazo de hasta seis años.

Sin duda estamos frente a una situación absolutamente desigual: el fisco puede rescatar el IVA dentro de un plazo de seis años, y el particular solo puede hacerlo en dos meses.

Por consiguiente, solicito que se oficie a la Presidenta de la República, a los ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda, y de Economía, con copia a los alcaldes de los municipios de las provincias de Biobío y de Arauco, a fin de que se envíe un proyecto de ley que haga justicia y disponga que el contribuyente cuente con un plazo mínimo de uno o dos años para recuperar el IVA. Como contraparte, ya sabemos que el Estado dispone para ello de un periodo de seis años.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

CONSTRUCCIÓN DE PASARELAS EN TRAMO DE RUTA 5 SUR CORRESPONDIENTE A COMUNAS DE LOS ÁNGELES Y MULCHÉN, REGIÓN DEL BIOBÍO (OFICIOS)

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, me preocupa la falta de pasarelas en la ruta 5 Sur, pues se trata de una carretera cada vez más congestionada que la gente debe cruzar para tomar los buses, y los niños para ir al colegio o regresar a sus casas. Debido al alto tráfico, con mucha frecuencia ocurren accidentes.

Hace años solicitamos que se construyeran algunas pasarelas en la provincia de Biobío. Como respuesta recibimos oficios mediante los cuales las autoridades correspondientes nos informaron que en 2010 se plantearon la necesidad de construir nuevas pasarelas para permitir que la gente cruce de un sector a otro de la carretera. Lamentablemente, hasta hoy no vemos avance en ese proyecto.

En consecuencia, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, al subsecretario de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad, a fin de que nos informen sobre el estado de avance de la construcción de pasarelas peatonales en los sectores Los Guanacos y Los Cristales, en la comuna de Los Ángeles; y El Mirador, Piedra Amarilla y Alhuelemu, en la comuna de Mulchén.

También se nos dijo que en 2010 se iban a empezar a construir otras pasarelas, pero, lamentablemente, hasta la fecha no vemos ningún grado de avance en ese proyecto. Se trata de las pasarelas que deberían construirse en los sectores Los Guanacos, Los Crisoles y La Mونا, en la comuna de Los Ángeles.

Solicito que el ministro de Obras Públicas acelere dicho proceso de construcción, porque han ocurrido accidentes y muertes de niños estudiantes que hemos hecho saber en su oportunidad.

Ahora bien, quienes corren riesgos a causa de la falta de pasarelas no son solo los niños, sino también los adultos mayores, pues muchas veces deben trasladarse de un lado a otro en sillas de ruedas y no pueden pasar con ellas por encima de las barreras de contención de la Ruta 5 Sur. Por consiguiente, la construcción de pasarelas es de la máxima urgencia.

Solicito que las autoridades señaladas nos informen sobre las fechas de inicio y los plazos de ejecución de las obras, a fin de dar tranquilidad a los vecinos de los sectores señalados, quienes desde hace años están requiriendo una solución al grave problema que los afecta.

He dicho.

El señor **SABAG** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.08 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO, INICIADO EN MENSAJE, QUE “EXTIENDE LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 20.948 A LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, ESTABLECE NORMAS ESPECIALES PARA EL INCENTIVO DE LA LEY N° 20.213 Y MODIFICA LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN DE LA PLANTA DE PROFESIONALES DE DICHO SERVICIO”. (BOLETÍN N° 11086-05)**

La Abogada Secretaria de la Comisión de Educación que suscribe, certifica:

Que el texto que se acompaña, debidamente autenticado, contiene el articulado íntegro del proyecto de ley, originado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, que extiende los beneficios de la ley N° 20.948 a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establece normas especiales para el incentivo de la ley N° 20.213 y modifica los requisitos de ingreso y promoción de la función de supervisión de la planta de profesionales de dicho servicio (boletín N° 11.086-05), en primer trámite constitucional y primero reglamentario, tal como fue aprobado por esta Comisión.

Para la discusión y aprobación del proyecto, se celebró una sesión el día 23 de enero de 2017, que contó con la asistencia de los diputados Jaime BellolioAvaria, Rojo Edwards Silva, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, María José HoffmannOpazo, Giorgio Jackson Drago, YasnaProvosteCampillay, Camila Vallejo Dowling y Mario Venegas Cárdenas (Presidente accidental). La diputada Marcela Hernando Pérez reemplazó al diputado Alberto Robles Pantoja y el diputado Cristián Campos Jara reemplazó a la diputada Cristina Girardi Lavín.

Asistieron, por parte del Ministerio de Educación, la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz Pérez, acompañada del asesor señor Felipe Torrealba; el Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), señor Mauricio Jiménez Salas, acompañado del Director del Departamento de Recursos Humanos, señor Emilio Valenzuela de Rodt, y el Jefe de la Unidad de Relaciones Gremiales y Participación Ciudadana, señor Jorge Palma Herrera. En representación del Ministerio de Hacienda, concurrió el asesor de la Subdirección de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, señor Rodrigo Caravantes, acompañado de la Analista de la Dipres, señora Susan Ortega,

La Comisión escuchó, además, la exposición del Presidente Nacional de la Asociación de Administrativos, Auxiliares, Técnicos y Profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (APROJUNJI), señor Bernabé Vilaxa Zuleta, acompañado de la Secretaria Nacional, señora Teresa Molina Valenzuela; la Tesorera Nacional, señora María Soledad Rayo Quintana, y la Directora Nacional, señora Silvia Céspedes Gutiérrez, y de la Presidenta de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (AJUNJI), señora Rebeca Cardemil Pizarro, acompañada de los Directores Nacionales señora Dina Olguín Bermúdez y señor René Osorio Gaete, y la Secretaria de la Región de O’Higgins, señora Jessica Díaz Herrera.

FUNDAMENTOS

La idea matriz o fundamental de la iniciativa consiste, en primer lugar, en mejorar las condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios de la JUNJI que están en edad de pensionarse por vejez, permitiendo el potenciamiento del desarrollo de la carrera de los demás funcionarios de dicha institución.

En segundo lugar, se permite, para los años 2016 y 2017, que las unidades educativas de la JUNJI que hayan obtenido el puntaje máximo en el proceso de evaluación integral de la calidad de la educación parvularia, puedan acceder a la asignación correspondiente al primer tramo.

Finalmente, se perfeccionan los requisitos de ingreso para el grado de inicio de la planta de profesionales que ejerzan funciones de supervisión, permitiendo contar con un mayor número de profesionales que puedan postular a ejercer dichas funciones.

Según se expresa en el texto del mensaje, en el marco de la política de diálogo con las Asociaciones de Funcionarios del Sector Público, con fecha 13 de mayo de 2016, el Gobierno suscribió un Protocolo de Acuerdo con la Asociación de Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, fruto del cual se comprometió a la modificación de la ley N° 20.213, que concede incentivo vinculado a la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia del personal de la mencionada institución.

Luego, con fecha 16 de mayo de 2016, el Gobierno suscribió un Protocolo de Acuerdo con la antes mencionada Asociación de Funcionarios, estableciendo un Plan de Incentivo al Retiro para los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONTENIDOS

1. Extiende los beneficios de la ley N° 20.948.

El artículo 1 hace aplicable a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los artículos 1 al 15 y el artículo 18 de la ley N° 20.948, sin perjuicio de las reglas especiales dispuestas por el proyecto de ley y las demás que fije un reglamento, estableciendo los siguientes beneficiarios:

a. Beneficiarios de la bonificación adicional y sus requisitos.

En virtud de la aplicación del artículo 1 de la ley N° 20.948, se establece a favor de los funcionarios de carrera y a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles una bonificación adicional para quienes perciban la bonificación por retiro del título II de la ley N° 19.882, siempre que se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que a la fecha de la postulación tuvieren 20 o más años de servicio, continuos o discontinuos, en las instituciones que conforman la administración central del Estado y que cumplan los demás requisitos que se establecen.

Para acceder a la bonificación adicional, los funcionarios deben haber cumplido o cumplir 60 años de edad, si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2024 o haber tenido cumplidas dichas edades, según corresponda, al 30 de junio de 2014 y renunciar en los plazos establecidos en la iniciativa.

A su vez, por aplicación del artículo 2 de la ley N° 20.948, se establecen las condiciones bajo las cuales se podrán incluir períodos discontinuos en el cómputo de los años de servicio requeridos para acceder al beneficio. Del mismo modo, se permite que se contabilicen hasta

10 años servidos a honorarios, en jornada completa de 44 horas semanales, realizados con anterioridad al 1 de enero de 2015.

Por su parte, el artículo 3 de la ley N° 20.948 posibilita que los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que tengan entre 18 años y menos de 20 años de servicio, puedan percibir una bonificación adicional en los montos que se fijan en el artículo 5 de dicha ley. También se aplicarán las normas especiales para los funcionarios que hayan sido exiliados.

Además, por aplicación del inciso segundo del artículo 7 de la ley N° 20.948, tienen derecho a la bonificación adicional los funcionarios afectos al inciso final del artículo séptimo transitorio de la ley N° 19.882 que, a la fecha de postulación, a lo menos, tengan 18 años de servicio continuos en la administración central del Estado o en las entidades señaladas, siempre que cumplan con los requisitos que establece la ley N° 20.948 para acceder a ella.

Asimismo, de acuerdo al artículo 8 de la ley N° 20.948, los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley N° 3.500, de 1980, entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2024, podrán acceder sólo a la bonificación adicional, si cumplen 60 años de edad en el caso de las mujeres y 65 años de edad en el caso de los hombres. Dichas edades deben ser cumplidas dentro de los tres años siguientes al cese de su cargo por la obtención de la pensión de invalidez o por declaración de vacancia por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño del cargo. Además, deberán reunir los otros requisitos que establece esta iniciativa.

Los exfuncionarios que hubieren cesado en sus labores en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre el 1 de julio de 2014 y el día anterior a la fecha de publicación de esta ley, podrán acceder sólo a la bonificación adicional de la ley N° 20.948, siempre que cumplan los demás requisitos que establece el artículo cuarto transitorio del proyecto. No serán beneficiarios de la presente ley aquellos exfuncionarios que hubieren accedido a los beneficios de la ley N° 20.648 u otros de naturaleza homologable.

b. Monto y características de la bonificación adicional.

Por aplicación del artículo 5 de la ley N° 20.948, se establece que el monto de la bonificación adicional de cargo fiscal será equivalente a 320 unidades tributarias mensuales para los estamentos de auxiliares y administrativos; de 404 unidades tributarias mensuales, para el estamento de técnicos; y de 622 unidades tributarias mensuales para los estamentos de profesionales, directivos y fiscalizadores. Estos montos corresponden a jornadas de 44 horas semanales y a los funcionarios que cuenten con 20 o más años de servicio en las instituciones que señala dicha ley.

Para los funcionarios que tengan entre 18 años y menos de 20 años de servicios, los montos de la bonificación adicional serán los siguientes: 233 unidades tributarias mensuales para los estamentos de auxiliares y administrativos; de 303 unidades tributarias mensuales para el estamento de técnicos; y de 466 unidades tributarias mensuales para los estamentos de profesionales, directivos y fiscalizadores.

De acuerdo al artículo 6 de la ley N° 20.948 la bonificación adicional será de cargo fiscal, no será imponible ni constituirá renta para ningún efecto legal.

c. Cupos para la bonificación adicional.

El numeral 1 del artículo 1 del proyecto establece que la bonificación adicional tendrá los siguientes cupos: para el año 2017 se fijan 385, y para el año 2018 un total de 500 cupos. Los procedimientos para asignar dichos cupos se establecen en los artículos primero y segundo transitorios de esta iniciativa. También quedarán afectos a esos cupos aquellos a quienes se

les aplique el inciso final del artículo 7 y el artículo 8 de la ley N° 20.948, y el cuarto transitorio del proyecto de ley.

A contar del año 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2024, dicha bonificación se otorgará sin tope de cupos anuales.

d. Bono por antigüedad.

Por aplicación del artículo 9 de la ley N° 20.948, se otorga un bono por antigüedad, de cargo fiscal, de 10 unidades de fomento por cada año de servicio por sobre los cuarenta años, con tope de 100 unidades de fomento. Accederán a este bono los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que se desempeñen como auxiliares o administrativos, que perciban la bonificación adicional y que tengan 40 o más años de servicios en la administración central del Estado o en sus antecesores legales, según lo dispuesto en la ley N° 20.948, a la fecha de su postulación.

El bono por antigüedad no se otorgará a los funcionarios y funcionarias que perciban la bonificación adicional del artículo 5 de dicha ley en su condición de profesionales, directivos o fiscalizadores.

e. Bono por trabajo pesado.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N° 20.948, se otorga un bono por trabajo pesado, de cargo fiscal, de 10 unidades de fomento por cada año cotizado o que estuvieren certificados como trabajos pesados, con un máximo de 100 unidades de fomento. Accederán a este bono los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que, entre la fecha de publicación de la ley y el 31 de diciembre de 2024, se acojan a la bonificación adicional y que cumplan los demás requisitos que establece la ley N° 20.948.

f. Beneficios decrecientes.

Con el fin de ampliar las oportunidades de retiro del personal, el artículo 11 de la ley N° 20.948 establece dos períodos de postulación para acceder a la bonificación adicional, al bono por antigüedad y al bono por trabajo pesado, según si los funcionarios cumplen 65 o 66 años de edad. Mediante lo anterior se otorgarán mayores beneficios para quienes lo hagan en el primer período de comunicación de renuncia voluntaria, esto es, a los 65 años, para luego considerar beneficios decrecientes en el segundo período de comunicación de renuncia voluntaria, obteniendo un 50% de los beneficios indicados en caso de postular en la segunda oportunidad.

Por último, si los funcionarios no hacen efectiva su renuncia en alguno de los dos períodos establecidos, se entiende que renuncian irrevocablemente a su derecho.

g. Plazos especiales para postular al bono post laboral de la ley N° 20.305.

Por aplicación del artículo 12 de la ley N° 20.948, el personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que postule a los beneficios establecidos en este proyecto de ley tendrá derecho a presentar la solicitud para acceder al bono post laboral que establece la ley N° 20.305, en la misma oportunidad en que fijen su fecha de retiro voluntario definitivo.

h. Rebaja de edades exigidas para impetrar la bonificación adicional.

Conforme al artículo 13 de la ley N° 20.948, las edades exigidas para impetrar la bonificación adicional podrán rebajarse en los casos y situaciones que indica el artículo 68 bis del decreto ley N° 3.500, de 1980, por iguales causales, procedimiento y tiempo computable.

i. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que perciban los beneficios de este plan de retiro no podrán ser nombrados ni contratados, ya sea a contrata, a honorarios o en los términos del Código del Trabajo, en ninguna de las instituciones que conforman la

administración del Estado, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de los beneficios percibidos, debidamente reajustados por la variación del índice de precios al consumidor, determinado por el instituto nacional de estadísticas, entre el mes del pago del beneficio respectivo y el mes anterior al de la restitución, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Asimismo, se establece que estos beneficios serán incompatibles con cualquier otro beneficio de naturaleza homologable según una causal similar de otorgamiento y cualquier otro beneficio por retiro que hubiere percibido el funcionario o funcionaria con anterioridad, tales como los de la ley N° 20.648.

Con todo, este beneficio es compatible con la bonificación por retiro establecida en el título II de la ley N° 19.882.

j. Reglamento.

El numeral 5 del artículo 1 de la iniciativa establece que deberá dictarse un reglamento por parte del Ministerio de Educación y suscrito también por el Ministro de Hacienda, que determinará las disposiciones necesarias para la postulación, plazos y procedimientos para el otorgamiento de los beneficios de la presente ley. Dicho reglamento determinará los procedimientos aplicables para la heredabilidad de los beneficios y las normas necesarias para la aplicación de esta ley.

k. Reposición de vacantes de contratas.

Por aplicación del artículo 18 de la ley N° 20.948, durante el año en que se produzcan vacantes de empleos a contrata afectos a la dotación máxima de personal por la dejación voluntaria de los cargos que realicen los funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que se acojan al plan de incentivo al retiro, dichas vacantes sólo podrán reponerse traspasando personal de honorario a contrata que reúna los requisitos que establece la presente iniciativa legal. En la iniciativa se establecen casos especiales en los cuales no se aplicará el citado artículo 18.

l. Procedimiento de asignación de cupos años 2017 y 2018.

El proyecto de ley propone un procedimiento especial para la asignación de cupos durante el año 2017, regulado en el artículo primero transitorio, que será llevado a cabo por la unidad de recursos humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Por otra parte, el artículo primero transitorio regula las demás materias para asignar los cupos durante los años 2017 y 2018.

m. Restablecimiento de meses de bonificación por retiro voluntario del título II de la ley N° 19.882.

El artículo tercero transitorio establece que los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles afectos al título II de la ley N° 19.882, que al día anterior a la fecha de publicación de esta ley tengan 65 o más años de edad, y que cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria en los plazos señalados en la referida disposición, tendrán derecho a percibir la bonificación por retiro del título II de la ley N° 19.882, sin que proceda la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la antedicha ley, siempre que se ajusten a las condiciones especiales establecidas en el mencionado artículo tercero transitorio.

2. Normas especiales para el otorgamiento del incentivo de la ley N° 20.213 para los años 2016 y 2017.

El artículo 2 del proyecto de ley dispone que durante los años 2016 y 2017 el pago del incentivo anual al desempeño, establecido en el artículo trigésimo cuarto de la ley N° 19.882,

a las unidades educativas que hayan obtenido el puntaje máximo en el proceso de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia efectuado durante el año 2015, será la asignación correspondiente al primer tramo, cualquiera sea el orden de ubicación en los tramos decrecientes en los que se encuentre la unidad educativa conforme a los resultados comparativos del proceso de evaluación.

3. Modificación de los requisitos de ingreso y promoción para los profesionales que ejerzan funciones de supervisión.

El artículo 4 reemplaza los requisitos de ingreso y promoción del grado 15 de la planta de profesionales, función de supervisión, estableciendo que la experiencia profesional podrá ser alternativamente, no inferior a cuatro años; o, de a lo menos, tres años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

La Comisión escuchó la presentación del proyecto por parte de la Subsecretaria de Educación Parvularia, señora María Isabel Díaz, quien explicó detalladamente los fundamentos y contenidos del proyecto.

Señaló, en primer lugar, que la iniciativa hace aplicable a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los artículos 1 al 15 y 18 de la ley N° 20.948, en virtud de lo cual se establece a favor de los funcionarios y las funcionarias de carrera y a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles una bonificación adicional para quienes perciban la bonificación por retiro del título II de la ley N° 19.882, siempre que se encuentren afiliados al Sistema de Pensiones establecido en el decreto ley N° 3.500, de 1980, que a la fecha de la postulación tengan 20 o más años de servicio, continuos o discontinuos, en las instituciones que conforman la administración central del Estado y que cumplan los demás requisitos que se establecen.

En segundo lugar se establecen normas especiales para el otorgamiento del incentivo de la ley N° 20.213 para los años 2016 y 2017, disponiendo que durante esos años, el pago del incentivo anual al desempeño, establecido en el artículo trigésimo cuarto de la ley N° 19.882, a las unidades educativas que hayan obtenido el puntaje máximo en el proceso de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia (SEICEP) efectuado durante el año 2015, será la asignación correspondiente al primer tramo, cualquiera sea el orden de ubicación en los tramos decrecientes en los que se encuentre la unidad educativa conforme a los resultados comparativos del proceso de evaluación.

En tercer término, se reemplazan los requisitos de ingreso y promoción del grado 15 de la planta de profesionales, función de supervisión, estableciendo que la experiencia profesional podrá ser alternativamente, no inferior a cuatro años; o, de a lo menos, tres años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.

Luego, intervino el Vicepresidente Ejecutivo (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), señor Mauricio Jiménez, quien se refirió al instrumento de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (SEICEP). Explicó que el hecho de que una gran cantidad de jardines alcanzara el máximo puntaje, impidió que todos ellos recibieran el beneficio, toda vez que el decreto N° 283, de 2008, del Ministerio de Educación, reglamento sobre incentivo anual al desempeño para los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en relación a los resultados obtenidos en

el proceso de la evaluación integral de la calidad de la educación parvularia, permite el beneficio sólo al 40% de los jardines calificados en el primer tramo.

Del mismo modo, el representante de la Dirección de Presupuestos, señor Rodrigo Caravantes, explicó que, por razones presupuestarias, en esta ocasión, se establecieron cupos para los años 2017 y 2018, dejando sin límite de cupos desde el año 2019 hasta el 2024. Asimismo, expresó que se establece un beneficio decreciente para incentivar la postulación, pero, basta que los funcionarios postulen una vez. Si en el primer año no se les asigna un cupo, pasan a ser prioridad para los cupos de año siguiente, sin necesidad de una nueva postulación y recibiendo el 100% de los beneficios. En lo relativo a la situación de las personas con enfermedades complejas o terminales, expresó que no existe una definición legal de este tipo de enfermedades, por lo que, para tener claridad al respecto, se ha utilizado un criterio objetivo que es el de licencias médicas.

Posteriormente, expusieron el Presidente Nacional de APROJUNJI, señor Bernabé Vilaxa y la Presidenta de AJUNJI, señora Rebeca Cardemil, quienes recordaron que el proyecto tuvo su origen en un protocolo de acuerdo suscrito entre el Gobierno, representado por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Dirección de Presupuesto y la Asociación de Funcionarios AJUNJI.

Manifestaron que agradecen la disposición del Gobierno en esta materia, se mostraron totalmente a favor de la forma en que se ha presentado la iniciativa, y solicitaron que tenga una tramitación rápida y se transforme en ley con la mayor urgencia posible, ya que hay muchos funcionarios esperando su aprobación para poder jubilar.

La Comisión, tomando en consideración las exposiciones precedentes y coincidiendo en la necesidad de legislar en esta materia, procedió a votar el proyecto.

Puesto en votación general el proyecto, fue aprobado por unanimidad, con los votos de los diputados Jaime BellolioAvaria, Rojo Edwards Silva, Cristián Campos Jara (en reemplazo de Cristina Girardi Lavín), Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, María José HoffmannOpazo, Giorgio Jackson Drago, Yasna Provoste Campillay, Marcela Hernando Pérez (en reemplazo de Alberto Robles Pantoja), Camila Vallejo Dowling y Mario Venegas Cárdenas (11-0-0).

A continuación, se sometieron a votación, en conjunto, los artículos 1, 2, 3, 4, y primero, segundo, tercero, cuarto y quinto transitorios del proyecto, los que fueron aprobados por unanimidad, con los votos de los diputados Jaime BellolioAvaria, Rojo Edwards Silva, Cristián Campos Jara (en reemplazo de Cristina Girardi Lavín), Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, María José HoffmannOpazo, Giorgio Jackson Drago, YasnaProvoste-Campillay, Marcela Hernando Pérez (en reemplazo de Alberto Robles Pantoja), Camila Vallejo Dowling y Mario Venegas Cárdenas (11-0-0).

Se presentó una indicación de la diputada Provoste para agregar un nuevo artículo quinto transitorio, pasando el actual quinto a ser sexto, del siguiente tenor:

“Artículo quinto.- Para la elaboración del reglamento señalado en la presente ley, el Ministerio de Educación deberá integrar para su elaboración, a agrupaciones de trabajadores de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.”.

El Presidente, en uso de sus atribuciones, declaró inadmisibles las indicaciones, por cuanto determina funciones o atribuciones del Ministerio de Educación, en conformidad al artículo 65, inciso cuarto, N° 2 de la Constitución Política de la República.

Sin perjuicio de lo anterior, los representantes del Ejecutivo se comprometieron a presentar una indicación que considere la participación de los gremios en la elaboración del reglamento, en los trámites posteriores del proyecto de ley.

CONSTANCIAS

La Comisión dejó constancia de lo siguiente:

- 1°. Que no existen disposiciones de rango de ley orgánica constitucional ni de quórum calificado.
- 2°. Que el proyecto aprobado por la Comisión debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.
- 3°. Que no hubo artículos del proyecto de ley rechazados.
- 4°. Que se designó como diputado informante al señor Rodrigo González Torres.

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

En mérito de las consideraciones anteriores y por las que, en su oportunidad, pudiere añadir el diputado informante, la Comisión de Educación recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- Aplícanse a los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles los artículos 1 al 15 y el artículo 18 de la ley N° 20.948, que otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican y modifica el título II de la ley N° 19.882, en los mismos términos y condiciones que en ellos se establecen, sin perjuicio de las siguientes reglas especiales y las demás que fije un reglamento:

1. Podrán acceder a la bonificación adicional durante los años 2017 y 2018 hasta un máximo de 385 y 500 beneficiarios, respectivamente. Se accederá a los referidos cupos conforme a los procedimientos que se disponen en los artículos transitorios de la presente ley. Durante dichos años, a quienes se les aplique el artículo 8 y el inciso final del artículo 7, ambos de la ley N° 20.948 y el cuarto transitorio de esta ley, también quedarán afectos a los referidos cupos. A contar del año 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2024, dicha bonificación se otorgará sin tope de cupos anuales.

2.- Los funcionarios deberán postular en la unidad de recursos humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para acceder a los beneficios de la ley N° 20.948, de conformidad con el procedimiento y plazos que fije el reglamento.

3.- El plazo de postulación para acceder a la bonificación adicional respecto de los funcionarios afectos al artículo 8 de la ley N° 20.948 y que cumplan las edades en los períodos señalados en las letras a), b) y c) del número 1 del artículo primero transitorio de esta ley será el que disponen dichos literales.

4.- Para efectos de esta ley, todas las referencias que la ley N° 20.948 realice a la fecha de su publicación deberán entenderse efectuadas a la data de publicación de la presente ley.

5.- Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación y suscrito también por el Ministro de Hacienda determinará el procedimiento de otorgamiento de los beneficios y el o los períodos de postulación para acceder a los beneficios de la ley N° 20.948, pudiendo estable-

cer distintos plazos. Asimismo, el reglamento determinará los procedimientos aplicables para la heredabilidad de los beneficios y establecerá las normas necesarias para la aplicación de esta ley.

6.- Los funcionarios que perciban los beneficios establecidos en esta ley no podrán ser nombrados ni contratados, sea a contrata, a honorarios o en los términos del Código del Trabajo, en ninguna de las instituciones que conforman la Administración del Estado, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral, a menos que previamente devuelvan la totalidad de los beneficios percibidos, debidamente reajustados por la variación del Índice de Precios al Consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes del pago del beneficio respectivo y el mes anterior al de la restitución, más el interés corriente para operaciones reajustables.

Los beneficios de esta ley serán incompatibles con cualquier otro de naturaleza homologable que se origine en una causal similar de otorgamiento y cualquier otro beneficio por retiro que hubiese percibido el funcionario con anterioridad, tales como aquellos contemplados en la ley N° 20.648. Del mismo modo, los beneficiarios de la presente ley no podrán contabilizar los mismos años de servicio que hubiesen sido considerados para percibir otros beneficios asociados al retiro voluntario.

Con todo, los beneficios de esta ley son compatibles con la bonificación por retiro establecida en el título II de la ley N° 19.882.

7.- Lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 20.948 no se aplicará a las vacantes de empleos a contrata asimilados a: las plantas de profesionales que cumplan funciones de dirección de establecimientos de educación parvularia o funciones pedagógicas en establecimientos de educación parvularia, a las plantas de técnicos que cumplan funciones técnicas en educación parvularia, y a las plantas de administrativos y auxiliares que ejerzan sus funciones en establecimientos de educación parvularia.

Artículo 2.- Durante los años 2016 y 2017, el pago del incentivo anual al desempeño establecido en el artículo trigésimo cuarto de la ley N° 19.882 a las unidades educativas que hayan obtenido el puntaje máximo en el proceso de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia efectuado durante el año 2015, será la asignación correspondiente al primer tramo, cualquiera sea el orden de ubicación en los tramos decrecientes en los que se encuentre, conforme con los resultados comparativos del proceso de evaluación.

La reliquidación de las cuotas correspondientes que hayan sido pagadas a la fecha de publicación de la presente ley, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en el inciso anterior, se efectuará a contar de dicha publicación a aquellos funcionarios que se encuentren en funciones a la fecha del pago.

Artículo 3.- La Subsecretaría de Educación Parvularia, por sí o a través de terceros, realizará un estudio de evaluación del proceso de Evaluación Integral de la Calidad de la Educación Parvularia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Dicho informe será público, y deberá ser enviado a las comisiones de Educación y de Hacienda de ambas Cámaras del Congreso Nacional durante el segundo semestre de 2017.

Artículo 4.- Reemplázase en el artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Educación, que modifica la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y establece asignación por ejercicio efectivo y continuo de la función de dirección de jardín infantil y de supervisión, los requisitos de ingreso y promoción de la planta de profesionales, función de supervisión, grado 15, por el siguiente:

“Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, o de a lo menos 3 años en funciones de supervisión o en el área educacional en establecimientos de educación parvularia.”.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero.- El procedimiento para asignar los cupos para los años 2017 y 2018, establecido en el numeral 1 del artículo 1, se sujetará a las siguientes reglas:

1. Los funcionarios y las funcionarias a que se refiere el artículo 1 podrán postular a la bonificación adicional y bonos de los artículos 9 y 10 de la ley N° 20.948, en la unidad de recursos humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en los plazos y condiciones que a continuación se indican:

a) Para los cupos 2017, sólo podrán postular los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que al 31 de diciembre de 2017 cumplan o hayan cumplido 65 o más años de edad. Dichos funcionarios deberán postular a la bonificación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta ley, comunicando su decisión de renunciar voluntariamente a su cargo. Si no postularen dentro de dicho plazo se entenderá que renuncian a los beneficios de esta ley.

También podrán postular, dentro del mismo plazo, las funcionarias que al 31 de diciembre de 2017 cumplan o hayan cumplido entre 60 y 64 años de edad. Con todo, ellas podrán postular en los procesos siguientes de acuerdo a lo que establece esta ley y su reglamento y la ley N° 20.948, según corresponda.

b) Los funcionarios y las funcionarias que, a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, cumplan 65 años de edad, podrán postular dentro del o los plazos que establezca el reglamento, comunicando su decisión de renunciar voluntariamente a su cargo. Dentro de ese plazo también podrán postular las funcionarias que cumplan entre 60 y 64 años de edad en las fechas indicadas. Del mismo modo podrán postular quienes cumplan 66 años en las fechas antes señaladas, accediendo a los beneficios en los porcentajes señalados en la letra b) del artículo 11 de la ley N° 20.948, según corresponda.

2.- Dentro de los plazos que establezca el reglamento, la Junta Nacional de Jardines Infantiles verificará que los funcionarios que postulen cumplan con los requisitos para acceder a los beneficios de la ley N° 20.948. Dicho servicio determinará, por medio de una o más resoluciones, la nómina de beneficiarios para cada uno de los cupos anuales, de conformidad con lo establecido en los numerales siguientes.

En el caso de la letra a) del numeral 1, dentro de los veinte días hábiles siguientes al término del plazo para postular que fija la referida letra a), la Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá dictar la resolución asignando los cupos correspondientes al año 2017.

3. En caso de haber un mayor número de postulantes que cumplan los requisitos respecto de los cupos disponibles para cada anualidad, éstos se asignarán del modo siguiente:

a) Para los años 2017 y 2018 se asignarán preferentemente hasta 60 y 80 cupos, respectivamente, para los funcionarios que se acojan a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 20.948. Dichos cupos se concederán de acuerdo con los criterios de priorización que se señalan en la letra c) de este numeral.

b) Una vez asignados los cupos de conformidad con la letra anterior, los cupos restantes para completar el total de 385 y 500 cupos, para los años 2017 y 2018, respectivamente, se asignarán conforme a la letra siguiente considerando a todos los postulantes que cumplan con los requisitos respectivos, incluidos aquellos que hayan postulado y no hayan accedido a los cupos señalados en el literal anterior.

c) Los beneficiarios de los cupos de los literales anteriores se seleccionarán de acuerdo a los siguientes criterios:

i. En primer término serán seleccionados los postulantes de mayor edad, según su fecha de nacimiento.

ii. En igualdad de condiciones de edad entre los postulantes, se desempatará atendiendo al mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días corridos inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación.

iii. En caso de persistir la igualdad, se considerarán los años de servicio en la Junta Nacional de Jardines Infantiles del funcionario a la fecha de inicio del período de postulación, y de persistir el empate, la cantidad de años del funcionario en la Administración del Estado.

iv. De persistir la igualdad resolverá el Vicepresidente Ejecutivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4. La o las resoluciones que dicte la Junta Nacional de Jardines Infantiles deberán contener la nómina de todos los postulantes que cumplan con los requisitos para acceder a la bonificación adicional y la individualización de los beneficiarios de los cupos disponibles para el año que corresponda. Respecto de aquellos que no obtuvieren un cupo se aplicará el procedimiento dispuesto en el número 7.

5. Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación de la resolución a que se refiere el numeral anterior, la institución empleadora deberá notificarla a cada uno de los funcionarios que participaron del proceso de postulación al correo electrónico institucional que tengan asignado o al que fije en su postulación, mediante carta certificada al domicilio registrado por el funcionario en la institución o según el inciso final del artículo 46 de la ley N° 19.880.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá dictar los actos administrativos que conceden los beneficios de la ley N° 20.948 respecto del personal que cumpla los requisitos y siempre que se les haya asignado un cupo conforme a este artículo.

6. A más tardar el día 15 del mes siguiente a la fecha de la total tramitación de la resolución a que se refiere el número anterior, los beneficiarios de cupos deberán informar por escrito a la unidad de recursos humanos la fecha en que harán dejación definitiva del cargo o empleo y el total de horas que sirvan, la cual deberá ajustarse a lo señalado en el párrafo siguiente.

El funcionario deberá cesar en su cargo por renuncia voluntaria a más tardar el día primero del quinto mes siguiente al vencimiento del plazo para fijar la fecha de renuncia definitiva o hasta el día primero del quinto mes siguiente al cumplimiento de los 65 años de edad, si esta fecha es posterior a aquella.

7. Los postulantes a la bonificación adicional que, cumpliendo con los requisitos para acceder a ella, no fueron seleccionados por falta de cupos, pasarán a integrar en forma preferente el listado de seleccionados del proceso que corresponda al año o años siguientes, sin necesidad de realizar una nueva postulación, manteniendo los beneficios que le correspondan a la época de su postulación, incluidos aquellos a que se refiere el título II de la ley N° 19.882. Si una vez incorporados en la nómina de beneficiarios de cupos del período o período

dos siguientes quedaren cupos disponibles, éstos serán completados con los postulantes de dicho año que resulten seleccionados. La individualización de los beneficiarios antes señalados podrá realizarse mediante una o más resoluciones dictadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Las resoluciones que incorporen a los seleccionados preferentes antes indicados podrán dictarse en cualquier época del año, sin necesidad que se haya desarrollado el proceso de postulación para la anualidad respectiva.

8. El personal a que se refiere el inciso primero de la letra a) del numeral 1 deberá postular en el período que se indica en dicha letra para tener derecho a la totalidad de los beneficios que le correspondan de acuerdo a la ley N° 20.948.

No obstante lo anterior, podrán postular en los períodos fijados en las letras b) y c) del número 1, quienes cumplan 66 años de edad en las fechas señaladas en dichas letras, accediendo a los beneficios según el porcentaje establecido en la letra b) del artículo 11 de la ley N° 20.948 y siempre que cumplan con los respectivos requisitos. En este caso, deberán hacer dejación definitiva del cargo, empleo y del total de horas que sirva, por renuncia voluntaria, a más tardar el día primero del quinto mes siguiente al vencimiento del plazo para fijar la fecha de renuncia definitiva o hasta el día primero del quinto mes siguiente al cumplimiento de los 66 años de edad, si esta fecha es posterior a aquella, siempre que hayan accedido a un cupo. En caso de no acceder a un cupo se les aplicará lo dispuesto en el número anterior.

9. Si durante el año 2019 existieren postulantes en la situación descrita en el número 7, en el mes de enero de dicho año deberán informar por escrito a la unidad de recursos humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la fecha en que harán efectiva su renuncia voluntaria. Con todo, deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria a más tardar el 1 de junio de 2019.

10. Si un funcionario fallece entre la fecha de su postulación para acceder a la bonificación adicional y a los beneficios de los artículos 9 y 10, todos de la ley N° 20.948, según corresponda, y antes de percibirlos, y cumpla con los demás requisitos establecidos en dicha ley, éstos serán transmisibles por causa de muerte. Este beneficio quedará afecto a los cupos a que se refiere al numeral 1 del artículo 1 y al procedimiento señalado en este artículo.

11. Para tener derecho a la bonificación adicional y a los bonos de los artículos 9 y 10 de la ley N° 20.948, los funcionarios a que se refiere este artículo deberán renunciar voluntariamente a todos los cargos y al total de horas que sirvan dentro de los plazos que indica este artículo y su reglamento. Si no renuncian dentro de dichos plazos se entenderá que renuncian irrevocablemente a estos beneficios.

12. Los funcionarios y las funcionarias que postulen a la bonificación adicional, que cumpliendo los requisitos para acceder a ella no obtengan un cupo y queden priorizados para los periodos siguientes, podrán cesar en funciones por renuncia voluntaria a contar de la notificación de su derecho preferente a un cupo. En este caso, la bonificación adicional del artículo 5 y los bonos de los artículos 9 y 10, todos de la ley N° 20.948, se pagarán el mes siguiente de la total tramitación de la resolución que les concede el cupo respectivo. El valor de la unidad tributaria mensual y la unidad de fomento para el cálculo de los beneficios que les correspondan será el vigente al último día del mes anterior a la total tramitación de dicha resolución. A su vez, la bonificación por retiro voluntario del título II de la ley N° 19.882, cuando corresponda, se pagará según el inciso cuarto del artículo octavo de la antedicha ley. Para los efectos del artículo 12 de la ley N° 20.948, los funcionarios deberán presentar la solicitud para acceder al bono establecido en la ley N° 20.305 en la misma oportunidad en que presenten su renuncia voluntaria.

13. Los funcionarios y las funcionarias afectos al título II de la ley N° 19.882, que se acojan a la presente ley y se encuentren en los casos señalados en las letras a) y b) del numeral 1, tendrán derecho a percibir la bonificación por retiro del referido título II en las condiciones especiales que se indican a continuación:

a) La comunicación de renunciar voluntariamente a su cargo para acceder a la bonificación por retiro será en la misma oportunidad en que presenten su postulación a la bonificación adicional, sin que se les apliquen los plazos dispuestos en el inciso segundo del artículo octavo de la ley N° 19.882.

b) La fecha de dejación de sus cargos o empleos por renuncia voluntaria deberá estar comprendida en el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número 6 o el párrafo segundo del número 8 de este artículo, según corresponda.

c) La bonificación por retiro que corresponda al funcionario o funcionaria no estará afectada a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley N° 19.882, siempre que postule en el plazo que establezca el reglamento para el período en que cumpla 65 años de edad. En el caso que el funcionario o funcionaria postule en el plazo que establezca el reglamento para el período en que cumpla 66 años de edad, conforme al párrafo segundo del número 8 de este artículo, quedará afecto a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley N° 19.882.

Artículo segundo.- Si un funcionario beneficiario de un cupo indicado en el artículo anterior se desiste de su renuncia voluntaria, la Junta Nacional de Jardines Infantiles procederá a reasignar el cupo siguiendo estrictamente el orden del listado contenido en la resolución que determinó los beneficiarios del año respectivo. Las mujeres menores de 65 años de edad, que habiendo sido seleccionadas se desistan, no conservarán el cupo para los siguientes años, y deberán volver a postular conforme a las normas señaladas en el artículo anterior. También se entenderá que renuncian a un cupo cuando no hagan efectiva su renuncia voluntaria dentro de los plazos que establece la ley.

El funcionario al que se le reasigne el cupo de quien se desista tendrá como plazo máximo para fijar la fecha de su renuncia voluntaria el último día del mes siguiente a la fecha de la total tramitación de la resolución que le concede el cupo. Con todo, deberá hacer efectiva su renuncia voluntaria a más tardar el día primero del quinto mes siguiente del vencimiento del plazo para fijar la fecha de renuncia definitiva o hasta el día primero del quinto mes en que cumpla 65 años de edad, si esta fecha es posterior a aquélla. Quienes se encuentren en la situación a que se refiere el párrafo segundo del número 8 del artículo anterior deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria en las fechas que dicho inciso señala.

Artículo tercero.- Los funcionarios y las funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que al día anterior a la fecha de publicación de esta ley tengan 65 o más años de edad, cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria en las fechas que se señalan en las letras siguientes, y se acojan a la presente ley, tendrán derecho a percibir la bonificación por retiro del título II de la ley N° 19.882, en las condiciones especiales que se indican a continuación:

a) Los plazos dispuestos en el inciso segundo del artículo octavo de la ley N° 19.882 serán reemplazados por los que se señalan en la letra a) del número 1 del artículo primero transitorio.

b) Para aquellos que accedan a la bonificación adicional, la fecha de dejación de su cargo o empleo por renuncia voluntaria deberá estar comprendida en el plazo que se indica en el párrafo segundo del número 6 del artículo primero transitorio.

Tratándose de los afiliados a alguno de los regímenes previsionales administrados por el Instituto de Previsión Social o que no tengan derecho a la bonificación adicional de la ley N° 20.948, la fecha de dejación de su cargo o empleo por renuncia voluntaria deberá hacerse efectiva a más tardar el día 1 del quinto mes siguiente a la fecha de publicación de la presente ley.

c) La bonificación que corresponda al funcionario o funcionaria no estará afecta a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley N° 19.882. Los funcionarios beneficiarios de la bonificación adicional que se encuentren en la situación señalada en el número 7 del artículo primero transitorio mantendrán este beneficio hasta que accedan al cupo correspondiente.

Artículo cuarto.- Las exfuncionarias y los exfuncionarios, que hubieren cesado en sus labores en la Junta Nacional de Jardines Infantiles entre el 1 de julio de 2014 y el día anterior a la fecha de publicación de esta ley, podrán acceder sólo a la bonificación adicional de la ley N° 20.948, siempre que hubiesen renunciado voluntariamente a sus cargos o empleos habiendo tenido derecho a la bonificación por retiro establecida en el título II de la ley N° 19.882 y cumplan con los demás requisitos para acceder a la bonificación adicional de la ley N° 20.948 y los que esta ley señala.

Asimismo, podrán acceder sólo a la bonificación adicional las exfuncionarias y los exfuncionarios afectos al inciso final del artículo séptimo transitorio de la ley N° 19.882 que se desempeñen en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, siempre que, entre el 1 de julio de 2014 y el día anterior a la fecha de publicación de esta ley hubieren cesado en sus cargos por renuncia voluntaria y cumplan con los demás requisitos señalados en el inciso segundo del artículo 7 de la ley N° 20.948.

Para los efectos señalados en el presente artículo, los exfuncionarios y las exfuncionarias deberán presentar su solicitud ante la unidad de recursos humanos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a partir de la fecha de publicación de esta ley y hasta los 180 días corridos siguientes a ella. Si no presentan las solicitudes dentro del plazo indicado se entenderá que renuncian al beneficio. Dichas solicitudes quedarán afectas a la asignación de cupos y al procedimiento dispuesto en el artículo primero transitorio. Con todo, sólo se considerarán para los cupos correspondientes al año 2017 las postulaciones que se efectúen dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta ley. Las demás postulaciones serán consideradas en el proceso de asignación de cupos del año 2018.

La bonificación adicional para los exfuncionarios y las exfuncionarias a que se refiere este artículo se pagará por su ex institución empleadora a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del acto administrativo que la concede. El valor de la unidad tributaria mensual que se considerará para el cálculo de dicha bonificación será el vigente al mes del pago de la misma.

A los beneficiarios de este artículo les será aplicable lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 1 de la presente ley.

Artículo quinto.- El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con los recursos del Ministerio de Educación y, en lo que faltare, con los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.”

(Fdo.): MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ, Abogada Secretaria de Comisiones.”

2. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 2919-15-INA.

“Santiago, 19 de enero de 2017

Oficio N° 55-2017

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 19 de enero de 2017, en el proceso Rol N° 2.919-15-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por María de los Ángeles Arrieta Ugarte respecto del artículo 21, N° 1, letra a), de la Ley 20.285, en los autos sobre reclamo de ilegalidad, caratulados “CozziElzo, Ruggero Ignacio con Consejo para la Transparencia”, de que conoce la Corte de Apelaciones de Santiago, Rol N° Civil-8934-2015.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
VALPARAÍSO.”

3. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL 3296-16-INA.

“Santiago, 18 de enero de 2017

Oficio N° 67-2017

Remite resolución.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 17 de enero en curso, en el proceso Rol N° 3296-16-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Francisco Urroz Morán respecto del artículo 22°, inciso primero, segundo, tercero, quinto y octavo, del Decreto con Fuerza de Ley N° 707, de 1982, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Cuentas Corrientes Ban-

carias y Cheques, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento y de la resolución que decreto su admisibilidad.

Saluda atentamente a V.E.,

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; RODRIGO PICA FLORES, Secretario.

A S.E. EL
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DON OSVALDO ANDRADE LARA
VALPARAÍSO.”